

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Informe que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la cuenta pública estatal del ejercicio fiscal 2018 y lectura de los posicionamientos de los grupos y representaciones parlamentarias respecto a dicho informe.
- 5.- Dictamen que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal 2018.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019

09 de octubre de 2019. Folio 1616.

Escrito del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar del informe anual aprobado por el Comité Coordinador Estatal Anticorrupción relativo al año 2018-2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

09 de octubre de 2019. Folio 1617.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

09 de octubre de 2019. Folios 1618, 1619 y 1620.

Escritos del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77, 79 y 179, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

09 de octubre de 2019. Folio 1621.

Escrito del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante remite a este Poder Legislativo, la manifiesta de la opinión del Poder Judicial del Estado respecto a la propuesta de traslado provisional de la residencia de los poderes del Estado a la ciudad de Magdalena,

Sonora el próximo día lunes 28 de octubre de 2019. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

09 de octubre de 2019. Folio 1622.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia Ambiental en el marco de la agenda 2030. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

10 de octubre de 2019. Folio 1623.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos locales de Sinaloa y Sonora, para que en conjunto se busquen soluciones para atender el problema del Paludismo en nuestras Entidades. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

10 de octubre de 2019. Folio 1624.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia judicial. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

10 de octubre de 2019. Folios 1625 y 1626.

Escritos del Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 79 y 279, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

13 de octubre de 2019. Folios 1637.

Escrito signado por la Gobernadora del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual hacen entrega a este Poder Legislativo, del documento que contiene el informe de la situación que guarda la administración pública del Estado de Sonora en sus diversos ramos. **RECIBO Y SE REMITE UN EJEMPLAR A CADA INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA.**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIANA PLATT SALAZAR

ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS

MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA

NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fueron turnados para estudio y emisión de conclusiones y comentarios, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018,** a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el resultado del estudio y emisión de conclusiones y comentarios, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos: 67, Incisos B), C), D) y E) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 fracción I, 3, 6, 7, 23, 25, 25 BIS, 44, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (LFSES), el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) concurrió ante esta soberanía a efecto de presentar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018; asimismo, en cumplimiento al Capítulo Noveno de la LFSES, hizo entrega de los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018.

Los resultados del proceso de fiscalización superior realizado por el ISAF, se fundamenta en las auditorías practicadas por el personal del Instituto siguiendo los principios de independencia, responsabilidad, profesionalismo, integridad, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, disciplina, imparcialidad, confiabilidad y definitividad. Con base en el trabajo que se presenta a esta Soberanía a través de los informes referidos, el ISAF cumple con el mandato conferido por la Constitución Política del Estado de Sonora, en lo referente a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

En un marco de una sociedad organizada con mayor participación, especialmente en materia del buen uso de los recursos públicos, el Instituto, en cumplimiento con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora, como parte integral del Informe de Resultados hace entrega de los informes individuales que contiene la revisión de cada Sujeto fiscalizado, considerando, como en años anteriores, la valoración de la eficacia, eficiencia y economía, además de los objetivos, programas y metas, esto bajo la premisa de que una buena programación del gasto mejora sustancialmente el uso del recurso, dando cumplimiento así a lo señalado en este sentido por el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Fundamentalmente, la tarea del ISAF consiste en la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas; los ingresos y egresos; así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, la deuda pública contraída con los particulares de los poderes del Estado, de los organismos constitucional y legalmente autónomos, de los ayuntamientos de los municipios, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina que dependa o forme parte de las entidades estatales o municipales; así como las participaciones federales, en los términos de la legislación aplicable; e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares; incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos.

El proceso de fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública 2018, inició el 20 de septiembre de 2018, tres meses antes de que concluyera el ejercicio fiscal, con la publicación del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al ejercicio fiscal 2018 (PAA 18-19). Entre los objetivos descritos en el contenido del PAA18-19 se encontraban los siguientes:

- a) Auditar las obras públicas realizadas por el Estado, los municipios y los entes auditables, dando prioridad a los de mayor monto comprometido.
- b) Auditar los procesos de adquisiciones y licitaciones de bienes y servicios correspondientes a los capítulos materiales y suministros, servicios generales, y bienes muebles, inmuebles e intangibles, realizados por los entes públicos, dando prioridad a la fiscalización de las de mayor monto comprometido.
- c) Auditar los financiamientos de corto y largo plazos contratados por los entes públicos.

- d) Auditar los refinanciamientos y reestructuraciones de financiamientos contratados por los entes públicos.

Además, se incluyó como parte de los objetivos de la fiscalización verificar si las inversiones y gastos autorizados a los sujetos de fiscalización con cargo a las partidas presupuestales correspondientes, se han aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, así como verificar que los contratos de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios se hubieren celebrado con apego a la legalidad y evaluar que se aplicaron de manera eficiente al logro de los objetivos y metas.

Asimismo, se incluyó la evaluación del cumplimiento del principio de economía, a través de la revisión de las contrataciones a bienes o servicios y la posterior administración de contratos, el análisis de los estudios de mercado, la transparencia en el proceso de adquisiciones y los mecanismos de prevención de acciones de colusión.

Una vez que fueron definidos los objetivos de la planeación estratégica, se programaron las auditorías con el fin de iniciar la fiscalización en el mes de octubre, y tomando en cuenta los cambios a la legislación a la LFSES del 25 de junio de 2018 publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, que adicionaron una nueva clasificación a las auditorías de gabinete, y en el domicilio del sujeto fiscalizado, con distintos tiempos para la aplicación de cada una, siendo de 90 y 100 días hábiles, respectivamente, por lo que la programación de las auditorías se realizó con apego a los tiempos considerados en esta Ley.

Para la selección de los entes se consideraron las siguientes variables:

- Presupuesto asignado y modificado.
- Análisis de riesgos.
- Antecedentes de la fiscalización de ejercicios anteriores.
- Programa de trabajo entre el ISAF y la Auditoría Superior de la Federación.
- Programa de trabajo entre el ISAF y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.
- Relevancia del tema ante el Sistema Estatal Anticorrupción

Para la ejecución del proceso de fiscalización, se consideró como marco normativo específico a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás normas aplicables señaladas en el artículo 23 de la LFSES. Los criterios de selección para la ejecución de las auditorías, se basaron en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras ISSAI 1320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto.

Dentro de las incidencias que se presentaron a lo largo del proceso de fiscalización, se señala la falta de entrega de información oportuna por parte de los entes públicos, así como la reincidencia en las observaciones, por lo que se aplicaron 124 sanciones.

Los resultados producidos por el ejercicio de fiscalización 2018, se presentan conforme a lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (LFSES). De esta forma, el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal resalta la valoración de las áreas de evaluación y gestión financiera, cumplimiento y grado de avance de los planes de desarrollo, el cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, resumen de resultados de la fiscalización del gasto federalizado, cumplimiento con las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y de información financiera, análisis de las variaciones presupuestales respecto al autorizado, determinación de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal y un resumen de comentarios y conclusiones del proceso de fiscalización.

Las recientes modificaciones realizadas en materia de fiscalización, que dieron lugar al Sistema Nacional de Fiscalización, otorgan al Instituto la responsabilidad social de exigir rendición de cuentas, transparencia y resultados a los organismos públicos en beneficio de las mayorías, bajo el respeto, siempre, del marco legal vigente. No hacerlo implica incumplir con nuestro mandato constitucional.

En este contexto, el Instituto con ánimo colaborativo y con el entusiasmo de la mejora de las políticas públicas, expone una serie de recomendaciones orientadas al tratamiento de las deficiencias en la administración del sector público y cualquier sujeto de fiscalización que reciba recursos públicos, las cuales serán debidamente valoradas por parte de este Poder Legislativo.

De igual forma, en el contenido del Informe se señalan las observaciones detectadas que pudieran constituir faltas administrativas, que en su momento fuesen susceptibles de señalamiento de responsabilidades.

Además de lo anterior, como se ha hecho mención, se hizo entrega de los informes individuales de las 803 auditorías aplicadas a un total de 168 entes públicos incluidas en el PAA18-19.

Como resultado de la fiscalización para los 96 sujetos fiscalizables del Gobierno del Estado de Sonora se determinaron un total de 1,609 observaciones al Poder Ejecutivo, de las cuales 1397 se encuentran solventadas y 167 son observaciones en proceso de análisis y 45 no atendidas, a este Poder Legislativo 17 que se encuentran solventadas a la fecha y 12 observaciones ya solventadas al Poder Judicial, 128 observaciones a los organismos autónomos de las cuales 88 se encuentran solventadas y 38 en proceso de análisis.

Por lo que respecta a los entes fiscalizables, relacionados con los sindicatos y asociaciones civiles que suman 72 entes fiscalizables, se determinaron 22 observaciones, 8 solventadas y 8 en proceso de análisis.

Los resultados de la fiscalización superior al ejercicio fiscal 2018 contribuyen al correcto uso de la hacienda pública y la protección de los recursos del pueblo de Sonora.

1 Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Sonora

1.1 Análisis de la información recibida

En apego a lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2019, el Ejecutivo del Estado presentó al H. Congreso del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual fue remitida a este Instituto el 22 de abril de 2019, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción XXV y 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La Cuenta Pública se define como el documento mediante el cual el Poder Ejecutivo informa anualmente al Poder Legislativo, y a la sociedad en general, sobre los resultados logrados con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado para cada ejercicio fiscal.¹

Los componentes de las Finanzas Públicas son el ingreso, el gasto y la deuda pública. Sobre esta base se define la postura fiscal entendida como el resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera. Esta se puede expresar a través de diversos indicadores dependiendo de la cobertura institucional, el tipo de flujos que se consideren, y las variables que se quieran analizar. Entre otros, se deberán reportar cuando menos, el Balance del Sector Público Presupuestario y el Balance Primario del Sector Público Presupuestario.²

La información entregada por parte del Ejecutivo del Estado, contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018 incluye lo siguiente: Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo, Tomo del Poder Judicial, Tomo de los Órganos Autónomos, Tomos de los Organismos Paraestatales, y el Tomo Analítico de Proyectos, lo anterior, apegándose a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de

¹ Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública. CONAC. 27/12/2010. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_11_001.pdf

² Es importante señalar que los criterios para estimar los indicadores de postura fiscal son distintos los criterios de la Ley de Disciplina Financiera. Los indicadores de postura fiscal que son elaborados de acuerdo al Art. 53 fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo del CONAC capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental y a la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (Formato IV-1), vigentes.

Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; a los criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Boletín Oficial 34 sección I del 27 de octubre de 2016 y al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, su adición el 06 de octubre de 2014 y la reforma del 29 de febrero de 2016.

De acuerdo con el Artículo 53, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cuenta pública de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable,
- II. Información presupuestaria,
- III. Información programática,
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal,
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

La citada información recibida del Poder Ejecutivo, es la siguiente:

- **Información Consolidada** en el Tomo del Poder Ejecutivo, que se compone de lo siguiente: Consolidación Estatal, integrándose para tal efecto: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos de conformidad con la norma en materia de consolidación de Estados Financieros emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), incluyéndose: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de Desglose a los Estados Financieros Consolidados;
- **Consolidación** de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; Consolidación de Instituciones Públicas de Seguridad Social; Consolidación de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, cada una de estas clasificaciones incluye: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de

Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas de Desglose a los Estados Financieros Consolidados.

- **Información Contable** con los siguientes documentos: Estado de Situación Financiera; Estado de Situación Financiera Detallado – Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos – LDF; Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros;
- **Información Presupuestaria** con los siguientes documentos: Balance Presupuestario - LDF; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos – Por Rubro de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos – Por Fuente de Financiamiento; Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF; Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa (Por Dependencia); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación Administrativa (Por Dependencia); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa (Por Poderes); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Administrativa (Sector Paraestatal); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación Funcional (Finalidad y Función); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF; Clasificación Funcional (Finalidad y Función); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría; Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda.
- **Información Programática** con los siguientes documentos: Gasto por Categoría Programática; Gasto por Programa Presupuestario; Informe de Avance Programático; Matrices de Indicadores de Resultados.
- **Anexos** con los siguientes documentos: Indicadores de Postura Fiscal; Relación de Cuentas Bancarias Productivas; Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros; Informe del Gasto Federalizado; Indicadores Fondos Federales; Programas con Recursos

Concurrentes por Orden de Gobierno; Montos Pagados por Ayudas y Subsidios; Relación de Bienes que Componen su Patrimonio.

En conclusión, del análisis de la información recibida por este Instituto, cumple con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, vigente en el ejercicio fiscal 2018, y es procedente en lo que se refiere a la entrega de documentación y el contenido que debe tener la Cuenta Pública.

1. 2 Resumen de las auditorías realizadas

Descripción de la clasificación de las auditorías realizadas

Con base en el PAA2018-2019, el ISAF practicó para la fiscalización del ejercicio 2018 un total de 803 auditorías a 168 entes estatales, incluyendo asociaciones civiles, sindicatos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos autónomos, se incluyen en el total 64 auditorías a los recursos federales (de manera individualizada) provenientes de los ramos 33 principalmente, así como los ramos 23, 04, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 47, 48 y el Fondo Minero.

Del total de auditorías señaladas, se realizaron 194 auditorías de gabinete a la información financiera trimestral y de Cuenta Pública; 252 auditorías financieras; 112 auditorías presupuestales; 19 técnicas a la obra pública del ejercicio 2018; 84 auditorías de legalidad, 2 auditorías sobre la deuda y 140 sobre el desempeño. (Cuadro 1)

Cuadro 1

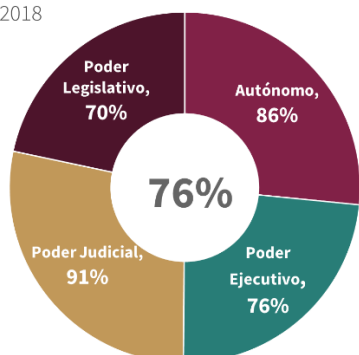
Cuenta Pública 2018 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización Resumen de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2018									
Entes	Número de entes	Número de Auditorías						Técnica a la Obra Pública	Total general
		Financiera	Presupuestal	De gabinete					
				Información Trimestral y de Cuenta Pública	Deuda	Legal	Desempeño		
Total	168	252	112	194	2	84	140	19	803
Dependencias	14	84	17	30	2	14	30	4	181
Entidades Fondos y Fideicomisos	72	82	81	144		59	90	13	469
Organismos Autónomos	8	10	10	16		8	16	1	61
Poder Legislativo	1	2	2	2		1	2		9
Poder Judicial	1	2	2	2		1	2	1	10
Asociaciones Civiles	61	61				1			62
Sindicato	11	11							11

Cobertura de la fiscalización superior

El alcance de la fiscalización al ingreso es del 98%, al gasto público estatal en las auditorías financieras fue del 76%, por su parte en lo que respecta a las auditorías a la obra pública fue del 79%. Cabe aclarar que las auditorías presupuestales, al desempeño, legales, de información trimestral y de cuenta pública son auditorías de cumplimiento por lo que no es posible determinar un alcance porcentual, ya que estas auditorías, según lo que establece las NPASNF No. 400, son auditorías de evaluaciones independientes para determinar si el objeto de revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.

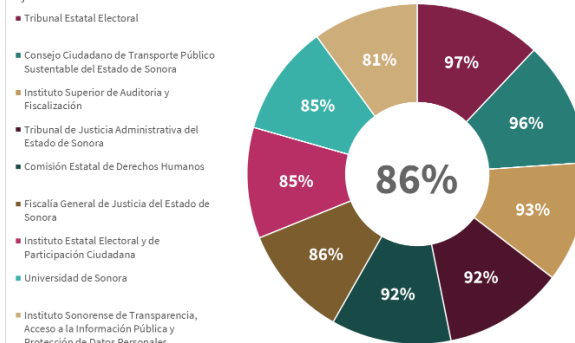
Cobertura de la fiscalización superior

Alcance de la muestra de auditoría
Ejercicio fiscal 2018



Cobertura de la fiscalización superior

Alcance de la muestra de auditoría en los órganos autónomos
Ejercicio fiscal 2018



1.3 Resumen de los resultados de la fiscalización superior del ejercicio fiscal 2018

El artículo 33 de la LFSES señala que las observaciones que, en su caso, emita el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización derivado de la fiscalización superior, podrán derivar en:

I.- Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político; y

II.- Recomendaciones.

Se presenta a continuación las observaciones determinadas por la fiscalización, que derivaron en acciones y previsiones, así como aquellas que derivaron en recomendaciones.

Número de observaciones determinadas

Se determinaron durante la fiscalización un total de 1,788 observaciones, de las cuales: 22 corresponden a observaciones de sindicatos y asociaciones civiles; 1,609 al Poder Ejecutivo, 157 observaciones determinadas corresponden a los poderes Legislativo, Judicial y a los órganos autónomos. Del total de observaciones determinadas 1,530 fueron solventadas, 204 se encuentran en proceso de análisis y 54 observaciones no atendidas, se encuentran en tiempo de respuesta que corresponde a las auditorías financieras, principalmente. A continuación, se muestra el detalle de las observaciones por cada uno de los entes públicos. (Cuadro 2)

Cuadro 2

Cuenta Pública 2018 Observaciones determinadas en los Informes Individuales Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización					
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
Poder Ejecutivo					
Dependencias					
1	Ejecutivo del Estado	3	3	0	0
2	Secretaría de Hacienda	52	42	9	1
3	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	2	2	0	0
4	Secretaría de la Contraloría General (SCG)	2	2	0	0

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)	5	5	0	0
6	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	14	10	4	0
7	Secretaría de Economía	10	10	0	0
8	Secretaría de Educación y Cultura (SEC)	32	26	6	0
9	Secretaría de Gobierno	10	10	0	0
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)	34	33	1	0
11	Secretaría de Salud Pública	13	11	2	0
12	Secretaría de Seguridad Pública	10	10	0	0
13	Secretaría de la Consejería Jurídica (SCJ)	6	6	0	0
14	Secretaría del Trabajo (ST)	8	8	0	0
Entidades					
16	Administración Portuaria Integral de Sonora S.A. de C.V.	6	6	0	0
17	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora	8	7	1	0
18	Centro Estatal de Trasplantes	26	20	6	0
19	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	16	14	0	2
20	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	40	29	10	1
21	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	21	10	3	8
22	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	14	13	1	0
23	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	20	17	3	0
24	Comisión de Energía del Estado de Sonora	16	16	0	0
25	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	34	22	12	0
26	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	24	24	0	0
27	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	29	23	6	0
28	Comisión Estatal del Agua	55	40	9	6

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
29	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	11	10	1	0
30	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	16	15	1	0
31	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	80	79	1	0
32	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	1	1	0	0
33	Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	12	12	0	0
15	Coordinación Estatal de Protección Civil	9	9	9	0
34	Fideicomiso Carretera Santa Ana-Altar	6	6	0	0
35	Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora	0	0	0	0
36	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	11	11	0	0
37	Fideicomiso Puente Colorado	18	16	2	0
38	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	10	10	0	0
39	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	23	20	2	1
40	Fondo Estatal de Solidaridad	10	10	0	0
41	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	25	24	0	1
42	Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora	3	3	0	0
43	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	21	16	5	0
44	Instituto de Becas y Crédito Educativo Del Estado de Sonora	18	16	2	0
45	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	8	8	0	0
46	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	11	8	3	0
47	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	21	19	0	2
48	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	75	50	25	0
49	Instituto Sonorense de Cultura	26	20	2	4
50	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	7	7	0	0

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
51	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	42	42	0	0
52	Instituto Sonorense de la Juventud	10	10	0	0
53	Instituto Sonorense de las Mujeres	9	8	1	0
54	Instituto Sonorense de Protección Civil	3	3	0	0
55	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	13	12	1	0
56	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	15	13	2	0
57	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	17	16	1	0
58	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	21	19	2	0
59	Junta de Caminos del Estado de Sonora	44	44	0	0
60	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	6	6	0	0
61	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	15	15	0	0
62	Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	9	9	0	0
63	PROSONORA	6	6	0	0
64	Radio Sonora	15	15	0	0
65	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora	30	25	5	0
66	Servicios de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	11	10	1	0
67	Servicios de Salud de Sonora	105	89	11	5
68	Servicios Educativos del Estado de Sonora	52	34	5	13
69	Sistema de Parques Industriales de Sonora O.P.D.E.	4	4	0	0
70	Sistema Estatal de Televisión Sonorense	5	5	0	0
71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	14	12	1	1
72	Telefonía Rural de Sonora	4	4	0	0
73	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	23	22	1	0
74	Universidad de la Sierra	12	7	5	0
75	Universidad Estatal de Sonora	20	18	2	0

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
76	Universidad Tecnológica de Etchojoa	12	11	1	0
77	Universidad Tecnológica de Guaymas	14	13	1	0
78	Universidad Tecnológica de Hermosillo	31	29	2	0
79	Universidad Tecnológica de Nogales	15	15	0	0
80	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	9	8	1	0
81	Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado	18	17	1	0
82	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	19	16	3	0
83	El Colegio de Sonora	5	5	0	0
84	Instituto Tecnológico de Sonora	23	20	3	0
85	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	26	26	0	0
Subtotal Poder Ejecutivo		1,609	1,397	167	45
Otros Poderes del Estado					
86	Congreso del Estado de Sonora	17	17	0	0
87	Supremo Tribunal de Justicia	12	12	0	0
Organismos Autónomos					
88	Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora	16	11	5	0
89	Consejo Ciudadano Del Transporte Publico Sustentable Del Estado De Sonora	8	8	0	0
90	Fiscalía General de Justicia del Estado	31	28	2	1
91	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	15	12	3	0
92	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	7	6	1	0
93	Tribunal de Justicia Administrativa	14	9	5	0
94	Tribunal Estatal Electoral	11	10	1	0
95	Universidad de Sonora	26	12	12	2
Asociaciones Civiles					
96	Abuelos Trabajando por Sonora IAP	0	0	0	0
97	Agrupación Estatal George Papanicolaou I.A.P.	1	1	0	0
98	Agrupación George Papanicolaou A.C.	0	0	0	0
99	Albergue Niños con Cáncer Luis Aarón	0	0	0	0

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
100	Amor y Convicción A.C.	0	0	0	0
101	Asilo de Ancianos Aída S. de Rodríguez IAP	0	0	0	0
102	Asociación Buscando tu Alegría A.C.	0	0	0	0
103	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	0	0	0	0
104	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	0	0	0	0
105	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	0	0	0	0
106	Casa Hogar Los Olivos IAP	0	0	0	0
107	Casa Hogar Ma. Goretti IAP	0	0	0	0
108	Centro de Enlace Familiar de Sonora IAP	0	0	0	0
109	Centro de Formación para la Mujer	0	0	0	0
110	Centro Médico San Vicente	0	0	0	0
111	Centros de Integración Juvenil A.C.	0	0	0	0
112	Clínica de la Vista Club de Leones	0	0	0	0
113	Clínica de Rehabilitación San Gabriel	0	0	0	0
114	Clínica para Menores Palo Verde A.C.	0	0	0	0
115	Comisión de Protección y Asistencia del Menor A.C.	0	0	0	0
116	Comité de Colaboración Comunitaria de México AC	0	0	0	0
117	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui A.C,	0	0	0	0
118	Cruz Roja Mexicana IAP	0	0	0	0
119	D'Corazón A.C.	0	0	0	0
120	Espiga Dorada	0	0	0	0
121	Estancia Alzheimer Dorita Ojeda	0	0	0	0
122	Estoy Contigo A. C.	0	0	0	0
123	Fomentando Valores por un Mejor Futuro	0	0	0	0
124	Fucabe al Cuidado del Adulto Mayor	0	0	0	0
125	Fundación Dar Más Para Sonora, A.C.	0	0	0	0
126	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero	0	0	0	0
127	Fundación Ganfer	0	0	0	0
128	Fundación Grupo Molina IAP	0	0	0	0
129	Fundación por un Mejor Andar	0	0	0	0
130	Fundación Produce Sonora, A.C.	0	0	0	0

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
131	Fundación Sonora Vive con Esclerosis Múltiple	0	0	0	0
132	Fundación Un Día Especial Fonsi, A.C.	0	0	0	0
133	Grupo Reto Hermosillo	0	0	0	0
134	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado	0	0	0	0
135	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.	0	0	0	0
136	Instituto de Capacitación, Competitividad y Relaciones Laborales para el Estado de Sonora A.C.	0	0	0	0
137	Instituto Francisco Javier Saeta	0	0	0	0
138	Instituto Iris Sonora	0	0	0	0
139	Instituto Kino A.C.	0	0	0	0
140	Instituto Regional del Norte, A. C.	0	0	0	0
141	Instituto Sonorense de Administración Pública, A. C.	1	1	0	0
142	La Burbuja Museo del Niño, A.C.	0	0	0	0
143	La Posada del Buen Samaritano IAP	0	0	0	0
144	Lutisuc Asociación Cultural IAP	0	0	0	0
145	Movimiento RAS IAP	0	0	0	0
146	Patronato de la Costa de Hermosillo	0	0	0	0
147	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.	0	0	0	0
148	Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C.	0	0	0	0
149	Salud Fraternal IAP	0	0	0	0
150	Shriners Sonora	0	0	0	0
151	Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.	0	0	0	0
152	Sonora Adelante A.C.	0	0	0	0
153	Unión Ganadera Regional de Sonora	0	0	0	0
154	Vida y Familia Sonora IAP	0	0	0	0
155	Visión Integral de Alcance, A.C.	0	0	0	0
156	Voluntariado CIMA	0	0	0	0
Sindicatos					
157	Sindicato de Docentes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	2	1	1	0
158	Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora	2	0	0	2

Cuenta Pública 2018
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas	Observaciones En Proceso de Análisis	Observaciones No Atendidas
159	Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	3	0	3	0
160	Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	2	0	2	0
161	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 28	4	3	0	1
162	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54	2	1	1	0
163	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	1	0	0	1
164	Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad de Sonora	0	0	0	0
165	Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora	1	0	1	0
166	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas	0	0	0	0
167	Sindicato Único de Trabajadores de la UES (SUTUES)	1	1	0	0
168	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres	2	0	0	2
TOTAL PODERES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS		157	125	29	3
TOTAL ASOCIACIONES CIVILES Y SINDICATOS		22	8	8	6
GRAN TOTAL CP 2018		1,788	1,530	204	54

Número de observaciones determinadas por los despachos externos

Aunado a las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría de este Órgano de Fiscalización Superior, se encuentran las observaciones determinados por los despachos externos, tal como lo establece la LFSES en su Artículo 17, que suman un total de 202 observaciones que tendrán que ser solventadas ante la Secretaría de la Contraloría General y en los órganos de control en los Poderes Legislativo y Judicial , así como en los órganos autónomos. (Cuadro 3)

Cuadro 3

Seguimiento a los informes de despachos de auditores externos contratados
por los sujetos fiscalizados por la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

No	Sujetos Fiscalizados	Despacho Auditor	Informes Enviados por el Despacho Externo			Resultado de las Revisiones	
			Informe Corto	Informe Largo ó Comple- mentario	Informe Presu- puestal	Despachos Externos Opinión	Total Observaciones para dar Seguimiento
1	Gobierno del Estado de Sonora	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	✓	✓	-	Positiva	3
2	Centro de Evaluación y Control de Confianza	Angel Guillermo Ortega Meza	✓	✓	✓	Positiva	0
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.	SVA Contadores Públicos, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	5
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.	Aviles Montijo Contadores Públicos, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	10
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.	Trujillo Labrada y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	14
6	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.	Carlos Enrique Herrera Cabanillas	✓	✓	✓	Positiva	0
7	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Duarte Tineo y Compañía, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
8	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Angel Guillermo Ortega Meza	✓	✓	✓	Positiva	0

Seguimiento a los informes de despachos de auditores externos contratados
por los sujetos fiscalizados por la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

No	Sujetos Fiscalizados	Despacho Auditor	Informes Enviados por el Despacho Externo			Resultado de las Revisiones	
			Informe Corto	Informe Largo ó Comple- mentario	Informe Presu- puestal	Despachos Externos Opinión	Total Observaciones para dar Seguimiento
9	Comisión del Fomento al Turismo del Estado de Sonora	C. Mondragón y Cía., Contadores Públicos, S.C.	✓	✓	✓	Desfavorable	6
10	Comisión Estatal del Agua	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	-	-	Con Salvedad	0
	Comisión Estatal del Agua	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	2
	Comisión Estatal del Agua (Unidad Empalme)	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	N/A	Con Salvedad	4
	Comisión Estatal del Agua (Unidad Guaymas).	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	N/A	Con Salvedad	4
	Comisión Estatal del Agua (Unidad Cananea).	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	N/A	Con Salvedad	5
	Comisión Estatal del Agua (Vicam)	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	N/A	Con Salvedad	3
	Comisión Estatal del Agua (Unidad San Carlos)	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	N/A	Con Salvedad	4
11	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.	DFK-Salido Encinas, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	5
12	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	CNL Consultores, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	6
13	Fideicomiso Puente Colorado	Gustavo Ruiz Aldama	✓	✓	✓	Con Salvedad	3
14	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	Jesús Alfonso Márquez Ochoa	✓	✓	✓	Positiva	0
15	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	Gastelum Cota y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	1

Seguimiento a los informes de despachos de auditores externos contratados
por los sujetos fiscalizados por la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

No	Sujetos Fiscalizados	Despacho Auditor	Informes Enviados por el Despacho Externo			Resultado de las Revisiones	
			Informe Corto	Informe Largo ó Comple- mentario	Informe Presu- puestal	Despachos Externos Opinión	Total Observaciones para dar Seguimiento
16	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Sonora	Gossler, S.C. (Hermosillo)	✓	✓	✓	Desnegación (abstención de opinion)	37
17	Instituto Sonorense de Cultura	Soto Mayor Zazueta y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
18	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	Duarte Tineo y Compañía, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
19	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.	SVA Contadores Públicos, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	2
20	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora.	Hector Enrique Romero Almada	✓	✓	-	Positiva	4
21	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	Trujillo Labrada y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	8
22	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	Angel Guillermo Ortega Meza	✓	✓	✓	Positiva	0
23	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Cesar Norzagaray Esquer	✓	✓	✓	Positiva	2
24	Junta de Caminos del Estado de Sonora	Reyes y Asesores, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
25	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano	Jesus Alfonso Márquez Ochoa	✓	✓	✓	Positiva	0
26	PROSONORA	Carlos Enrique Herrera Cabanillas	✓	✓	✓	Positiva	0
27	Radio Sonora.	Duarte Tineo y Compañía, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
28	Servicios de Salud de Sonora.	Gossler, S.C. (Hermosillo)	✓	✓	✓	Desfavorable	7
	Hospital General del Estado	Gossler, S.C. (Hermosillo)	✓	✓	✓	Positiva	7

Seguimiento a los informes de despachos de auditores externos contratados
por los sujetos fiscalizados por la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

No	Sujetos Fiscalizados	Despacho Auditor	Informes Enviados por el Despacho Externo			Resultado de las Revisiones	
			Informe Corto	Informe Largo ó Comple- mentario	Informe Presu- puestal	Despachos Externos Opinión	Total Observaciones para dar Seguimiento
	Hospital Infantil del Estado	Gossler, S.C. (Hermosillo)	✓	✓	✓	Positiva	10
29	Servicios Educativos del Estado de Sonora.	RSM México Bogarín, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	5
30	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	DFK-Salido Encinas, S.C.	✓	✓	-	Positiva	10
31	Universidad Estatal de Sonora	Sotomayor Elias, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	8
32	Universidad de la Sierra	Gastelum Cota y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
33	Universidad Tecnológica de Etchojoa.	Trujillo Labrada y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	13
34	Universidad Tecnológica de Guaymas	Carlos Enrique Herrera Cabanillas	✓	✓	✓	Positiva	1
35	Universidad Tecnológica de Hermosillo.	Hector Enrique Romero Almada	✓	✓	✓	Positiva	1
36	Universidad Tecnológica de Nogales.	Cesar Norzagaray Esquer	✓	✓	✓	Positiva	2
37	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Hector Enrique Romero Almada	✓	✓	✓	Con Salvedad	2
38	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	ABD Audit & Consulting, S.C.	✓	✓	✓	Con Salvedad	0
39	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Ramos y Arvizu, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0
40	Instituto Tecnológico de Sonora	Gossler, S.C.	✓	✓	-	Positiva	0
41	El Colegio de Sonora	RMG Organización Profesional de Contadores, S.C.	✓	✓	-	Positiva	0

Seguimiento a los informes de despachos de auditores externos contratados por los sujetos fiscalizados por la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

No	Sujetos Fiscalizados				Despacho Auditor	Informes Enviados por el Despacho Externo			Resultado de las Revisiones	
						Informe Corto	Informe Largo ó Complementario	Informe Presupuestal	Despachos Externos Opinión	Total Observaciones para dar Seguimiento
Total Poder Ejecutivo										194
Otros Poderes y Organismos Autónomos DICTAMINADOS										
42	Congreso del Estado de Sonora	Alcazar Acosta, Asesores, S.C.	✓	✓	-	Con Salvedad	3			
43	Supremo Tribunal de Justicia	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	✓	✓	-	Positiva	0			
44	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Trujillo Labrada & Asociados	✓	✓	✓	Positiva	2			
45	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	SVA, Contadores Públicos, S. C.	✓	✓		Positiva	0			
46	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	C.P.C. Francisco Alberto Gómez Fernadez	✓	✓	-	Positiva	0			
47	Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa	Ramos y Arvizu, S.C.	✓	✓	-	Con Salvedad	0			
48	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora- Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidad Administrativa TJA	Trujillo Labrada & Asociados	✓	✓	✓	Positiva	0			
49	Tribunal Estatal Electoral	Trujillo Labrada & Asociados	✓	✓	✓	Positiva	3			
50	Universidad de Sonora	Reyes y Asociados, S.C.	✓	✓	✓	Positiva	0			
51	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	Gosler, S.C.	✓	✓	-	Con Salvedad	0			
Subtotal Organismos Autónomos DICTAMINADOS							8			
GRAN TOTAL										202

Pliego de observaciones

El pliego de observaciones al que hace mención el artículo 33 fracción 1, de la LFSES se encuentra contenido en cada uno de los informes individuales, en las que, derivado de la fiscalización hubiesen resultado observaciones no solventadas a la entrega del Informe Individual de cada auditoría, mismas que se encuentran publicadas en la página web oficial.

Monto en cantidad líquida del presunto daño y perjuicio a la Hacienda Pública Estatal

En cumplimiento a la fracción IX, artículo 44 de la LFSES, se determinó el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal que se detectaron durante el proceso de fiscalización.

Cabe destacar que estos montos se encuentran en proceso de aclaración en virtud de que los plazos para atención y solventación se mantiene en los tiempos señalados en la Ley.

Cuadro 4

Cuenta Pública 2018	
Monto en cantidad líquida de las observaciones	
Cifras en pesos	
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	
Alcance de la fiscalización	Presunto daño y perjuicio a la Hacienda Pública Estatal
76%	203,701,309

Número de recomendaciones

El artículo 2, de la LFSES señala que las recomendaciones son las medidas que el Instituto formula, tendientes a prevenir o corregir el control interno, detectadas como consecuencia de la fiscalización superior a los sujetos de fiscalización. Las recomendaciones se encuentran contenidas en cada uno de los informes individuales, esencialmente en las auditorías al desempeño y legal, además también se incluyen algunas recomendaciones en las auditorías financieras y presupuestales.

En total se determinaron 1,964 recomendaciones, de las cuales 912 se encuentran solventadas y 1,049 se encuentran no solventadas, cabe destacar que múltiples recomendaciones son de atención a largo plazo por las implicaciones que representan esos cambios o mejoras. (Cuadro 5)

Cuadro 5

Cuenta Pública Estatal 2018 Recomendaciones			
Tipo de auditoría	Total de recomendaciones	Recomendaciones solventadas	Recomendaciones no solventadas
Desempeño	1654	746	908
Legal	220	158	62
Presupuestal	11	2	9
Financiera	76	6	70
Total	1,961	912	1,049

1.4 Sanciones por incumplimiento al artículo 70

El artículo 70 de la LFSES señala las obligaciones de los sujetos de fiscalización, las cuales consisten en lo siguiente:

- Entregar en los plazos establecidos y de manera completa, en formato impreso y archivo digital, la información correspondiente a los estados financieros trimestrales;
- Permitir las visitas de auditoría, inspección y fiscalización;
- Proporcionar la documentación que solicite el Instituto para llevar a cabo la fiscalización que realice o cualquier otra información que se les requiera.
- Entregar las cuentas públicas a más tardar el día quince de abril del año posterior al ejercicio que corresponda, debiendo entregarse en formato impreso y archivo electrónico, complementada con todos sus anexos;
- Rendir los informes sobre el seguimiento de las observaciones; y
- Realizar las gestiones necesarias y presentar la comprobación documental y las justificaciones necesarios para la solventación de las observaciones en los plazos indicados.

Asimismo, el incumplimiento a dichas obligaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones que se señalan en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales pueden consistir en Amonestación, Multa de 10 hasta 1000 unidades de medida y actualización o Suspensión del empleo, cargo o comisión.

Durante la fiscalización del ejercicio 2018 se aplicaron 124 sanciones a servidores públicos de 33 entes estatales, fueron 11 amonestaciones y 113 multas.

2 Análisis de la variación presupuestal

2.1 Ingreso

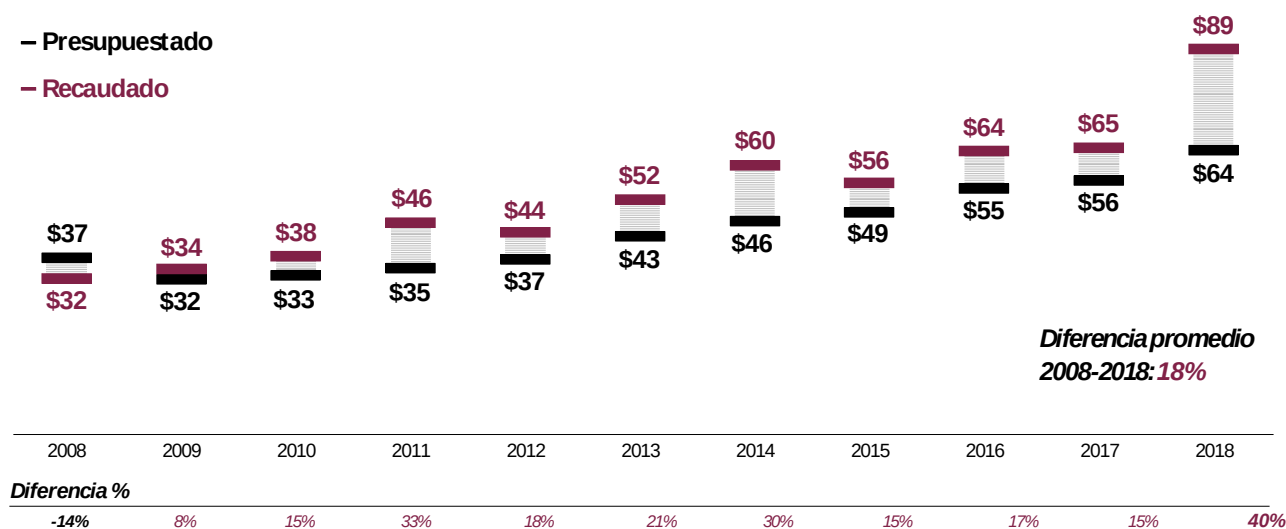
En la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, el total de los ingresos presupuestarios ascendieron a 89,480.4 millones de pesos, cifra superior en 39.8% (25,463.3 millones de pesos) al presupuesto original de 64,017 millones de pesos prevista en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora aprobado por el H. Congreso del Estado para este ejercicio. Elaborando un análisis de los últimos diez años de 2008 a 2018, el ingreso recaudado se ha mantenido por encima del monto aprobado en un promedio de 18 por ciento.

Ingreso original y devengado

Cifras en miles de millones de pesos.

– Presupuestado

– Recaudado



Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2008-2018

Durante el ejercicio 2018, los ingresos excedentes³ provienen principalmente de: 1) un aumento de los Ingresos Derivados del Financiamiento en un porcentaje de 390.4% (21,472.4 millones de pesos). Este se explica por el aumento de los créditos a corto plazo y el refinanciamiento de 14 créditos de

³ De acuerdo con la fracción XX del Artículo 2 de la LDF los Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

largo plazo; 2) incremento en la recepción del recurso federal proveniente de las Participaciones y Aportaciones por 1,770.4 millones de pesos compuestos por el 5.1% de las Participaciones y del 19.9% de los Convenios de designación y descentralización de recursos. (Cuadro 5)

Cuadro 5

Cuenta Pública 2018 Estado de Sonora Ingresos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (millones de pesos)						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampl. y Reducc.	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	3,478.9	-396.5	3,082.5	3,082.5	3,082.5	-396.4
Derechos	1,841.7	-127.3	1,714.3	1,714.3	1,714.3	-127.4
Productos	42.1	55.5	97.6	97.6	97.6	55.5
Aprovechamientos	1,468.1	482.8	1,950.9	1,950.9	1,950.9	482.8
Total de ingresos fiscales	6,830.8	14.5	6,845.3	6,845.3	6,845.3	14.5
Participaciones	20,634.4	1,048.2	21,682.6	21,682.6	21,682.6	1,048.2
Aportaciones	16,046.4	-202.4	15,844.0	15,844.0	15,844.0	-202.4
Convenios de descentralización y reasignación de recursos	4,634.9	924.6	5,559.4	5,559.4	5,559.4	924.5
Participaciones y Aportaciones	41,315.6	1,770.4	43,086.0	43,086.0	43,086.0	1,770.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6.5	62.8	69.3	69.3	69.3	62.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,364.2	2,143.2	12,507.5	12,507.5	12,507.5	2,143.3
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,500.0	21,472.4	26,972.4	26,972.4	26,972.4	21,472.4
Total	64,017.1	25,463.3	89,480.4	89,480.4	89,480.4	25,463.3
Ingresos Excedentes						

Al comparar el ejercicio fiscal 2018 con el 2017, los ingresos recaudados en el ejercicio 2018 aumentaron en 38.1% (24,707.2 millones de pesos), como consecuencia de mayores Ingresos derivados de financiamiento con un aumento de 316.9% (20,502.8 millones de pesos) respecto al periodo anterior. Esto se explica con un incremento en las transferencias federales del 5.0% (2,037 millones de pesos), por lo que explica la diferencia positiva en los ingresos por Participaciones, Aportaciones y en los Convenios, así como un aumento del 10.9% (675 millones de pesos) en ingresos fiscales. (Cuadro 6)

Cuadro 6

Cuenta Pública 2017 y 2018 Estado de Sonora Comparativo Ingresos 2017-2018 (millones de pesos)			
Rubro de Ingresos	Recaudado	Recaudado	Diferencia
	2017	2018	%
Impuestos	2,820	3,082	9.3%
Derechos	1,541	1,714	11.2%
Productos	125	98	-22.0%
Aprovechamientos ¹	1,684	1,951	15.8%
Total de ingresos fiscales	6,170	6,845	10.9%
Participaciones ²	20,373	21,683	6.4%
Aportaciones	15,472	15,844	2.4%
Convenios de descentralización y reasignación de recursos	5,204	5,559	6.8%
Total de transferencias de recursos de la federación	41,049	43,086	5.0%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7	69	885.7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,077	12,508	12.9%
Ingresos Derivados de Financiamiento	6,470	26,972	316.9%
Total	64,773	89,480	38.1%
Variación ingresos			

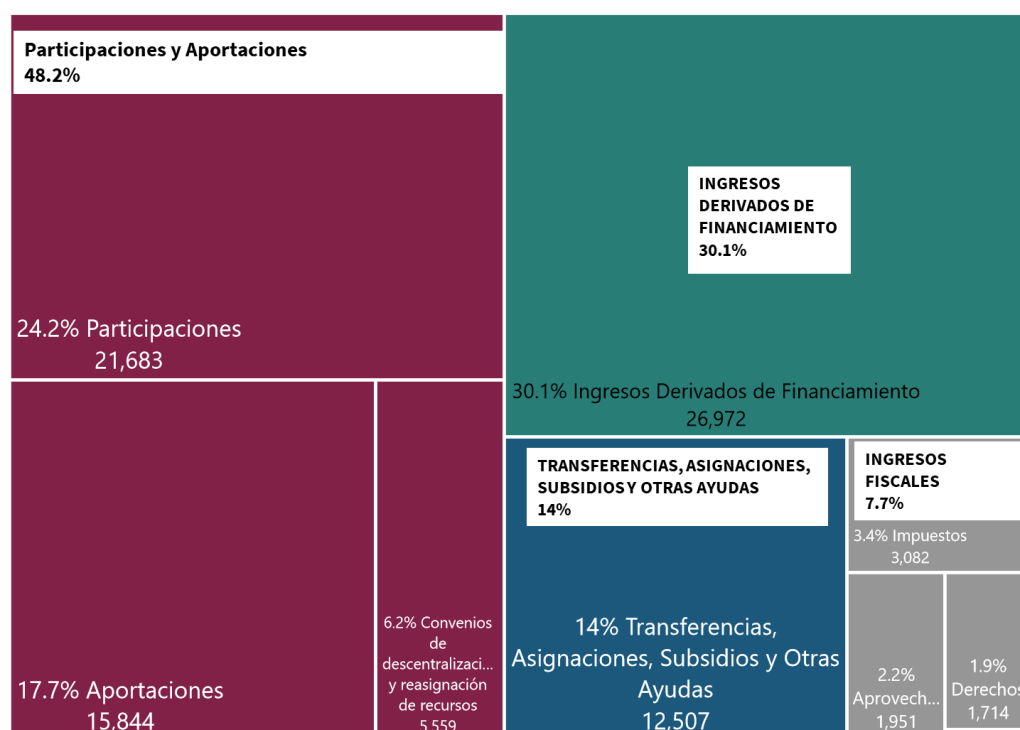
Nota: En la Cuenta Pública del 2018, el concepto de *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel*, se incluyó en las *Participaciones* a diferencia del año anterior, en el que este concepto se encontraba dentro de los *Aprovechamientos*, por lo que se realizó el siguiente ajuste con fines comparativos:

- 1) Aprovechamientos: Los Aprovechamientos de la Cuenta Pública del 2017 ascendieron a 2,566 millones de pesos, a este monto se le restaron 882.1 millones de pesos por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, quedando en 1,684 millones de pesos.
- 2) Participaciones: Las Participaciones de la Cuenta Pública del 2017 ascendieron a 19,490 millones de pesos, a este monto se le sumaron 882.1 millones de pesos por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diesel, quedando en 20,373 millones de pesos.

En cuanto a la estructura del ingreso se observa que para el ejercicio 2018, los ingresos por Transferencias de recursos de la federación contribuyeron con el 48.2% del total de los ingresos recaudados; los Ingresos derivados de financiamiento representaron el 30.1%; las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representaron el 14% y los ingresos fiscales estatales representaron el 7.7 por ciento.

Estructura de los ingresos recaudados del Gobierno del Estado de Sonora. 2018.

(millones de pesos)



Los ingresos propios de las entidades paraestatales fueron superiores a las previsiones del artículo 1 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 en 1,382.6 millones de pesos que representa un aumento del 17.5% en relación con el original. (Cuadro 7)

Los organismos que explican los mayores ingresos propios son:

- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora con un incremento por 447.5 millones de pesos;
- El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí con 227.5 millones de pesos de incremento;

- EL Instituto Tecnológico de Sonora con 169.4 millones de pesos de incremento;
- Servicios de Salud de Sonora con 153.6 millones de pesos de incremento;
- Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con 100.1 millones de pesos de incremento;
- Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado con 82.2 millones de pesos de incremento;

En contraparte los organismos que presentaron la menor recaudación prevista en el Presupuesto de Ingresos aprobado para 2018, en el ejercicio son:

- Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora con 136 millones de pesos de decremento;
- Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. con 32.0 millones de pesos de decremento;
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora con 16.3 millones de pesos de decremento;

Cuadro 7

Cuenta Pública 2018

Ingresos propios

Organismos y entidades de la administración pública paraestatal

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

(Millones de pesos)

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

No.	Ingresos propios				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
I.	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:	1,463.7	2,382.4	918.7	62.8
1	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	16.5	16.1	-0.4	-2.5
2	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	186.2	50.2	-136.0	-73.0
3	Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco	2.7	2.2	-0.5	-18.9
4	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	5.8	5.7	-0.1	-2.2
5	Instituto Sonorense de Cultura	2.9	7.9	5.0	169.6
6	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	26.9	36.1	9.2	34.1
7	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
8	Universidad Estatal de Sonora	96.0	109.9	13.9	14.5

Cuenta Pública 2018
Ingresos propios
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
(Millones de pesos)

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

No.	Ingresos propios				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
9	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	5.0	11.1	6.1	121.4
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	10.0	15.4	5.4	54.1
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	4.6	114.4	109.8	2,412.0
12	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Son.	69.4	89.6	20.3	29.2
13	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	58.0	41.8	-16.3	-28.0
14	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	1.9	10.3	8.4	449.3
15	Universidad Tecnológica de Hermosillo	10.8	18.5	7.8	72.1
16	Universidad Tecnológica de Nogales	7.7	8.9	1.2	15.7
17	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	9.2	8.3	-0.9	-9.9
18	Universidad de la Sierra	2.2	2.3	0.1	2.4
19	Universidad Tecnológica de Etchojoa	2.1	2.7	0.6	31.2
20	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	1.6	1.8	0.2	10.8
21	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	3.0	4.1	1.1	35.2
22	Universidad Tecnológica de Guaymas	1.8	2.6	0.9	49.0
23	Instituto Tecnológico de Sonora	165.6	335.0	169.4	102.3
24	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	14.1	14.6	0.5	3.7
25	El Colegio de Sonora	0.9	0.9	0.1	6.5
26	Servicios de Salud de Sonora	84.8	238.4	153.6	181.1
27	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	92.1	102.8	10.6	11.5
28	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (Incluye Delfinario)	14.6	29.6	15.0	102.4
29	Comisión Estatal del Agua	219.5	233.8	14.4	6.5

Cuenta Pública 2018
Ingresos propios
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
(Millones de pesos)
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

No.	Ingresos propios				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
30	Telefonía Rural de Sonora	2.2	2.4	0.2	8.8
31	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	1.1	2.5	1.3	119.6
32	Radio Sonora	1.4	2.1	0.7	49.2
33	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	22.9	123.0	100.1	436.8
34	Junta de Caminos del Estado de Sonora	0.6	2.2	1.6	298.4
35	Museo del Centro Cultural Musas	0.3	0.0	-0.3	-100.0
36	Museo Sonora en la Revolución	0.1	0.0	-0.1	-100.0
37	Instituto Sonorense de la Juventud	4.0	3.8	-0.2	-3.8
38	Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	8.5	13.3	4.8	56.5
39	Sistema de Parques Industriales de Sonora O.P.D.E.	2.2	0.2	-2.0	-88.8
40	Servicio de Administración y Enajenación de Entidades de Poder Ejecutivo	0.3	0.1	-0.1	-42.0
41	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	97.4	325.0	227.5	233.5
42	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	4.5	1.8	-2.7	-59.4
43	Centro Regional de Formación Profesional Docente del Estado de Sonora	30.1	54.8	24.7	82.1
44	Servicios Educativos del Estado de Sonora	8.4	22.2	13.7	163.3
45	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	0.8	41.8	41.1	5,475.2
46	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	47.3	77.6	30.3	64.2
47	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	0.0	0.1	0.1	0.0
48	Instituto Sonorense de la Mujer	0.0	0.2	0.2	0.0
49	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0
50	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	0.0	6.3	6.3	0.0

Cuenta Pública 2018
Ingresos propios
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
(Millones de pesos)
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

No.	Ingresos propios				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
51	PROSONORA	0.0	1.6	1.6	0.0
52	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora	0.0	15.9	15.9	0.0
53	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado	0.0	82.2	82.2	0.0
54	Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	0.0	1.0	1.0	0.0
55	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	0.0	4.1	4.1	0.0
56	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	115.1	83.1	-32.0	-27.8
II.	FIDEICOMISOS:	121.2	137.6	16.4	13.5
56	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano	16.5	20.8	4.3	26.1
57	Fideicomiso "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado" (IMPULSOR)	13.5	7.8	-5.7	-42.6
58	Fideicomiso Fondo Revolvente	15.8	41.7	25.8	163.3
59	Fideicomiso Puente Colorado	75.4	67.4	-8.0	
III.	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:	6,316.4	6,763.9	447.5	7.1
60	Instituto de Seg. y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	6,316.4	6,763.9	447.5	7.1
Total		7,901.3	9,283.9	1,382.6	17.5

Ingresos de libre disposición

Los ingresos de libre disposición se conforman por los Ingresos locales provenientes de ingresos excedentes que no estén destinados a un fin específico, y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.⁴

Para la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, los ingresos de libre disposición representan el 42.4% de los ingresos totales devengados en 2018 y aumentaron en 10.8% respecto a 2017. Los ingresos excedentes de ingresos de libre disposición fueron de 2,457.6 millones de pesos. (Cuadro 8)

Cuadro 8

Cuenta Pública 2018 Sonora Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 Millones de pesos						
Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
(c)	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	3,479	-396	3,082	3,082	3,082	-396
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,842	-127	1,714	1,714	1,714	-127
E. Productos	42	56	98	98	98	56
F. Aprovechamientos	250	475	725	725	725	475
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6	63	69	69	69	63
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	20,634	1,048	21,683	21,683	21,683	1,048
h1) Fondo General de Participaciones	14,094	982	15,076	15,076	15,076	982
h2) Fondo de Fomento Municipal	430	25	455	455	455	25
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,671	89	3,760	3,760	3,760	89
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	505	-143	362	362	362	-143
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel	914	-54	860	860	860	-54
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,021	149	1,170	1,170	1,170	149
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						

⁴ Definición de acuerdo con el Artículo 2 fracción XIX, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuenta Pública 2018
Sonora
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
Millones de pesos

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	1,218	8	1,226	1,226	1,226	8
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2) Fondo de Compensación ISAN	67	0	67	67	67	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	284	-6	278	278	278	-6
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	56	-10	46	46	46	-10
i5) Otros Incentivos Económicos	810	24	835	835	835	24
J. Transferencias	8,002	1,332	9,334	9,334	9,334	1,332
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	35,473	2,458	37,931	37,931	37,931	2,458
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						2,458
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	16,046	-202	15,844	15,844	15,844	-202
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	8,930	-100	8,830	8,830	8,830	-100
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,460	40	2,500	2,500	2,500	40
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	685	-41	644	644	644	-41
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,774	15	1,789	1,789	1,789	15
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	672	-62	610	610	610	-62
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	294	7	302	302	302	7
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	301	-13	289	289	289	-13
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	930	-50	881	881	881	-50
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	4,635	925	5,559	5,559	5,559	925
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización	4,635	925	5,559	5,559	5,559	925
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						

Cuenta Pública 2018
Sonora
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
Millones de pesos

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,362	811	3,174	3,174	3,174	811
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	23,044	1,533	24,577	24,577	24,577	1,533
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	5,500	21,472	26,972	26,972	26,972	21,472
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	5,500	21,472	26,972	26,972	26,972	21,472
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	64,017	25,463	89,480	89,480	89,480	25,463
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	5,500	21,472	26,972	26,972	26,972	21,472
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	5,500	21,472	26,972	26,972	26,972	21,472

Aspectos relevantes de la fiscalización del Ingreso

Auditoría financiera⁵

La NPASN No. 200, establece que la auditoría financiera se realiza con base en los estados financieros con el propósito de aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los informes.

Ingresos de gestión

⁵ Informe Individual Financiera Número 2018AE0102011772

En estos, se consideraron los rubros de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por venta de Bienes y Servicios, que en su conjunto ascienden a \$6,914.5 millones de pesos por lo que se procedió a realizar pruebas sustantivas respecto a los controles establecidos para los recursos propios, a través de Revisión Documental a la Secretaría de Hacienda, en forma selectiva, solicitando La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y la Ley de Hacienda del Estado. La revisión se realizó bajo los siguientes procedimientos de revisión:

1. Se comprobó la existencia de recibos prenumerados.
2. Se verificó que el importe del recibo coincidiera con lo registrado contablemente.
3. Se revisó que el ingreso captado se encuentre contemplado en La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018.
4. Se constató que el corte de caja se realizó con base en el procedimiento establecido en sus manuales, de igual forma que se encuentre debidamente requisitado por el personal responsable.
5. Se comprobó que el depósito bancario se hubiese realizado en forma oportuna, al siguiente día hábil de la recaudación.
6. Se verifico que la póliza de ingresos presentará las firmas de elaboración, revisión y autorización.

Cuadro 9

Cuenta Pública 2018		
Estado de Sonora		
Ingresos de Gestión		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Millones de pesos)		
Rubro de Ingresos	Presupuesto Autorizado	Importe recibido al 31 de diciembre
Impuestos	\$3,478.9	\$3,082.5
Derechos	1,841.6	1,714.3
Productos	42.0	97.6
Aprovechamientos	1,468.1	1,950.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6.4	69.2
Total	\$6,837.0	\$6,914.5

Fuente: ISAF. Informe Individual Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2018. Secretaría de Hacienda. Auditoría Financiera Número 2018AE0102011772.

Ingresos excedentes de libre disposición

En seguimiento a la Auditoría de Deuda, se informó por parte de Secretaría de Hacienda en donde se refieren a la aplicación de los Ingresos Excedentes de Libre Disposición por \$2,457.6 millones de pesos de los cuales excluyen \$1,332.1 millones de pesos que corresponden a ingresos propios de los organismos descentralizados, resultando un ingreso excedente por \$1,125.5 millones de pesos monto que la Secretaría de Hacienda menciona fue aplicado bajo el concepto del gasto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Además, en la Auditoría Financiera, se procedió a revisar que los ingresos excedentes de libre disposición del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2018, publicados en el informe de cuenta Publica en el reporte del Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, fuesen registrados contable y presupuestalmente, para ser aplicados de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, bajo el siguiente procedimiento de revisión:

- 1) Se realizó la conciliación de los auxiliares de ingresos de libre disposición del período enero a diciembre de 2018 contra los estados analíticos de ingresos, detallado de Ley de Disciplina Financiera del período de enero a diciembre de 2018.

Destino de los ingresos excedentes de libre disposición

Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, se devengaron recursos en el capítulo 9000 Deuda Pública en el concepto Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por \$1,125.5 millones revisándose por un importe de \$938.4 millones que representa el 83% de lo devengado en el capítulo.

El importe, se obtuvo de los Ingresos de Libre Disposición del Gobierno del Estado de Sonora; dicho excedente, fue aplicado en el ejercicio del gasto conforme lo señala el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) en su fracción I y aplicado en el concepto de gasto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), bajo el criterio de importancia relativa y la materialidad respecto del gasto total devengado, aplicando los siguientes procedimientos de revisión:

1. Se revisó que el comprobante en copia reúne la totalidad de los requisitos fiscales.
2. Se verificó la correcta aplicación presupuestal.
3. Se constató que el comprobante fuese del ejercicio de 2017.
4. Se comprobó que la orden de pago se encontrará a nombre del proveedor; prestador de servicios o del beneficiario.
5. Se verificó el comprobante fiscal ante el SAT.

De la revisión al citado rubro no se determinaron observaciones de las cuales hacer mención.

2.2 Egresos

Durante el 2018, el egreso devengado total ascendió a 91,281.7 millones de pesos que representa el 42.6% (27,264.6 millones de pesos) superior a lo aprobado en el Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para ese mismo año.

El gasto total en 2018, fue 37.6% mayor que en el año anterior, sin embargo, la diferencia en el presupuesto original del 2018 con respecto al 2017 fue superior en 13.4 por ciento.

El gasto programable devengado en relación con el presupuesto original aprobado para 2018, aumentó 7.9% (3,958 millones de pesos) y el no programable aumentó 165.7% (23,306 millones de pesos).

Cuadro 10

Cuenta Pública 2018
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Tipo de Gasto
(Millones de pesos)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Tipo de Gasto	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Gasto Programable	49,955	4,762	54,717	53,913	51,808	804
Gasto no Programable	14,062	23,312	37,375	37,368	36,800	7
Total general	64,017	28,075	92,092	91,282	88,608	810

Nota: En el artículo 15 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2018 se autorizaron para Gasto Programable un importe de 49 mil 966 millones 889 mil pesos y para Gasto No Programable 14 mil 050 millones 205 mil pesos sumando un importe de 64 mil 017 millones 094 mil pesos, de los cuales de acuerdo al Artículos 79 y 80 de las reasignaciones de autorizó una reducción y ampliación de recursos de 12 millones de pesos resultando un original autorizado de 49 mil 954 millones 889 mil pesos para Gasto Programable y 14 mil 062 millones 205 mil pesos de Gasto No Programable según por Objeto del Gasto.

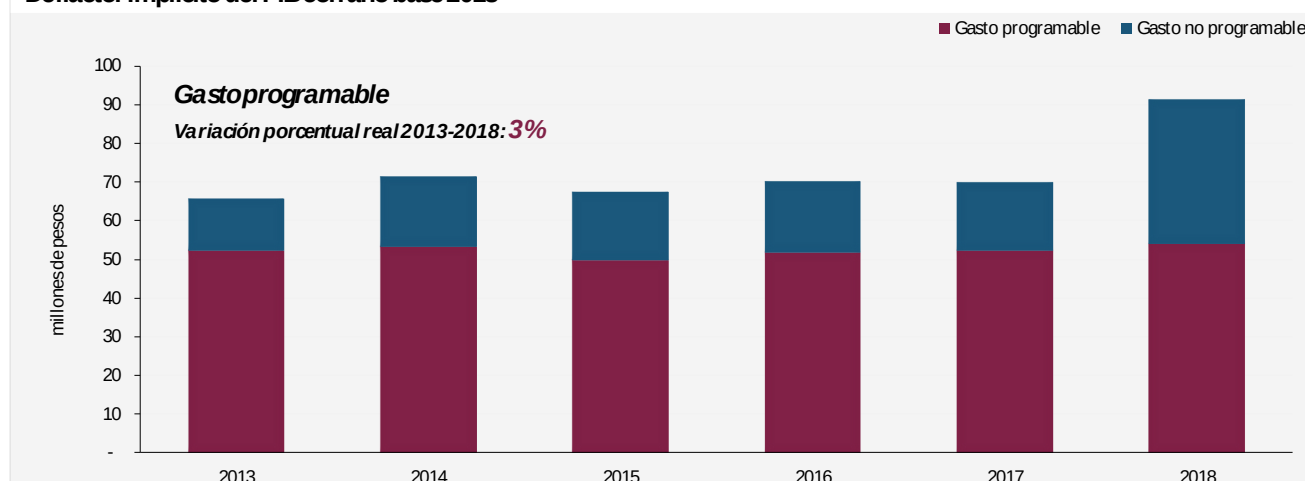
Durante el periodo 2013–2018, el gasto devengado por el Poder Ejecutivo se incrementó en 39.1%, en términos reales, es decir, descontando la inflación. Aumento que se explica, principalmente, por la variación al alza del gasto no programable, de 181%; cabe recordar que el gasto no programable es aquel que se usa para financiar el pago de obligaciones, no corresponde de manera directa a la provisión de bienes y servicios.

Por su parte, el gasto programable que es aquel que usa el gobierno para proveer bienestar y servicios a la población, así como el gasto en programas sociales y todo aquello necesario para la operación de las instituciones gubernamentales.

el gasto que utiliza el gobierno para proveer bienes y servicios públicos a la población, se ha mantenido estable en los últimos seis años, al presentar una variación de 3%, descontando el efecto de la inflación.

Gasto programable y Gasto no programable

Deflactor implícito del PIB con año base 2018



Clasificación Administrativa

La clasificación administrativa responde a la pregunta ¿quién gasta?, y permite identificar la composición del gasto y del presupuesto asignado.

En 2018, el egreso devengado total del Gobierno del Estado de Sonora, se concentró en 93% en el Poder Ejecutivo, el 0.8% en el Poder Legislativo, el 1.2% en el Poder Judicial y el 5% correspondió a los Órganos Autónomos.

El egreso devengado en comparación con el aprobado aumentó en 47.2% (27,195 millones de pesos) en el Poder Ejecutivo, en 12.2% (84 millones de pesos) en el Poder Legislativo y en 2.9% (130 millones de pesos) en los Órganos Autónomos, y se presentó una disminución del 11.7% (144 millones de pesos) en el Poder Judicial. (Cuadro 11)

Cuadro 11

Cuenta Pública 2018
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (por Poderes)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Millones de Pesos)

Poderes	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Poder Ejecutivo	57,673	28,004	85,677	84,868	82,304	809
Transferencias al Poder Legislativo	689	84	773	773	773	0
Transferencias al Poder Judicial	1,229	-144	1,085	1,085	1,072	0
Transferencias a los Órganos Autónomos	4,426	131	4,557	4,556	4,460	1
Total general	64,017	28,075	92,092	91,282	88,608	810

En 2018, los Órganos Autónomos fueron los que presentaron un mayor aumento del gasto, en 67.3%, con respecto a 2017, esta importante variación se explica principalmente porque en el Decreto de Presupuesto 2018 los órganos autónomos aumentaron de siete a nueve al integrarse a esta clasificación el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General del Estado, así como el aumento de recursos al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el proceso electoral de 2018.

El Poder Ejecutivo presenta en 2018, un aumento del 37.4% en relación con el egreso devengado en el año anterior. El Poder Judicial, aumentó su gasto en 4.4% respecto al devengado en el mismo ejercicio del año anterior aun cuando se redujo su presupuesto, y en el Poder Legislativo se presenta una disminución del 2.2% respecto a su gasto devengado en 2017. (Cuadro 12)

Cuadro 12

Comparativo Cuenta Pública 2017-2018
Clasificación Administrativa por Poderes
(Millones de pesos)

Poderes	Egreso Aprobado Anual		Egreso Devengado		Variación Egreso Dev. 2017-2018	
	2017	2018	2017	2018	Absoluta	%
Poder Ejecutivo	53,081	57,673	61,765	84,868	23,103	37.4%
Transferencias al Poder Legislativo	833	689	790	773	-17	-2.2%
Transferencias al Poder Judicial	1,100	1,229	1,039	1,085	46	4.4%
Transferencias a los Órganos Autónomos	1,438	4,426	2,723	4,556	1,833	67.3%
Total general	56,452	64,017	66,318	91,282	24,964	37.6%

Poder Ejecutivo

El gasto devengado del Poder Ejecutivo fue de 84,868.1 millones de pesos, monto que representa un incremento del 47.2% en relación con lo aprobado, la diferencia de 27,195 millones de pesos incluye los pagos de amortizaciones de créditos de largo plazo y corto plazo durante ejercicio 2018 por 24,475.5 millones de pesos que son explicados ampliamente en el apartado de deuda pública y en los informes individuales respectivos.

Entre las dependencias que presentan las variaciones más significativas, se puede observar que los egresos devengados aumentaron 75.9% (383.5 millones de pesos) respecto al presupuesto original en la Secretaría de Gobierno, en 36.4% (679.7 millones de pesos) en la Secretaría de Hacienda; en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura los egresos devengados alcanzaron 1,652.5 millones de pesos por lo que superaron en 30.7% lo aprobado y en la Secretaría de Salud Pública los egresos devengados ascendieron a 7,150.2 millones de pesos monto superior en 19.5%, respecto de lo aprobado. (Cuadro 13)

Cuadro 13

Cuenta Pública 2018						
Poder Ejecutivo						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (Por Dependencia)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018						
Dependencia	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Ejecutivo del Estado	118.7	14.1	132.7	132.6	129.4	0.1
Secretaría de Gobierno	505.0	385.3	890.3	888.5	859.3	1.8
Secretaría de Hacienda	1,868.7	684.9	2,553.6	2,548.5	2,253.9	5.1
Secretaría de la Contraloría General	186.0	17.8	203.8	193.7	181.4	10.1
Secretaría de Desarrollo Social	531.2	58.6	589.8	585.2	531.6	4.6
Secretaría de Educación y Cultura	19,656.9	447.2	20,104.1	20,049.7	19,720.2	54.4
Secretaría de Salud Pública	5,985.6	1,167.1	7,152.6	7,150.2	6,553.0	2.4
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	4,024.5	833.5	4,858.0	4,229.5	3,879.1	628.5
Secretaría de Economía	497.3	31.8	529.1	506.1	424.0	23.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura	1,263.9	413.7	1,677.6	1,652.5	1,627.9	25.1
Secretaría de Seguridad Pública	2,284.4	112.5	2,396.9	2,388.7	2,187.5	8.2
Secretaría del Trabajo	141.2	2.0	143.2	143.1	136.9	0.1
Secretaría de la Consejería Jurídica	118.3	10.6	129.0	128.9	123.5	0.1
Dependencia Virtual: Desarrollo Municipal	7,640.5	876.4	8,516.9	8,516.7	8,230.7	0.2
Dependencia Virtual: Deuda Pública	6,421.7	22,435.9	28,857.7	28,851.7	28,569.6	6.0
Dependencia Virtual: Erogaciones No Sectorizables	0.0	37.0	37.0	0.0	0.0	37.0
Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	102.0	1.6	103.6	103.5	97.4	0.1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10.7	0.4	11.1	11.1	10.5	0.0
Sistema Estatal de Televisión Sonorense	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	6,316.4	473.4	6,789.8	6,787.8	6,787.8	2.0
Total del Gasto	57,673.0	28,003.8	85,676.8	84,868.0	82,303.5	808.7

Nota: De acuerdo a los artículos 11, 12, 13, 79 y 80 del Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2018, para el Poder Ejecutivo de Sonora para el ejercicio fiscal 2018, autorizado por el Congreso del Estado, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de Aportaciones y Subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública, las Erogaciones Extraordinarias importan la cantidad de 57,673 millones de pesos.

Para el 2018, de las catorce dependencias del Ejecutivo Estatal, nueve incrementaron su gasto devengado respecto al año anterior (64.3%). Destacan, por su variación porcentual, Secretaría de Salud, con un 23.8% (1,375 millones de pesos); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, con 18.8% (262 millones de pesos); y, Secretaría de la Contraloría General, con una variación de 14.5% (25 millones de pesos). En contraparte, se encontró, que cinco dependencias (57.2%), ajustaron su gasto hacia la baja, resaltan los casos de Secretaría de Seguridad Pública, menos 5.6% (141 millones de pesos); Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, menos 4.0% (176 millones de pesos); y, Secretaría de Desarrollo Social, menos 3.8% (23 millones de pesos).

En el siguiente cuadro se presenta la variación del gasto en el Poder Ejecutivo, de 2017 al 2018.

Cuadro 14

Comparativo Cuenta Pública 2017- 2018

Egreso

(Millones de pesos)

Dependencia	Egreso Aprobado Anual		Variación Egreso Orig. 2017-2018			Egreso Devengado		Variación Egreso Dev. 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	%		2017	2018	Absoluta	%	
Ejecutivo del Estado	235	119	-116	-49.4%	↓	143	133	-10	-7.3%	↓
Secretaría de Gobierno	423	505	82	19.2%	↑	804	889	85	10.5%	↑
Secretaría de Hacienda	1,741	1,869	128	7.3%	↑	2,367	2,548	181	7.7%	↑
Secretaría de la Contraloría General	184	186	2	1.1%	↑	169	194	23	14.5%	↑
Secretaría de Desarrollo Social	592	531	-61	-10.3%	↓	608	585	-23	-3.8%	↓
Secretaría de Educación y Cultura	16,374	19,657	3,283	20.1%	↑	19,357	20,050	693	3.6%	↑
Secretaría de Salud Pública	4,802	5,986	1,184	24.6%	↑	5,775	7,150	1,375	23.8%	↑

Comparativo Cuenta Pública 2017- 2018
Egreso
(Millones de pesos)

Dependencia	Egreso Aprobado Anual		Variación Egreso Orig. 2017-2018			Egreso Devengado		Variación Egreso Dev. 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	%		2017	2018	Absoluta	%	
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	6,261	4,025	-2,236	-35.7%	↓	4,406	4,230	-176	-4.0%	↓
Secretaría de Economía	444	497	53	11.9%	↑	507	506	-1	-0.1%	↓
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	1,268	1,264	-4	-0.3%	↓	1,391	1,653	262	18.8%	↑
Secretaría de Seguridad Pública	2,130	2,284	154	7.2%	↑	2,530	2,389	-141	-5.6%	↓
Secretaría del Trabajo	134	141	7	5.7%	↑	138	143	5	3.5%	↑
Secretaría de la Consejería Jurídica	134	118	-16	-11.8%	↓	127	129	2	1.8%	↑
Dependencia Virtual: Desarrollo Municipal	7,292	7,640	348	4.8%	↑	7,813	8,517	704	9.0%	↑
Dependencia Virtual: Deuda Pública	4,004	6,422	2,418	60.4%	↑	8,813	28,852	20,039	227.4%	↑
Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	0	102	102		↑	82	104	22	25.6%	↑
Procuraduría General de Justicia del Estado (Hoy Fiscalía General de Justicia del Estado)	1,234	0	-1,234			1,200	0	-1,200		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	11	11		↑	0	11	11		↑
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	5,828	6,316	488	8.4%	↑	5,534	6,788	1,253	22.6%	↑
Total del Gasto	53,081	57,673	4,592	8.7%	↑	61,765	84,868	23,103	37.4%	↑

Nota: Para el ejercicio fiscal 2018 la Procuraduría General de Justicia del Estado (Fiscalía General de Justicia del Estado), forma parte de los Órganos Autónomos.

Respecto al egreso devengado por las entidades paraestatales, para 2018 fue de 33,324.4 millones de pesos con un incremento del 8.1% (2,507 millones de pesos). El Instituto de Seguridad Pública del Estado, es el organismo con mayor aumento porcentual en su gasto con respecto a su presupuesto aprobado, este devengó 290% (110.1 millones de pesos) más que el monto aprobado.

Por otro lado, el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y Televisora de Hermosillo, S.A de C.V. son las entidades con mayor disminución comparado contra 2017, en su presupuesto respecto al monto aprobado en el

Presupuesto de Egresos 2018, presentaron una disminución de menos 35% (158.1 millones de pesos), 28% (243.7 millones de pesos) y 28% (32.02 millones de pesos), respectivamente.

Además, durante el ejercicio fiscal 2018, se fusionaron el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, en el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en total se devengaron 481.9 millones de pesos al final del ejercicio. (Cuadro 15)

Cuadro 15

Cuenta Pública 2018
 Transferencias presupuestales a través del Capítulo 4000 a las
 Entidades de la Administración Pública Paraestatal
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Por Dependencia y entidad)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Subtotal Organismos de la Secretaría de Gobierno	118.1	-7.2	110.9	110.6	99.0	0.3
Instituto Sonorense de las Mujeres	82.2	-4.7	77.5	77.2	73.0	0.3
Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	35.9	-4.4	31.4	31.4	24.4	0.0
Coordinación Estatal de Protección Civil	0.0	2.0	2.0	2.0	1.6	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Hacienda	304.1	132.0	436.0	436.0	371.7	0.0
Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	16.5	4.3	20.8	20.8	20.8	0.0
Fideicomiso Puente Colorado	75.4	-8.0	67.4	67.4	67.4	0.0
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	209.0	135.8	344.7	344.7	280.4	0.0
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	3.3	-0.1	3.2	3.2	3.2	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Desarrollo Social	284.5	50.8	335.3	332.4	315.7	2.9
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	122.7	25.1	147.8	146.1	130.8	1.7
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	124.2	14.7	138.9	138.9	137.7	0.0
Instituto Sonorense de la Juventud	37.6	10.9	48.6	47.4	47.1	1.2
Subtotal Organismos de la Secretaría de Educación y Cultura	14,368.7	767.0	15,135.7	15,090.3	14,924.3	45.5

Cuenta Pública 2018
Transferencias presupuestales a través del Capítulo 4000 a las
Entidades de la Administración Pública Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Por Dependencia y entidad)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	277.2	-203.5	73.7	73.7	73.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	20.0	2.6	22.5	22.5	22.5	0.0
Instituto Sonorense de Cultura	193.5	51.6	245.0	239.9	237.0	5.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	771.3	260.4	1,031.7	1,031.7	1,031.7	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	780.8	60.7	841.5	836.9	822.1	4.6
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	64.1	10.9	75.0	75.0	73.3	0.0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	389.3	36.5	425.8	425.8	417.5	0.0
Servicios Educativos del Estado de Sonora	9,232.3	-159.1	9,073.2	9,068.7	9,030.6	4.5
Universidad Tecnológica de Hermosillo	63.4	13.4	76.8	76.7	76.6	0.0
Universidad Tecnológica de Nogales	34.4	11.4	45.8	45.8	45.7	0.0
Universidad de la Sierra	41.8	2.5	44.3	44.3	44.2	0.0
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	36.7	0.8	37.5	37.5	37.5	0.0
Universidad Estatal de Sonora	616.0	69.7	685.7	685.7	671.4	0.0
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	103.4	58.1	161.5	161.5	161.5	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	20.6	2.5	23.1	23.1	23.1	0.0
El Colegio de Sonora	84.8	0.7	85.5	85.3	85.2	0.3
Radio Sonora	27.5	1.2	28.7	28.7	28.4	0.0
Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	115.1	-32.0	83.1	83.1	83.1	0.0
Universidad Tecnológica de Etchojoa	6.3	2.4	8.8	8.8	8.7	0.0
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	16.6	2.6	19.1	19.1	19.0	0.0
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	10.7	0.8	11.5	11.5	11.4	0.0
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	104.7	-83.8	21.0	21.0	21.0	0.0
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	0.0	388.9	388.9	387.2	322.3	1.7

Cuenta Pública 2018
Transferencias presupuestales a través del Capítulo 4000 a las
Entidades de la Administración Pública Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Por Dependencia y entidad)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	251.7	15.6	267.3	267.3	266.1	0.0
Instituto Tecnológico de Sonora	982.1	222.7	1,204.7	1,184.6	1,167.8	20.2
Universidad Tecnológica de Guaymas	16.1	9.7	25.8	16.8	16.6	9.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	108.4	19.7	128.1	128.1	126.4	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Salud Pública	12,173.0	1,561.3	13,734.3	13,730.3	13,136.2	4.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	6,316.4	473.4	6,789.8	6,787.8	6,787.8	2.0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	612.7	249.4	862.1	862.1	862.1	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	764.1	25.6	789.8	789.5	743.0	0.2
Servicios de Salud de Sonora	4,473.3	813.4	5,286.7	5,284.9	4,738.1	1.7
Centro Estatal de Trasplantes	4.4	-0.5	3.9	3.9	3.7	0.0
Fondo Estatal de Solidaridad	2.0	0.0	2.0	2.0	1.5	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	2,251.8	-329.6	1,922.2	1,844.7	1,710.1	77.6
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	91.6	22.7	114.4	113.4	112.9	0.9
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	869.4	-211.5	657.9	625.7	599.4	32.2
Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	454.8	-148.3	306.5	296.8	215.0	9.7
Junta de Caminos del Estado de Sonora	811.5	7.1	818.6	783.9	758.0	34.8
Telefonía Rural de Sonora	6.9	0.2	7.1	7.1	7.1	0.0
Procuraduría Ambiental del Edo. de Son.	17.5	0.2	17.7	17.7	17.7	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Economía	382.0	45.7	427.7	407.9	331.8	19.8
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	96.3	-60.3	36.0	36.0	36.0	0.0
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4.2	0.2	4.4	4.3	4.3	0.1

Cuenta Pública 2018
Transferencias presupuestales a través del Capítulo 4000 a las
Entidades de la Administración Pública Paraestatal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Por Dependencia y entidad)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sistema de Parques Industriales de Sonora	4.9	-4.0	0.9	0.9	0.9	0.0
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	23.6	-6.6	17.0	17.0	17.0	0.0
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	192.5	4.9	197.4	193.3	157.6	4.2
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)	41.8	-3.8	38.0	38.0	38.0	0.0
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	16.5	6.1	22.6	22.2	15.2	0.5
Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	2.3	1.0	3.2	3.2	3.2	0.0
Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A.C.V.	0.0	2.8	2.8	2.8	2.8	0.0
PROSONORA	0.0	105.4	105.4	90.3	56.7	15.1
Subtotal Organismos de la SAGARHPA	831.3	342.9	1,174.2	1,150.4	1,129.3	23.8
Comisión Estatal del Agua	415.3	129.9	545.2	524.7	520.9	20.5
Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	15.4	2.8	18.2	18.2	17.4	0.0
Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	384.7	184.3	569.1	565.8	549.3	3.3
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	15.8	25.8	41.7	41.7	41.7	0.0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Seguridad Pública	93.2	117.5	210.8	210.8	210.8	0.0
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	37.9	110.1	148.0	148.0	148.0	0.0
Centro de Evaluación y Control de Confianza	55.3	7.4	62.8	62.7	62.7	0.0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10.7	0.4	11.1	11.1	10.5	0.0
Total	30,817.4	2,680.8	33,498.2	33,324.4	32,239.4	173.9

Poder Legislativo

Del total del egreso devengado por 773.8 millones de pesos en el 2018 por el Poder Legislativo, la unidad administrativa denominada Cámara de Diputados devengó 538 millones de pesos, este monto representa el 49% de los recursos asignados y es 59% más de lo autorizado a esta unidad administrativa de acuerdo con el artículo 8 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2018 por 338.2 millones de pesos.

La unidad administrativa denominada Oficialía Mayor devengó durante el ejercicio fiscal 2018 recursos por 209.3 millones de pesos que representan el 47% del total de los recursos del Poder Legislativo siendo 35% (112.9 millones de pesos) menor de lo aprobado. (Cuadro 16)

Cuadro 16

Cuenta Pública Estatal 2018
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Poder Legislativo
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Legislativo						
Cámara de Diputados	338.2	199.8	538.0	538.0	538.0	0
Oficial Mayor	322.2	-112.9	209.3	209.3	209.3	0
Contraloría Interna	9.9	-1.0	8.9	8.4	8.4	0
Centro de Investigación Parlamentaria del Estado de Sonora (Cipes)	18.7	-1.0	17.7	18.1	18.1	0
Total	688.9	84.9	773.8	773.8	773.8	0

Por otro lado, en 2018 el Poder Legislativo gastó 17.5 millones menos que en 2017, esta disminución se explica en parte por la creación del ISAF como organismo público autónomo a partir del 2017.

A nivel de unidad responsable, la Cámara de Diputados registró un aumento del 4.9% (25.1 millones de pesos) de su egreso devengado, en relación con igual periodo de 2017. Le sigue la Oficialía Mayor con una diferencia de 25.9 millones de pesos de aumento en su egreso devengado respecto a 2017. (Cuadro 17)

Cuadro 17

Comparativo Cuenta Pública Estatal 2017 y 2018

Poder Legislativo

(Millones de pesos)

Poderes	Egreso Aprobado Anual		Egreso Devengado		Variación Egreso Dev. 2017-2018	
	2017	2018	2017	2018	Absoluta	%
Cámara de Diputados	333.16	338.21	373.91	424.00	50.09	13.4%
Oficial Mayor	320.61	322.17	319.80	320.62	0.82	0.3%
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	169.36	0.00	77.90	0.00	-77.90	-
Contraloría Interna	9.38	9.86	9.43	9.90	0.47	5.0%
Centro de Investigación Parlamentaria del Estado de Sonora (CIPES)	0.00	18.70	9.32	18.37	9.05	-
Total	832.50	688.94	790.35	772.89	-17.46	-2.2%

Nota: El Centro de Investigación Parlamentaria del Estado de Sonora (CIPES), pasa a formar parte del H. Congreso como una unidad administrativa del Poder Legislativo, contó con un egreso original y devengado de 16.9 millones de pesos, y deja de ser un órgano desconcentrado del ISAF en el mes de junio del 2017, su presupuesto se separa del ISAF en dicha fecha y se incorpora a la contabilidad del H. Congreso del Estado de Sonora.

Poder Judicial

En 2018, el Poder Judicial devengó 1094.3 millones de pesos, 134.5 millones de pesos menos de lo aprobado en el artículo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2018, lo que representa un 10.9% de reducción.

Esta reducción se reflejó en mayor medida en los Juzgados de Primera Instancia que observó una disminución en su presupuesto aprobado por el orden de 151.5 millones de pesos. (Cuadro 18)

Cuadro 18

Cuenta Pública 2018
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa)
Poder Judicial
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Judicial:						
Presidencia	21.1	-1.6	19.5	19.5	19.5	0
Salas Mixtas	53.2	14.7	67.9	67.9	67.9	0
Secretaría General de Acuerdos	26.5	2.9	29.4	29.4	29.4	0
Tribunales Regionales de Circuitos	100.5	9.5	110.0	110.0	110.0	0
Juzgados de Primera Instancia	867.8	0.5	868.3	716.3	716.3	152.0
Centrales de Actuarios	12.9	0.4	13.3	13.3	13.3	0
Centros de Justicia Alternativa	26.8	0.4	27.2	27.2	27.2	0
Oficialía Mayor	81.6	-11.9	69.7	69.0	69.0	0.7
Instituto de la Judicatura Sonorense	16.1	0.3	16.4	16.4	16.4	0
Visitaduría Judicial y Contraloría	16.6	3.0	19.6	19.6	19.6	0
Archivo del Poder Judicial	5.7	0.0	5.7	5.7	5.7	0
Total	1,228.8	18.2	1,246.9	1,094.3	1,094.3	152.6

Por otra parte, se observa un aumento del 7.8% (79.1 millones de pesos) en 2018 con el respecto al devengado en 2017. Por unidad responsable, es en los Juzgados de Primera Instancia donde se presenta la mayor variación, se devengó 54.5 millones de pesos más en 2018 respecto a 2017. Otro aumento importante se presenta en las Salas Mixtas con un aumento de 10.3 millones pesos en el egreso devengado en 2018 respecto al año anterior. (Cuadro 19)

Cuadro 19

Comparativo Cuenta Pública Estatal 2017 y 2018 Poder Judicial						
Poderes	Egreso Aprobado Anual		Egreso Devengado		Variación Egreso Dev.2017-2018	
	2017	2018	2017	2018	Absoluta	%
Presidencia	136.9	21.2	19.3	19.5	0.2	1.0
Salas Mixtas	43.9	53.2	57.6	67.9	10.3	17.9
Secretaría General de Acuerdos	25.5	26.5	30.8	29.4	-1.4	-4.5
Tribunales Regionales de Circuitos	92.5	100.5	109.5	110.0	0.5	0.5
Juzgados de Primera Instancia	664.1	867.8	661.8	716.3	54.5	8.2
Centrales de Actuarios Ejecutores y Notificadores	10.3	12.9	11.2	13.3	2.1	18.8
Centros de Justicia Alternativa	21.1	26.9	23.1	27.2	4.1	17.7
Oficialía Mayor	71.4	81.6	61.0	69.0	8.0	13.1
Instituto de la Judicatura Sonorense	14.6	16.1	17.3	16.4	-0.9	-5.2
Visitaduría Judicial y Contraloría	14.8	16.6	18.4	19.6	1.2	6.5
Archivo General del Poder Judicial del Estado	4.9	5.7	5.2	5.7	0.5	9.6
Total	1,100.0	1,228.8	1,015.2	1,094.3	79.1	7.8

Órganos Autónomos

A partir de 2018, en el Estado de Sonora ascienden a nueve los órganos constitucionalmente autónomos, que en conjunto devengaron en dicho ejercicio fiscal, 4,556 millones de pesos, de los cuáles el 90.8% corresponde a tres órganos: la Universidad de Sonora (48.5%), la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (32%) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (10.3%).

En este contexto, en relación con el presupuesto autorizado fue el Tribunal Estatal Electoral, el órgano autónomo con el incremento de manera más significativa al presentar un aumento del 44.8% (19.9 millones de pesos), seguido por el Tribunal de Justicia Administrativa con una variación del 10.9% (7.5 millones de pesos), en ese mismo sentido se encuentra la Comisión Estatal de Derechos Humanos con un aumento del 9.6% (3.5 millones de pesos). (Cuadro 20)

Cuadro 20

Cuenta Pública 2018
Poder Ejecutivo
Información Analítico por Partidas Globalizadora
Clasificación Administrativa (Por Organismos Autónomos)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Órganos Autónomos	Egresos (Millones de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora	68.8	7.5	76.3	76.3	75.3	0.0
Transferencias Tribunal Estatal Electoral	44.5	19.9	64.4	64.4	64.4	0.0
Transferencias Comisión Estatal de Derechos Humanos	36.7	3.5	40.2	40.2	39.8	0.0
Transferencias Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	30.5	0.7	31.2	31.2	31.2	0.0
Transferencias Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	469.0	0.0	469.0	469.0	419.9	0.0
Transferencias Universidad de Sonora	2,102.9	106.3	2,209.2	2,209.2	2,193.3	0.0
Transferencias Consejo Ciudadano de Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	10.0	0.0	10.0	10.0	9.2	0.0
Transferencias Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	191.9	6.9	198.8	198.8	198.8	0.0
Transferencias Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	1,472.0	-13.9	1,458.1	1,456.9	1,428.5	1.2
Total del Gasto	4,426.3	131.0	4,557.2	4,556.0	4,460.4	1.2

Nota: Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2018 autorizado por el H. Congreso del Estado de Sonora, a los Órganos Autónomos, se le autorizaron transferencias según el artículo 10 por 4,354.7 millones de pesos y en el artículo 80 de las reasignaciones se autorizó una ampliación de recursos por 71.5 millones de pesos por lo que el total original autorizado fue de 4,426 millones de pesos y presentó un aumento del 2.9% (129.8 millones de pesos) en el monto devengado.

Como se mencionó anteriormente, la variación del gasto devengado de los órganos autónomos en 67%, entre 2018 y 2017, se explica principalmente, porque se integran a esta clasificación el ISAF y la Fiscalía General del Estado.

Por otra parte, en 2018 el Tribunal Estatal Electoral, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fueron los órganos autónomos,

que más aumentaron su gasto con respecto a 2017, en 59% (23.8 millones de pesos), 42% (22.7 millones de pesos) y 29% (104.6 millones de pesos), respectivamente. (Cuadro 21)

Cuadro 21

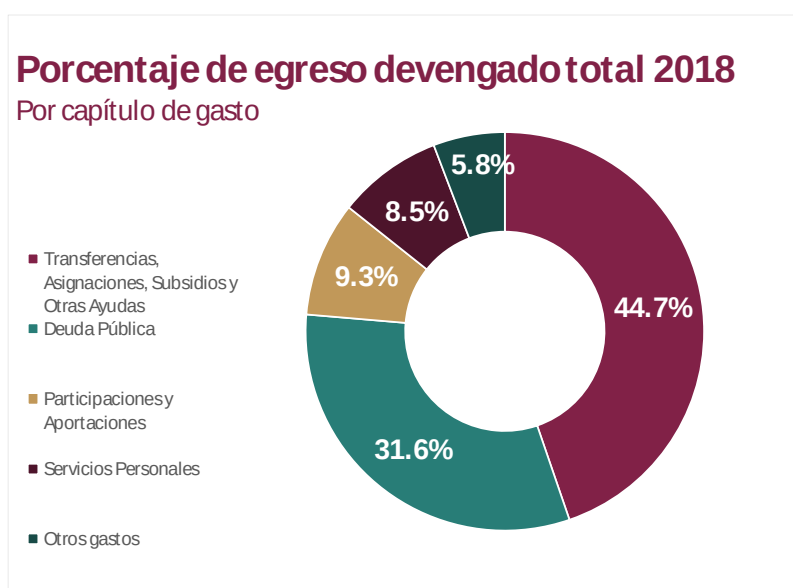
Comparativa Cuenta Pública 2017 y 2018						
Organismo Autónomos						
Millones de pesos						
Órganos Autónomos	Egreso Aprobado Anual		Egreso Devengado		Variación Egreso Dev. 2017-2018	
	2017	2018	2017	2018	Absoluta	%
Transferencias al Tribunal de Justicia Administrativa	50.7	68.8	53.7	76.3	22.7	42%
Transferencias al Tribunal Estatal Electoral	38.1	44.5	40.6	64.4	23.8	59%
Transferencias al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	364.4	469.0	364.4	469.0	104.6	29%
Transferencias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos	36.7	36.7	39.7	40.2	0.5	1%
Transferencias a la Universidad de Sonora	907.6	2,102.9	2,094.8	2,209.2	114.4	5%
Transferencias al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable	10.6	10.0	10.6	10.0	-0.6	-6%
Transferencias al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	30.4	30.5	29.9	31.2	1.3	4%
Transferencias al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	0.0	191.9	89.8	198.8	109.0	-
Transferencias Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	0.0	1,472.0	0.0	1,456.9	1,456.9	-
Total del Gasto	1,438.3	4,426.3	2,723.4	4,556.0	1,832.6	67%

Nota: En 2017, no se consideraron las transferencias de origen federal en el presupuesto aprobado de la Universidad de Sonora; el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización era un órgano del Congreso del Estado, por lo que su presupuesto original de ese año se consideraba dentro del presupuesto del Poder Legislativo; y el presupuesto original para 2017 de la Fiscalía General del Estado, se incluyó dentro del Poder Ejecutivo.

Clasificación económica

La clasificación económica permite responder a la pregunta ¿en qué se gastó?, para ello se utiliza la agrupación por Objeto de gasto, que se divide en nueve capítulos.

Los capítulos 4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas y el capítulo 9000 Deuda Pública representan el 44.7% y el 31.6% del egreso devengado total, respectivamente.



De acuerdo con el análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, el gasto presentó una variación total del 42.6%, que como ya se ha mencionado, se explica por el aumento en el capítulo 9000 Deuda Pública, el cual se analizará a detalle dentro del apartado 4 Gasto Federalizado, Participaciones y Deuda.

En el resto de los capítulos se presentan variaciones importantes respecto a lo aprobado original, en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales con aumentos del 57.8% y del 75.8%, respectivamente. (Cuadro 22)

Dentro de los capítulos mencionados, se destaca la variación en los siguientes conceptos:

- 36000 *Servicios de comunicación social y publicidad*, con un presupuesto original de 76.8 millones de pesos y un egreso devengado de 203.7 millones de pesos, se gastó 165.1% más del monto aprobado y 14.1% más que en 2017 en las dependencias del Poder Ejecutivo.

- 33000 *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios*, con un presupuesto original de 324.5 millones de pesos y un egreso devengado de 644.9 millones de pesos incrementándose en un 98.7% más en relación con el presupuesto original;
- 21000 *Materiales de administración, emisión documentos y artículos oficiales*, el egreso devengado ascendió a 287.8 millones de pesos con un aumento del 144.6% en relación con el monto aprobado y de 41.3% más en relación con el gasto de 2017.

Cuadro 22

Cuenta Pública 2018				
Egresos				
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)				
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora				
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)			
	Original	Devengado	Var Dev vs Org	var %
1000 servicios personales	8,012.6	7,770.5	-242.2	-3.0%
11000 remuneraciones al personal de carácter permanente	3,637.4	3,738.0	100.5	2.8%
12000 remuneraciones al personal de carácter transitorio	148.6	244.6	96.1	64.7%
13000 remuneraciones adicionales y especiales	1,092.1	836.0	-256.1	-23.5%
14000 seguridad social	1,587.2	1,458.6	-128.6	-8.1%
15000 otras prestaciones sociales y económicas	1,076.1	1,381.3	305.2	28.4%
16000 previsiones	290.0	0.0	-290.0	-100.0%
17000 pago de estímulos a servidores públicos	181.2	112.0	-69.2	-38.2%
2000 materiales y suministros	410.5	648.0	237.4	57.8%
21000 materiales de administración, emisión documentos y artículos oficiales	117.7	287.8	170.1	144.6%
22000 alimentos y utensilios	172.0	218.7	46.7	27.1%
23000 materiales y primas y materiales de producción y comercialización	0.0	0.0	0.0	-
24000 materiales y artículos de construcción y de reparación	8.7	7.6	-1.1	-12.9%
25000 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	8.0	5.3	-2.6	-33.2%
26000 combustibles, lubricantes y aditivos	82.7	97.5	14.8	17.9%
27000 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9.1	15.7	6.6	73.0%
28000 materiales y suministros para seguridad	2.7	1.1	-1.6	-60.8%
29000 herramientas, refacciones y accesorios menores	9.7	14.3	4.6	46.9%
3000 servicios generales	1,176.4	2,068.0	891.7	75.8%
31000 servicios básicos	163.5	197.5	34.0	20.8%
32000 servicios de arrendamiento	288.5	256.9	-31.5	-10.9%
33000 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	324.5	644.9	320.4	98.7%
34000 servicios financieros, bancarios y comerciales	56.7	50.6	-6.1	-10.7%
35000 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	132.2	447.2	315.1	238.4%
36000 servicios de comunicación social y publicidad	76.8	203.7	126.8	165.1%

Cuenta Pública 2018
Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)			
	Original	Devengado	Var Dev vs Org	var %
37000 servicios de traslado y viáticos	63.3	62.9	-0.4	-0.7%
38000 servicios oficiales	62.7	49.7	-13.0	-20.8%
39000 otros servicios generales	8.3	154.6	146.3	1766.1%
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,963.3	40,842.2	2,878.9	7.6%
41000 transferencias internas y asignaciones al sector publico	36,441.7	38,817.8	2,376.1	6.5%
42000 transferencias al resto del sector publico	33.3	42.3	8.9	26.8%
43000 subsidios y subvenciones	509.9	563.0	53.2	10.4%
44000 ayudas sociales	973.6	1,395.3	421.7	43.3%
45000 pensiones y jubilaciones	0.0	23.9	23.9	-
46000 transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	4.8	0.0	-4.8	-100.0%
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	356.1	458.7	102.6	28.8%
51000 mobiliario y equipo de administración	28.5	41.9	13.5	47.2%
52000 mobiliario y equipo educacional y recreativo	2.8	2.0	-0.8	-28.3%
53000 equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	0.5	0.5	1408.6%
54000 vehículos y equipo de transporte	0.6	18.0	17.4	2898.5%
55000 equipo de defensa y seguridad	300.0	300.1	0.1	0.0%
56000 maquinaria, otros equipos y herramientas	12.3	13.7	1.4	11.0%
58000 bienes inmuebles	5.0	0.0	-5.0	-100.0%
59000 activos intangibles	6.8	82.4	75.6	1113.7%
6000 inversión pública	1,747.0	2,125.9	379.0	21.7%
61000 obra pública en bienes de dominio publico	1,747.0	1,960.1	213.1	12.2%
62000 obra pública en bienes propios	0.0	165.8	165.8	-
7000 inversiones financieras y otras provisiones	289.0	0.0	-289.0	-100.0%
79000 provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	289.0	0.0	-289.0	-100.0%
8000 participaciones y aportaciones	7,640.5	8,516.7	876.3	11.5%
81000 participaciones	4,589.2	5,242.6	653.4	14.2%
83000 aportaciones	2,388.2	2,379.4	-8.8	-0.4%
85000 convenios	663.0	894.8	231.7	34.9%
9000 deuda pública	6,421.7	28,851.7	22,429.9	349.3%
91000 amortización de la deuda publica	2,421.6	24,475.5	22,053.9	910.7%
92000 intereses de la deuda publica	1,789.3	2,036.3	247.0	13.8%
93000 comisiones de la deuda publica	9.0	0.0	-9.0	-100.0%
94000 gastos de la deuda publica	6.1	242.4	236.3	3890.2%
95000 costos por coberturas	4.6	0.0	-4.6	-100.0%
96000 apoyos financieros	190.4	196.8	6.5	3.4%
99000 adeudos de ejercicios fiscales anteriores(adevas)	2,000.8	1,900.6	-100.1	-5.0%
Total general	64,017.1	91,281.7	27,264.6	42.6%

Por otra parte, el Presupuesto Autorizado en el Capítulo 6000 Inversión Pública para 2018 fue por un monto de 1,747 millones de pesos, comparativamente al ejercicio 2017 presenta una reducción del 57%, sin embargo, el gasto en Inversión Pública se mantiene similar al de 2017, al presentar una diferencia de menos 0.4 por ciento.

Asimismo, para el 2018 comparado con el año anterior, el presupuesto del Poder Ejecutivo presentó recortes presupuestales, aunque de menor magnitud que en 2017, en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, con menos 7.2%, 2.4% y 12%, respectivamente, sin embargo, en los capítulos 2000 y 3000 se gastaron más recursos que en 2017, en 4.1% y 3.7%, respectivamente. (Cuadro 23)

Cuadro 23

Comparativo Cuenta Pública 2017 y 2018										
Egresos										
Por capítulo y partida										
Millones de pesos										
Capítulo/partida	Egresos aprobado anual		Var Egreso Dev 2017-2018			Egresos devengado anual		Var Egreso Dev 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	var %		2017	2018	Absoluta	var %	
1000 servicios personales	8,634.8	8,012.6	-622.1	-7.2%	↓	8,544.0	7,770.5	-773.6	-9.1%	↓
11000 remuneraciones al personal de carácter permanente	3,998.3	3,637.4	-360.8	-9.0%	↓	4,345.4	3,738.0	-607.4	-14.0%	↓
12000 remuneraciones al personal de carácter transitorio	257.6	148.6	-109.0	-42.3%	↓	259.5	244.6	-14.9	-5.7%	↓
13000 remuneraciones adicionales y especiales	1,144.2	1,092.1	-52.1	-4.6%	↓	688.1	836.0	147.9	21.5%	↑
14000 seguridad social	1,741.8	1,587.2	-154.5	-8.9%	↓	1,773.3	1,458.6	-314.7	-17.7%	↓
15000 otras prestaciones sociales y económicas	1,026.2	1,076.1	49.9	4.9%	↑	1,407.9	1,381.3	-26.7	-1.9%	↓
16000 previsiones	314.8	290.0	-24.8	-7.9%	↓	0.0	0.0	0.0	-	
17000 pago de estímulos a servidores públicos	151.9	181.2	29.3	19.3%	↑	69.8	112.0	42.2	60.5%	↑
2000 materiales y suministros	420.4	410.5	-9.9	-2.4%	↓	622.3	648.0	25.6	4.1%	↑
21000 materiales de administración, emisión documentos y artículos oficiales	104.3	117.7	13.3	12.8%	↑	203.7	287.8	84.1	41.3%	↑
22000 alimentos y utensilios	203.9	172.0	-31.9	-15.7%	↓	193.7	218.7	24.9	12.9%	↑

Comparativo Cuenta Pública 2017 y 2018

Egresos

Por capítulo y partida

Millones de pesos

Capítulo/partida	Egresos aprobado anual		Var Egreso Dev 2017-2018			Egresos devengado anual		Var Egreso Dev 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	var %		2017	2018	Absoluta	var %	
24000 materiales y artículos de construcción y de reparación	9.3	8.7	-0.6	-6.1%	↓	12.0	7.6	-4.4	-36.9%	↓
25000 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6.0	8.0	2.0	33.7%	↑	15.8	5.3	-10.5	-66.3%	↓
26000 combustibles, lubricantes y aditivos	81.2	82.7	1.5	1.9%	↑	133.1	97.5	-35.5	-26.7%	↓
27000 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4.9	9.1	4.2	84.4%	↑	31.7	15.7	-16.0	-50.4%	↓
28000 materiales y suministros para seguridad	0.02	2.7	2.7	14850.0%	↑	20.5	1.1	-19.4	-94.9%	↓
29000 herramientas, refacciones y accesorios menores	10.8	9.7	-1.1	-9.8%	↓	11.9	14.3	2.4	20.4%	↑
3000 servicios generales	1,337.4	1,176.4	-161.0	-12.0%	↓	1,993.7	2,068.0	74.3	3.7%	↑
31000 servicios básicos	440.8	163.5	-277.3	-62.9%	↓	236.9	197.5	-39.4	-16.6%	↓
32000 servicios de arrendamiento	155.1	288.5	133.3	85.9%	↑	282.8	256.9	-25.9	-9.2%	↓
33000 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	327.6	324.5	-3.1	-0.9%	↓	628.9	644.9	16.1	2.6%	↑
34000 servicios financieros, bancarios y comerciales	63.6	56.7	-6.9	-10.9%	↓	43.3	50.6	7.2	16.7%	↑
35000 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	142.7	132.2	-10.5	-7.4%	↓	417.4	447.2	29.9	7.2%	↑
36000 servicios de comunicación social y publicidad	83.8	76.8	-7.0	-8.3%	↓	177.6	203.7	26.0	14.6%	↑
37000 servicios de traslado y viáticos	80.5	63.3	-17.2	-21.4%	↓	75.6	62.9	-12.7	-16.8%	↓
38000 servicios oficiales	33.9	62.7	28.8	85.0%	↑	70.6	49.7	-20.9	-29.6%	↓
39000 otros servicios generales	9.4	8.3	-1.1	-11.5%	↓	60.5	154.6	94.1	155.6%	↑

Comparativo Cuenta Pública 2017 y 2018

Egresos

Por capítulo y partida

Millones de pesos

Capítulo/partida	Egresos aprobado anual		Var Egreso Dev 2017-2018			Egresos devengado anual		Var Egreso Dev 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	var %		2017	2018	Absoluta	var %	
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,236.7	37,963.3	7,726.6	25.6%	↑	35,634.9	40,842.2	5,207.3	14.6%	↑
41000 transferencias internas y asignaciones al sector publico	28,876.7	36,441.7	7,565.0	26.2%	↑	33,638.0	38,817.8	5,179.8	15.4%	↑
42000 transferencias al resto del sector publico	33.1	33.3	0.2	0.6%	↑	316.1	42.3	-273.8	-86.6%	↓
43000 subsidios y subvenciones	553.5	509.9	-43.7	-7.9%	↓	713.7	563.0	-150.7	-21.1%	↓
44000 ayudas sociales	768.6	973.6	205.0	26.7%	↑	967.1	1,395.3	428.2	44.3%	↑
45000 pensiones y jubilaciones	0.0	0.0	0.0			0.0	23.9	23.9		↑
46000 transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	4.7	4.8	0.1	1.5%	↑	0.0	0.0	0.0		
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	79.9	356.1	276.1	345.4%	↑	762.7	458.7	-304.0	-39.9%	↓
51000 mobiliario y equipo de administración	25.6	28.5	2.9	11.4%	↑	110.1	41.9	-68.1	-61.9%	↓
52000 mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.2	2.8	2.6	1425.4%	↑	5.0	2.0	-3.0	-59.6%	↓
53000 equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	0.0	0.0	600.0%	↑	2.5	0.5	-2.0	-79.1%	↓
54000 vehículos y equipo de transporte	0.5	0.6	0.1	20.0%	↑	27.8	18.0	-9.8	-35.2%	↓
55000 equipo de defensa y seguridad	30.2	300.0	269.8	893.0%	↑	500.8	300.1	-200.7	-40.1%	↓
56000 maquinaria, otros equipos y herramientas	23.0	12.3	-10.7	-46.5%	↓	46.1	13.7	-32.4	-70.3%	↓
58000 bienes inmuebles	0.0	5.0	5.0			12.6	0.0	-12.6	-100.0%	↓
59000 activos intangibles	0.4	6.8	6.4	1564.2%	↑	57.8	82.4	24.6	42.5%	↑
6000 inversión pública	4,063.4	1,747.0	-2,316.4	-57.0%	↓	2,134.4	2,125.9	-8.4	-0.4%	↓
61000 obra pública en bienes de dominio publico	3,277.0	1,747.0	-1,530.0	-46.7%	↓	1,679.7	1,960.1	280.5	16.7%	↑

Comparativo Cuenta Pública 2017 y 2018

Egresos

Por capítulo y partida

Millones de pesos

Capítulo/partida	Egresos aprobado anual		Var Egreso Dev 2017-2018			Egresos devengado anual		Var Egreso Dev 2017-2018		
	2017	2018	Absoluta	var %		2017	2018	Absoluta	var %	
62000 obra pública en bienes propios	786.5	0.0	-786.5	-100.0%	↓	454.7	165.8	-288.9	-63.5%	↓
7000 inversiones financieras y otras provisiones	383.4	289.0	-94.5	-24.6%	↓	0.0	0.0	0.0		
79000 provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	383.4	289.0	-94.5	-24.6%	↓	0.0	0.0	0.0		
8000 participaciones y aportaciones	7,291.9	7,640.5	348.5	4.8%	↑	7,813.2	8,516.7	703.5	9.0%	↑
81000 participaciones	4,142.8	4,589.2	446.4	10.8%	↑	4,666.5	5,242.6	576.0	12.3%	↑
83000 aportaciones	2,194.0	2,388.2	194.2	8.9%	↑	2,229.4	2,379.4	150.0	6.7%	↑
85000 convenios	955.2	663.0	-292.1	-30.6%	↓	917.3	894.8	-22.5	-2.5%	↓
9000 deuda pública	4,003.9	6,421.7	2,417.8	60.4%	↑	8,812.5	28,851.7	20,039.1	227.4%	↑
91000 amortización de la deuda publica	1,422.7	2,421.6	998.9	70.2%	↑	4,832.4	24,475.5	19,643.1	406.5%	↑
92000 intereses de la deuda publica	1,270.7	1,789.3	518.5	40.8%	↑	1,818.3	2,036.3	218.0	12.0%	↑
93000 comisiones de la deuda publica	54.6	9.0	-45.6	-83.5%	↓	1.8	0.0	-1.8	-100.0%	↓
94000 gastos de la deuda publica	0.0	6.1	6.1	-	↑	105.8	242.4	136.6	129.2%	↑
95000 costos por coberturas	60.0	4.6	-55.4	-92.3%	↓	5.9	0.0	-5.9	-100.0%	↓
96000 apoyos financieros	195.9	190.4	-5.5	-2.8%	↓	207.6	196.8	-10.8	-5.2%	↓
99000 adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	1,000.0	2,000.8	1,000.8	100.1%	↑	1,840.8	1,900.6	59.9	3.3%	↑
Total general	56,451.9	64,017.1	7,565.2	13.4%	↑	66,317.8	91,281.7	24,963.9	37.6%	↑

Aspectos relevantes de la fiscalización del egreso

Auditorías financieras⁶

Para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, se practicaron 252 auditorías financieras y 112 auditorías presupuestales.

De la revisión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización, se determinaron las siguientes situaciones:

- La presentación de opinión sobre Adeudos de Contribuciones Estatales y Federales Emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como, evidencia de que estos se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes.
- Falta de evidencia documental que acredite los servicios recibidos de parte de prestador de servicios de diferentes partidas del gasto.
- Pagos de actualización y recargos por la presentación extemporánea de las declaraciones a los impuestos federales que representan daño a la Hacienda Pública Estatal.
- Pago parcial de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores sin que éstos cuenten con evidencia documental y/o autorización por parte del órgano de gobierno.
- No proporcionar o mostrar evidencia de contratos y servicios prestados.
- Bienes muebles no localizados.
- Incumplimiento con el reintegro de recursos federales a la TESOFE.
- Procedimientos de adjudicación directa sin llevar a cabo licitación pública como se establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal y el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.
- Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La base gravable para cálculo de I.S.R. sobre sueldos y salarios no cumple con la normatividad establecida en materia fiscal.
- Falta de autorizaciones para adecuaciones al presupuesto, ampliaciones o reducciones líquidas, además de la falta de justificación y su impacto en las metas o programas presupuestales.

⁶ Resultados relevantes de los 148 informes individuales de auditoría financiera, los cuales pueden ser consultados en: <https://isaf.gob.mx/2018/03/14/fraccion-v-3/>

- La no publicación de formatos, presupuesto de egresos, información presupuestal o de ayudas diversas.
- Modificaciones al capítulo 1000.
- Incumplimiento en la elaboración de la Matriz de Indicador para Resultados por cada programa presupuestal o la no presentación de esta.
- No presentación del proyecto presupuesto de egresos.
- La no expedición de normas que regulen los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales de egresos.

AUDITORIA A CUENTAS DE ACTIVO NO CIRCULANTE – Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Por primera ocasión el Instituto lleva a cabo una auditoría globalizada referente al activo no circulante que presenta el Gobierno del Estado en sus estados financieros, ya que con anterioridad era contratado un despacho externo para que llevara a cabo la misma.

Esta auditoría, se suscita con el propósito de que la cuenta refleje los saldos actualizados mediante la identificación y actualización de los valores de los bienes, la documentación que identifique la legal propiedad por parte del Estado de los bienes y que refleje los datos contenidos en las subcuentas y en los reglones de las obras en proceso. Esto mediante la depuración y reclasificación de los registros contenidos y que solamente permanezcan en la cuenta aquellas obras que a la fecha se encuentren en proceso de culminación.

La auditoría, que dio inicio el 10 de enero del presente año, a la información financiera de cuentas de activo no circulante, específicamente la cuenta de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”; integrada por las cuentas de terrenos, viviendas, edificios no habitacionales, infraestructura, construcciones en proceso en bienes del dominio público y construcciones en proceso en bienes propios; tiene como objeto comprobar que los saldos presentados en el estado de posición financiera con cifras al 31 de diciembre de 2018, se encuentren debidamente amparados, que acrediten que se encuentren registrados conforme se establece en la normatividad aplicable, en su caso que con los convenios modificatorios; y que las obras públicas, efectivamente se encuentren en proceso a la fecha auditada correspondiendo a los registros de la citada cuenta.

La auditoría se inició en la Secretaría de Hacienda en virtud de ser esta la responsable del registro contable, sin embargo para poder conocer el origen de los montos observados se llevó a cabo la revisión en las siguientes dependencias y unidad administrativa que presentan registros en la cuenta:

Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
 Secretaría de Desarrollo Social
 Secretaría de Educación y Cultura
 Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría de Hacienda
 Procuraduría General de Justicia
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Esta auditoría, que al 31 de diciembre de 2018 presentaba un saldo de 38,969 millones de pesos según el estado de situación financiera; fue revisada con un alcance del 100% integrándose de la siguiente manera:

Cuadro 24

DENOMINACION	SALDO AL 31/12/2018	% DE REVISIÓN	ALCANCE
Terrenos	9,595,092,156	100%	
Viviendas	411,024,489	100%	
Edificios No Habitacionales	10,806,829,864	100%	
Infraestructura	8,183,717,387	100%	
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	6,690,593,167	100%	
Construcciones en proceso en bienes de dominio propios	3,282,567,045	100%	
Total	\$38,969,824,108	100%	

De ésta revisión, que mostraba saldos históricos de hasta 10 años, se determinaron saldos por 35,162 millones de pesos compuesto por cuentas referentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales, infraestructura construcciones en proceso en bienes de dominio público; reclasificando durante el proceso de auditoría \$783 millones de pesos y quedando por soportar, verificar y/o reclasificar según sea el caso la cantidad de \$34,379 millones de pesos, misma cantidad que corresponde a todas las dependencias y la unidad administrativa antes mencionada, por lo que es necesario el esfuerzo conjunto de éstas para la atención a la recomendación por parte de esta Institución, lo que vuelve este proceso más complejo.

Es importante precisar que por naturaleza propia de esta cuenta, siempre mostrará saldos en las obras en proceso o en aquellas en las que no se a finiquitado la obra en la contabilidad.

Resumen de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública 2018
Al ISSSTESON

Auditoría Financiera

Para la revisión del egreso se tomó como base el egreso devengado y manifestado por el Isssteson en el Informe de la Cuenta Pública 2018, por \$8,030,561,820, seleccionando para su revisión una muestra de \$6,753,528,103, que representa el 84% del total de recurso, en cumplimiento a nuestro PDI, en su objetivo prioritario 3, donde establece que el porcentaje del gasto fiscalizado meta corresponde al 77%.

Nuestra revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2018 del Isssteson, se llevó a cabo mediante dos visitas a la Institución, la primera con cifras de precierre al cuarto trimestre y la segunda visita con cifras a Cuenta Pública, determinándose los siguientes resultados:

De la primera orden de auditoría, se determinaron 43 observaciones y 1 recomendación, de las cuales, durante el plazo establecido por la LFSES, de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado logro solventar 1, quedándole pendiente 42 observaciones y 1 recomendación:

Ente Fiscalizador	Observaciones de la 1° Auditoría Financiera			Recomendaciones
	Determinadas	Solventadas	Por Solventar	
ISAF	43	1	42	1

De la segunda orden de auditoría, se determinaron 9 observaciones, de las cuales, durante el plazo establecido por la LFSES, de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado no logro desvirtuar las mismas para su solventación, quedando pendientes 9 observaciones, que aún cuentan con tiempo para ser solventadas:

Ente Fiscalizador	Observaciones de la 2° Auditoría financiera			Recomendaciones
	Determinadas	Solventadas	Por Solventar	
ISAF	9	0	9	0

Derivado de nuestras revisiones el Sujeto Fiscalizado realizó las siguientes acciones, para adecuar sus actividades y funciones en cumplimiento a la normatividad establecida:

a).- llevo a cabo una licitación pública para adjudicar el contrato para la adquisición, implementación y puesta en marcha de un nuevo sistema de contabilidad, que le permita llevar la contabilidad del

organismo en tiempo real y que la totalidad de los reporte donde se presenta la información financiera emanen del mismo (Observación 43), buscando de esta manera cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b).- realizó la cancelación de la cuentas por cobrar proveniente de adeudos históricos por concepto de cuotas y aportaciones que la Secretaría de Hacienda retuvo a Dependencias, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos Autónomos, y no entero las mismas al Isssteson para reconocer como ingresos en su contabilidad cancelando dichos cuentas por cobrar (Obs 17).

Auditoría Presupuestal

El Objetivo consiste en la verificación de los documentos mínimos indispensables para la implementación del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) mediante la metodología del marco lógico, los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario; de igual forma que sus programas sectoriales y presupuestarios se encuentren alineados con el contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, los cuales deberán estar evaluados por Indicadores de Resultados reflejados en su Matriz de Indicadores de Resultados "MIR".

De los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinaron 6 observaciones de las cuales 4 fueron solventadas durante la auditoría y/o mediante oficios como se menciona en cada una de ellas donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización y 2 observaciones que se presentan para su seguimiento.

Un área de mejora para la Institución en materia presupuestal es el establecimiento de Normas que regulen los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales deberán ser autorizados las transferencias de recursos que formen parte de su presupuesto, las cuales deberán ser validadas por su Órgano de Gobierno, con el firme propósito de genera un mayor control en materia presupuestal.

Derivado de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado realizó diversas acciones para regularizar sus obligaciones en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental sus acuerdos, así como los lineamientos establecidos por la CONAC.

Auditorías Técnicas a la Obra Pública

La auditoría de la obra pública que efectúa el ISAF, tiene como objetivo verificar que los presupuestos para las obras fueron aprobados y utilizados en apego a la Normatividad en la materia, que contaron con estudios y sus proyectos respectivos a éste, así como verificar la contratación bajo las normas técnicas y jurídicas aplicables.

Asimismo, se valida el costo con relación al volumen de la obra ejecutada, la calidad de los materiales, su entrega y el suministro de los equipos.

Para el ejercicio 2018, se fiscalizó el 79% de lo ejercido en obra pública, a el Poder Ejecutivo, Poder Judicial y la Universidad de Sonora, que representa un monto total de 3,578 millones de pesos de recursos de origen tanto estatales como federal. De las 2,117 obras ejecutadas se revisaron 823, lo que señala un alcance del 39% de las obras públicas realizadas o en proceso.

Cabe señalar que, los criterios de selección de la muestra de estas auditorías fueron a juicio, con prioridad en los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de la obra pública.

Con base en lo anterior, la revisión del gasto devengado de los distintos sujetos de fiscalización se clasificó en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Organismos Autónomos, obteniendo los siguientes resultados:

Poder Ejecutivo

Se realizaron 17 auditorías técnicas a la obra pública, donde se revisaron 802 obras públicas, determinándose 19 observaciones con presuntos daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal por un total de 872,758 pesos.

El importe devengado de las obras públicas ejecutadas por los 13 sujetos fiscalizados mencionados en el 2018 fue de 4,479 millones de pesos, como lo detalla el Cuadro 25

Cuadro 25

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Resumen de las Auditorías Técnicas a la Obra Pública al Poder Ejecutivo Ejercicio Fiscal 2018

No.	Número de Auditoría	Sujeto de Fiscalización	Obras Públicas Ejecutadas	Obras Públicas Auditadas	Porcentaje de Obras Públicas Auditadas	Importe Devengado de Obras Públicas Ejecutadas	Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas	Porcentaje del Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas
1	2018OP0105010553	Comisión Estatal de Agua (CEA)	25	25	100%	78,123,953	78,123,953	100%

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Resumen de las Auditorías Técnicas a la Obra Pública al Poder Ejecutivo Ejercicio Fiscal 2018

No.	Número de Auditoría	Sujeto de Fiscalización	Obras Públicas Ejecutadas	Obras Públicas Auditadas	Porcentaje de Obras Públicas Auditadas	Importe Devengado de Obras Públicas Ejecutadas	Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas	Porcentaje del Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas
2	2018OP0105010797	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)	384	125	33%	147,216,786	103,769,976	70%
3	2018OP0105011208	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (COFETUR)	4	4	100%	63,551,327	63,551,327	100%
4	2018OP0105010691	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	91	46	51%	135,770,560	123,157,642	91%
5	2018OP0105010554	Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOSSI)	6	6	100%	191,706,208	191,706,208	100%
6	2018OP0105011768	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)	934	345	37%	727,922,893	511,519,563	70%
7	2018OP0105011209	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)	18	11	61%	75,294,183	71,429,882	95%
8	2018OP0105011769	Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES)	139	65	47%	737,579,996	671,645,653	91%
9	2018OP0105010693	Servicios de Salud de Sonora (SSS)	35	28	80%	23,127,263	21,589,104	93%

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Resumen de las Auditorías Técnicas a la Obra Pública al Poder Ejecutivo Ejercicio Fiscal 2018

No.	Número de Auditoría	Sujeto de Fiscalización	Obras Públicas Ejecutadas	Obras Públicas Auditadas	Porcentaje de Obras Públicas Auditadas	Importe Devengado de Obras Públicas Ejecutadas	Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas	Porcentaje del Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas
10	2018OP0105011210	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON)	78	33	42%	82,905,978	60,396,358	73%
11	2018OP0105011770	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	5	5	100%	239,830,318	239,830,318	100%
12	2018OP0105010796	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)	328	84	26%	1,968,250,115	1,387,315,881	70%
13	2018OP0105010694	Universidad Estatal de Sonora (UES)	25	25	100%	7,740,561	7,740,561	100%
Total			2,072	802	39%	4,479,020,141	3,531,776,426	79%

Nota: Las obras públicas tienen un importe contratado, pero su ejercicio es multianual, lo que delimita la fiscalización del gasto al año competente. Además, se incluye lo correspondiente a varios capítulos del gasto relacionado con la inversión pública adicional al 6000, como son el capítulo 5000 y 3000.

De igual manera, se identificaron las áreas de riesgo de los entes fiscalizados al Poder Ejecutivo, destacando:

- 25% presentan expedientes técnicos incompletos.
- 2% incumplió con el plazo de ejecución.
- 6% presentó deficiencias técnicas.
- 15% no presentaron aclaraciones de los saldos pendientes por devengar.

Además:

- 25 obras fueron contratadas por adjudicación directa, las cuales en su conjunto rebasan el límite máximo del 30% para contratar bajo esa modalidad.
- 18 presentaron conceptos pagados no ejecutados.
- 6 contaban con actas de entrega sin requisitos mínimos.

Como parte de la auditoría realizada a la Junta de Caminos del Estado de Sonora y con la finalidad de reforzar los resultados obtenidos, se contrataron los servicios de la empresa VEOS Consultoría y Construcción, S.A. de C.V. para que realizara pruebas de laboratorio y comprobar la calidad en los espesores de la estructura del pavimento de 19 obras públicas, obteniendo como conclusión deficiencias técnicas en 10 de éstas, mientras que el resto fue evaluado satisfactoriamente.

Poder Judicial

En lo que respecta a las obras públicas dirigidas por el Supremo Tribunal de Justicia (STJ), con un monto de 16,990 millones de pesos, el ISAF auditó el 100%, reflejado en 6 obras públicas, de las cuales:

- 1 presenta el expediente técnico incompleto, y
- 2 tuvieron incumplimiento en el plazo de la ejecución.

Dicho lo anterior, ninguna de las obras auditadas tuvo observaciones sobre daños y perjuicios a la hacienda pública estatal. (Cuadro 26)

Cuadro 26

Cuenta Pública 2018 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización Cifras en pesos Resumen de las Auditorías Técnicas a la Obra Pública al Poder Judicial Ejercicio Fiscal 2018								
No.	Número de Auditoría	Sujeto de Fiscalización	Obras Públicas Ejecutadas	Obras Públicas Auditadas	Porcentaje de Obras Públicas Auditadas	Importe Devengado de Obras Públicas Ejecutadas	Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas	Porcentaje del Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas
1	2018OP0105011207	Supremo Tribunal de Justicia (STJ)	6	6	100%	16,990,707	16,990,707	100%
Total			6	6	100%	16,990,707	16,990,707	100%

Las obras descritas previamente, se ejecutaron en los municipios de Nogales, Magdalena, Álamos y Sahuaripa, con recurso estatal directo.

Organismos Autónomos

De las 15 obras públicas que integraron la revisión a la Universidad de Sonora (UNISON), por un importe de 29.7 millones de pesos, que representa el 38% del total de obras ejecutadas por el ente, y presentaron los siguientes resultados:

- 7 presentaron expedientes técnicos incompletos,
- 1 incumplió en el plazo de ejecución, y
- 1 presentó un concepto de pago no ejecutado.

Para este ejercicio, el porcentaje del importe devengado de obras públicas es del 95% de los 31.3 millones de pesos de las 39 obras ejecutadas. (Cuadro 27)

Cuadro 27

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización								
Cifras en pesos								
Resumen de las Auditorías Técnicas a la Obra Pública a los Organismos Autónomos Ejercicio Fiscal 2018								
No.	Número de Auditoría	Sujeto de Fiscalización	Obras Públicas Ejecutadas	Obras Públicas Auditadas	Porcentaje de Obras Públicas Auditadas	Importe Devengado de Obras Públicas Ejecutadas	Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas	Porcentaje del Importe Devengado de Obras Públicas Auditadas
1	2018OP0105010555	Universidad de Sonora (UNISON)	39	15	38%	31,388,541	29,726,101	95%
Total			39	15	38%	31,388,541	29,726,101	95%

2.3 Balance presupuestario

Balance presupuestario

El Balance presupuestario⁷, es la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales devengados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

BP = Ingresos Totales – Egresos Presupuestarios

La regla de balance presupuestario sostenible que se establece en el Capítulo I, Título II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se cumple cuando los ingresos totales son iguales o mayores que el gasto total, sin incluir la amortización de la deuda, más los Remanentes del Ejercicio Anterior.

Regla del balance presupuestario sostenible

$$\text{Ingresos totales} - \text{Gastos totales} + \text{Amortizaciones} + \text{Remanentes del Ejercicio Anterior} \geq 0$$

Para 2018, el Balance Presupuestario fue de 134 millones de pesos, por lo que, siendo positivo se considera que es sostenible y cumple con el Artículo 6 de esta Ley. Sin embargo, la disposición del Artículo 6 de la LDF, también aplica para el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el cual señala que la regla se cumplirá cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el balance presupuestario de recursos disponibles sea positivo.

El Balance Presupuestario de Recursos Disponibles⁸, se define como la diferencia entre los ingresos de libre disposición (ILD), incluidos en la Ley de Ingresos, incluyendo el financiamiento neto, y los gastos no etiquetados, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

⁷ Artículo 2 fracción II de la LDF

⁸ Artículo 2 fracción III de la LDF

BPRD

$$= [\textit{Ingresos de libre disposición} \\ + \textit{Financiamiento Neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición}] \\ - \textit{Gasto no etiquetado}$$

La diferencia entre ambos balances es que el balance presupuestario general hace referencia a la totalidad de los ingresos y los egresos, mientras que el balance presupuestario de recursos disponibles se refiere únicamente a los ingresos de libre disposición y a los gastos no etiquetados.

Para 2018, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles fue de menos 153 millones de pesos, por tanto, al ser negativo, no cumple con lo establecido en la LDF.

Regla del balance presupuestario de recursos disponibles sostenible

$$\textit{Ingresos de libre disposición} \\ + \textit{Financiamiento Neto}$$

El indicador de Balance Presupuestario no es suficiente para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas y su análisis se debe complementar con el resultado del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles y con el Balance Primario. (Cuadro 28)

Cuadro 28

Cuenta Pública 2018
 Estado de Sonora
 Balance presupuestario-LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Millones de pesos)

Concepto	2018
	Devengado
A.- INGRESOS TOTALES	65,005
A1. Ingresos de Libre Disposición	37,931
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	24,577
A3. Financiamiento Neto	2,497
B. EGRESOS PRESUPUESTARIOS	66,806
B1. Gasto No Etiquetado (Sin incluir Amortización de Deuda Pública)	42,478
B2. Gasto Etiquetado (Sin incluir Amortización de Deuda Pública)	24,329
C. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	2,135
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el Periodo	1,824
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados al período	311
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)	334
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)	-2,163
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y Sin Remanente del Ejercicio Anterior (III=II-C)	-4,298
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	2,279
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	2,279
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0
IV. Balance Primario (IV=III+E)	-2,020
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	26,972
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	26,972
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	24,476
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	24,203
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	273
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	2,496
A1. Ingresos de Libre Disposición	37,931
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	2,769
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	26,972
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	24,203
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	42,478
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	1,824
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	46
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-2,723

Nota: En la Auditoría de Gabinete al Informe de cuenta pública del Ejercicio 2018 correspondiente a la Secretaría de Hacienda, al realizar seguimiento de la observación detectada y que actualmente se encuentra parcialmente solventada, sobre el comparativo del Balance Presupuestario de Cuenta Pública 2018 contra el manifestado en la información al Cuarto Informe Trimestral de 2018 y de acuerdo a lo solicitado en la medida de solventación, se identificó que el importe considerado en el renglón *Remanente de ingresos de Libre Disposición aplicados en el Periodo*, por un importe en

Presupuesto modificado de de gasto con fuente de financiamiento de Crédito para Infraestructura de \$1,443.6 millones de pesos, el cual corresponde al momento contable modificado, en lugar de utilizar el del momento contable devengado por un importe de 1,244.2 millones de pesos, que es el que se considera para la determinación del balance presupuestario, existiendo una diferencia de 199 millones de pesos. A la fecha estamos en espera de la integración del resto de los conceptos solicitados en la medida de solventación, por lo que se puede considerar que tanto el balance presupuestario como el balance presupuestario de recursos disponibles pueden presentar resultados distintos de los incluidos en el cuadro que antecede y que se incluyó en el Informe de la Cuenta Pública 2018.

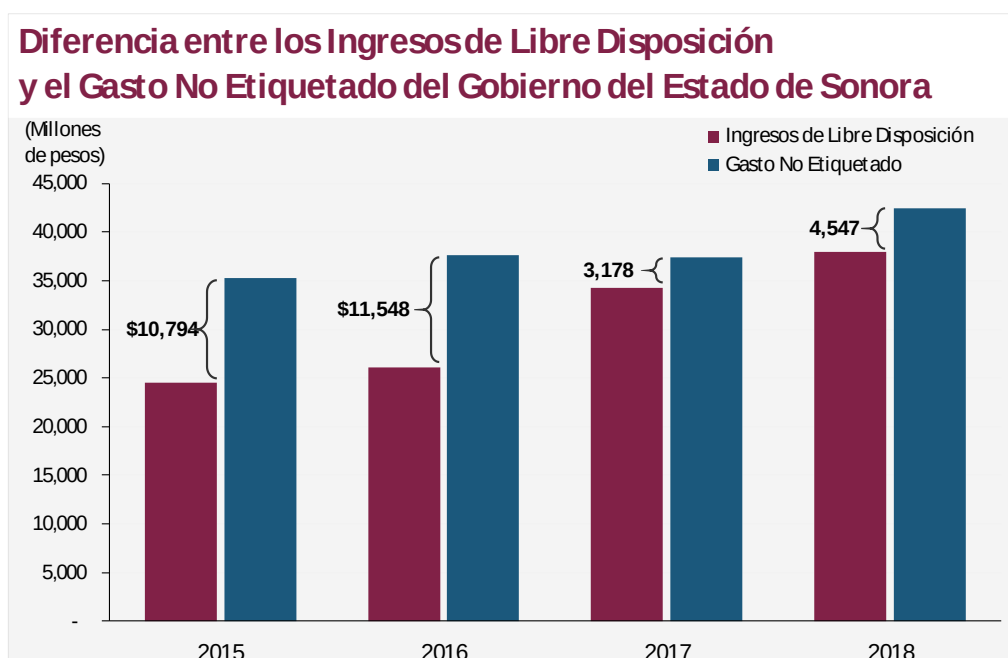
Para efectos de esta evaluación se entenderá por:

Ingresos de libre disposición		Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
Transferencias etiquetadas	federales	Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico.
Financiamiento Neto		La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública.
Ingresos Totales		Los Ingresos de libre disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto.
Gasto etiquetado		Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas.
Gasto no etiquetado		Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos.
Gasto Total		La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos.

Egresos Presupuestarios	Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) y Gasto Etiquetado (sin incluir amortización de la deuda).
Balance Presupuestario	La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda más los Remanentes del Ejercicio Anterior.
Balance Presupuestario Sostenible	Cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda más los Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período.
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	Cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo	Cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea menor de cero.
Balance Primario	Es la diferencia entre los ingresos de libre disposición y las transferencias federales etiquetadas y el gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda) y el Gasto etiquetado (sin incluir amortización de la deuda) y excluyendo el costo financiero de la deuda pública.
Ingresos Ordinarios	Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno como base fundamental para financiar sus actividades.

Ingresos de libre disposición y gasto no etiquetado

La diferencia entre los ingresos de libre disposición y el gasto no etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) que durante el ejercicio 2018 fue de 4,547 millones de pesos, indica el gasto no etiquetado que es financiado por deuda por 2,769 millones de pesos y por remanentes de ingresos de libre disposición del ejercicio anterior aplicados en el período.



2.3.2 Balance primario

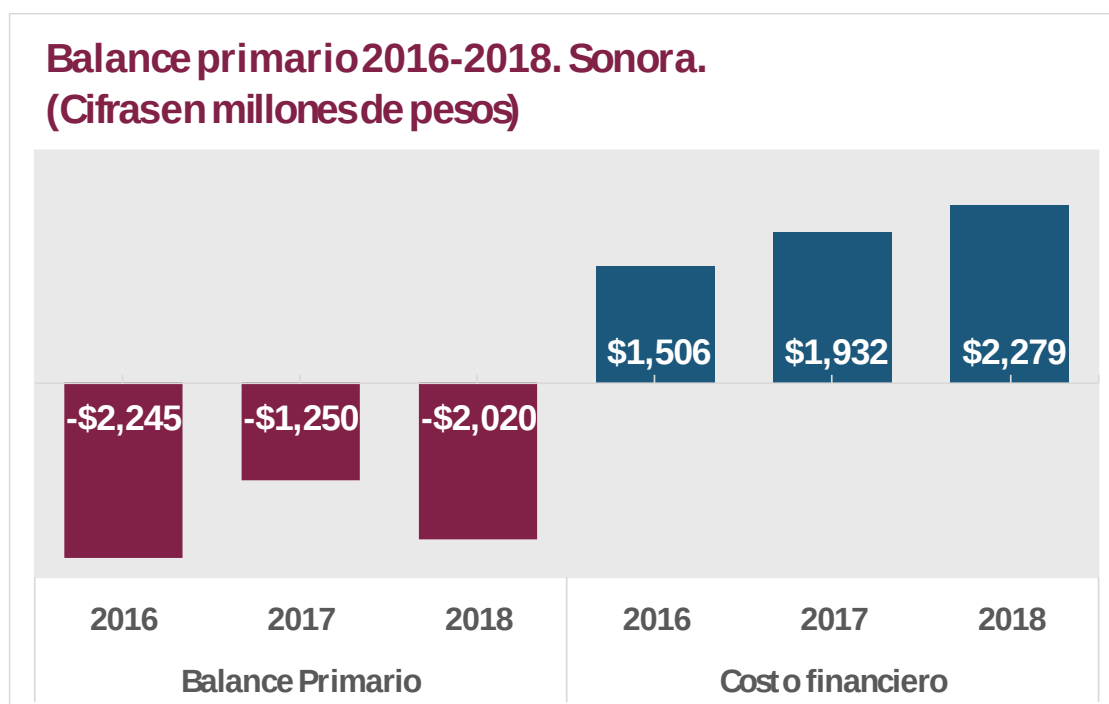
El Balance primario es la diferencia entre los Ingresos de libre disposición y las Transferencias Federales Etiquetadas y los egresos presupuestarios, excluyendo el costo financiero de la deuda pública. Este indicador muestra la sostenibilidad fiscal, al considerar el monto del gasto en relación con el ingreso, si el gasto es mayor al ingreso ordinario, el balance presupuestario negativo se convertirá en deuda.

Por tanto, si se observa que el indicador es negativo, quiere decir que los ingresos fueron insuficientes para cubrir los gastos, y de manera adicional se tuvo que solicitar financiamiento para cubrir el costo de la deuda. Si este resultado de balance presupuestario negativo se repite periodo tras periodo, puede generar un problema en el largo plazo.

Para el estado de Sonora, en 2018 se presentó un balance primario negativo de 2,020 millones de pesos, que representó el 5.3% de los ingresos de libre disposición. Lo que indica que se tuvo que

contratar endeudamiento ya sea para financiar el costo financiero de la deuda y/o para complementar los gastos corrientes o de inversión.

Al comparar el balance primario observado en la Cuenta Pública del 2018 con los tres periodos anteriores, se observa que el balance primario negativo se ha mantenido constante, unido a un escenario de disminución de la inversión pública y de un aumento tanto de la deuda pública como de los intereses, comisiones y gastos, es decir, del costo financiero de esta. Por tanto, se infiere que los déficit primarios continuos, han generado un déficit estructural en las finanzas públicas estatales.



Nota: El importe mostrado en la tabla anterior en relación con el costo financiero se tomó de los Balances Presupuestarios – LDF de las Cuentas Públicas de los años 2016 al 2018. Señalamos que en la cifra del año 2016 se tiene considerado en la cifra de 1,506 millones de pesos el renglón de Apoyos Financieros por 212 millones de pesos, renglón que no se encuentra incluido en los años de 2017 por 208 millones de pesos y 2018 por 197 millones de pesos.

3 Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 es el documento rector de la administración pública en Sonora, donde se identifican y cuantifican los principales problemas de los diversos sectores económico, social, político y administrativo mediante la elaboración de diagnósticos; se establecen los objetivos y metas que constituyen el escenario deseable y, en consecuencia, se definen las directrices, estrategias y líneas de acción que permitirán lograrlo.

El Plan es un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores, que permitan verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, así como el impacto en el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la comunidad, en cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, y leyes secundarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el ISAF evaluó el grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo a partir del cumplimiento de las metas establecidas en el “Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021”, el cual contiene 106 indicadores que permiten “evaluar los cambios generados en las diversas áreas en las que intervienen las acciones gubernamentales”, mismo que fue publicado el día 25 enero de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Los indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, cuentan principalmente con fuentes externas de información generada por instancias federales tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional Electoral (INE), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, entre otros; información obtenida a través de encuestas, estudios específicos a la población objetivo o mediante la construcción de índices o tasas.

Para determinar el grado de avance del Plan, se evaluó cada indicador a partir de la información disponible obtenida por fuentes oficiales, así como la contenida en el Sistema de Indicadores del Gobierno del Estado de Sonora (SIGO).

Cabe señalar, que derivado de que algunas fuentes de información se actualizan en periodos superiores de un año, no es posible contar con información para algunos indicadores que utilizan para su medición documentos tales como Censos de Población, Encuesta Intercensal y otras encuestas específicas realizadas por INEGI u otras organizaciones. Por lo anterior, con el propósito

de tener un dato aproximado, se buscaron fuentes de información oficiales alternativas, y en los casos donde no fue posible encontrar información, se estará a la espera de su publicación por las fuentes previstas para la medición de dichos indicadores.

3.1 Avance del cumplimiento de metas por Eje Estratégico

Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad

El Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 8 observan avance, 8 sin avance y 1 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

El indicador que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información es: 1) Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas en el año.

Indicadores con avance

- Índice de sobrepoblación en centros estatales de readaptación social: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 49.0% a 13.84%, por lo que se observó una disminución favorable de 35.16 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura de la población con acta de nacimiento: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 97.2% a 99.9%, por lo que se observó un incremento favorable de 2.7 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de Incidencia de Riesgos de Trabajo (Por cada 100 trabajadores): Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 3.20% a 1.20%, se observó una disminución favorable de 2.0 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Huelgas Estalladas: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 0.5% a 0.0%, se observó una disminución favorable de 0.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Paz México (Sonora): Del año 2015 al 2019, el indicador pasó de 2.60% a 2.37%, se observó una disminución favorable de 0.23 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de participación ciudadana en procesos electorales: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó 51.7% a 52.00 %, se observó un incremento de 0.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea de base.
- Porcentaje de municipios con atlas de riesgo: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó 9.7% al 100%, observándose un incremento de 90.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea de base.

- Índice de percepción de confianza ciudadana en la procuración de justicia: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 50.40% a 58.40%, se observó un incremento de 8.0 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Percepción de Inseguridad Ciudadana en la Entidad: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 62.5% a 66.90%, se observó un aumento de 4.4 puntos, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 26,384 a 39,759, se observó un incremento del 13,375, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 24,246 a 31,184, se observó un incremento del 6,938, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de homicidios por cada 10,000 habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 2.31 a 2.50 homicidios, se observó un aumento de 0.19 puntos, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación anual de los accidentes de tránsito: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 20.6% a 21.20%, se observó un incremento de 0.60%, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de vehículos robados y recuperados: Del año 2012 al 2017, el indicador “Porcentaje de vehículos robados y recuperados” pasó de 39.2% a 30.40%, se observó una disminución 8.8 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de delitos denunciados en el estado: Del año 2014 al 2017, el indicador “Porcentaje de delitos denunciados en el estado” pasó de 16.6% a 10.60%, se observó un decremento de 6.0 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Índice de desarrollo democrático: Del año 2014 al 2018, el indicador Índice de desarrollo democrático pasó de 5.7% a 4.77%, se observó un decremento de 0.93 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 29

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
1	Percepción de Inseguridad Ciudadana en la Entidad	INEGI, ENVIPE 2018	62.5% (2015)	51.30%	57.40%	66.90%	52.00%

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
2	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	INEGI	26,384 (2014)	42,624	39,759	-	25,800
3	Tasa de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes		24,246 (2014)	33,268	31,184	-	24,000
4	Tasa de homicidios por cada 10,000 habitantes		2.3 (2014)	1.93	2.5	-	2.2
5	Índice de Sobrepoblación en centros estatales de readaptación social	INEGI	49.0% (Oct 2014)	1.50%	13.84%	-	33.00%
6	Variación anual de los accidentes de tránsito	INEGI	20.6% (2014)	9.90%	21.20%	-	1% anual
7	Porcentaje de vehículos robados y recuperados	Anuario Estadístico (INEGI)	39.2% (2012)	38.50%	30.40%	-	41.00%
8	Porcentaje de delitos denunciados en el estado	INEGI, ENVIPE 2018	16.6% (2014)	9.30%	10.60%	-	18.00%
9	Cobertura de la población con acta de nacimiento	Dirección General del Registro Civil	0.972	97.20%	-	99.90%	98.00%
10	Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas en el año	INEGI, CNPJE	72.1% (2014)	-	-	-	75.00%
11	Tasa de Incidencia de Riesgos de Trabajo (Por cada 100 trabajadores)	IMSS, STPS	3.2% (2014)	2.90%	3.00%	1.20%	2.80%
12	Índice de Huelgas Estalladas	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado	0.50% (2014)	0.00%	0.00%	0.00%	0.50%
13	Índice de Desarrollo Democrático	KONRAD, POLILAT, INE	5.7% (2014)	7.14%	4.64%	4.70%	6.50%
14	Índice de Paz México	Institute for Economics & Peace	2.6% (2015)	2.60%	2.33%	2.37%	2.20%
15	Tasa de participación ciudadana en procesos electorales	IEE	51.7% (2015)	-	-	52.00%	55.00%

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
16	Porcentaje de municipios con atlas de riesgo	Coordinación Estatal de Protección Civil	0.097	100%	100%	100%	70.00%
17	Índice de percepción de confianza ciudadana en la procuración de justicia	INEGI, ENVIPE 2018	50.4% (2015)	58.90%	59.70%	58.40%	55.00%

Grado de Avance del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 8 observan avance, 8 sin avance y 1 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 1, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad es del 50.0%, considerando únicamente indicadores con información disponible.

Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida

El Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observa avance, 3 sin avance, y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de manzanas que cuentan con recubrimiento de calles en todas sus vialidades; 2) Porcentaje de manzanas que cuentan con alumbrado público en todas las vialidades; 3) Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que no cuentan con servicio de drenaje; 4) Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua; 5) Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado; 6) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o

colectivo) para ir a la escuela; y 7) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) como medio de traslado al trabajo.

Indicadores con avance

- Porcentaje de Instrumentos jurídico-normativos y de planeación municipal actualizados promovidos por el gobierno del estado ante los ayuntamientos: El indicador pasó del año 2015 al 2016 de 0.0% a 3.8%, observándose un incremento de 3.8 puntos, representando un grado de avance positivo en relación a la línea base.
- Porcentaje de viviendas con servicio de internet: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 42.1% a 81.40%, se observó un incremento de 39.30 puntos, lo que presenta un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Incidencia de accidentes de transporte en vehículos con motor por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador, pasó de 189.5 a 217.3, se observó un incremento del 27.8 habitantes, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de municipios que disponen de servicio de tratamiento de aguas residuales: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 16.7% a 13.9%, se observó una disminución de 2.8 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de bibliotecas, librerías, museos, y teatros por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 7.4 a 7.3 habitantes, se observó una disminución de 0.1 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 30

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
1	Porcentaje de Instrumentos jurídico-normativos y de planeación municipal actualizados promovidos por el Gobierno del Estado ante los ayuntamientos	Boletín Oficial del Estado de Sonora	0	3.80%	-	-	90.00%
2	Porcentaje de manzanas que cuentan con recubrimiento de calles en todas sus vialidades	INEGI	26.2% (2014)	-	-	-	28.00%
3	Porcentaje de manzanas que cuentan con alumbrado público en todas las vialidades	INEGI, SIDUR	42.2% (2014)	-	-	-	48.00%
4	Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que no cuentan con servicio de drenaje	INEGI	57.6% (2010)	-	-	-	53.00%
5	Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua	INEGI, Encuesta Intercensal 2015	97.6 (2015)	-	-	-	98.00%
6	Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado		91.7% (2015)	-	-	-	93.00%
7	Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) para ir a la escuela		18.60% (2015)	-	-	-	20.00%

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
8	Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) como medio de traslado al trabajo		18.50% (2015)	-	-	-	20.00%
9	Incidencia de Accidentes de transporte en vehículos con motor por cada 100 mil habitantes	SUIVE/DGE/SS	189.5 (2014)	236.83	217.34	-	160
10	Porcentaje de municipios que disponen de servicio de tratamiento de aguas residuales	INEGI, Censos de Gobierno	16.7 (2014)	13.9	-	-	30
11	Porcentaje de viviendas con servicio de internet	INEGI	42.1% (2015)	71.70%	83.10%	81.40%	45.00%
12	Tasa de bibliotecas, librerías, museos, y teatros por cada 100 mil habitantes	INEGI, CONAPO	7.4 (2013)	7.3	7.30	-	8

Grado de Avance del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observa avance, 3 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción del grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 2, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida es del 40.0%, considerando únicamente indicadores con información disponible.

Eje Estratégico 3: Economía con Futuro

El Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 9 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a 1.25 dólares diarios (Paridad de Poder de Compra respecto al dólar, y 2) Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicadores con avance

- Variación porcentual del PIB: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 0.13% a 0.80%, se observó un incremento 0.67 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Productividad Laboral (pesos producidos anualmente por hora trabajada): Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 158 a 210 pesos, se observó un incremento de 52 pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación porcentual anual del PIB del sector primario por entidad: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 1.6% a 7.30%, se observó un incremento de 5.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación anual del valor de la producción agrícola: Del año 2014 al 2017 pasó de 0.78% a 14.50%, se observó un incremento de 13.72 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado: Del año 2013 al 2016, el indicador “Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado” pasó de -21.0% a 19.0%, se observó un incremento de 19 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Valor de las exportaciones de los productos minerales: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 46,903,242 a 89,588,298 millones de pesos, se observó un incremento de 42,685,056 millones de pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Productividad económica del agua en los distritos de riego: Del año 2014 al 2017 el indicador pasó de 5.20 a 5.84 pesos por metro cúbico de agua, se observó un incremento de 64 centavos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de desocupación de jóvenes: Del año 2014 al 2018, el indicador “Tasa de desocupación de jóvenes” pasó de 11.0% a 8.5%, se observó un decremento favorable de 2.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

- Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado: Del año 2013 al 2017, el indicador “Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado” pasó de 20,821 a 22,993 cuartos, se observó un incremento de 2,172 cuartos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Monto de flujo de la inversión extranjera directa: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 1,134.0 a 105.10 millones de dólares, se observó una disminución de 1,029 millones de dólares, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de la población ocupada con ingresos superiores a dos salarios mínimos: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 50.1% a 41.90%, se observó una disminución de 8.2 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS): Del año 2014 al 2018, el indicador “Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS)” pasó de 10,640 a 9,281 empleos, se observó un decremento de 1,359 empleos, lo que representa un resultado desfavorable en relación con la línea base.
- Productividad económica del agua en las unidades de riego: Del año 2014 al 2017 el indicador “Productividad económica del agua en los distritos de riego” pasó de 5.4 a 2.02 pesos por metro cúbico de agua, se observó un decremento de 3.38 centavos, lo que representa un resultado sin grado de avance en relación con la línea base.
- Ranking Doing Business (Facilidad para hacer negocios): Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de la posición 10 a la 12, se observó un descenso de 2 posiciones, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 31

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 3: Economía con Futuro							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
1	Variación porcentual del PIB	INEGI	0.13% (2014)	5.60%	0.80%	-	3.00%
2	Monto de flujo de la Inversión Extranjera Directa	Secretaría de Economía Federal	1,334 mdd (2014)	515	253	105	5.0% Anual
3	Productividad Laboral (pesos producidos anualmente por hora trabajada)	INEGI, ENOE, México ¿Cómo Vamos?	158 (1er T 2015)	210	208	210	165

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 3: Economía con Futuro							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
4	Porcentaje de la población ocupada con ingresos superiores a dos salarios mínimos	INEGI, ENOE	50.1 (2014)	46.56	44.66	41.9	55
5	Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS)	STPS, IMSS	10,640 (2014)	22,858	23,680	9,281	20,000 promedio anual
6	Variación porcentual anual del PIB del sector primario por entidad	INEGI, BIE	1.6% (2014)	4.80%	7.30%	-	3.0% Anual
7	Variación anual del valor de la producción agrícola	SAGARPA SIAP	0.78% (2014)	14.00%	14.50%	-	3.0% Anual
8	Variación porcentual del Valor producción pesquera en peso desembarcado	INEGI	-21% (2013)	19	-	-	3.0% Anual
9	Valor de las exportaciones de los productos minerales		46,903, 242 (miles de pesos, 2013)	69,717,988	89,588,298	-	5.0% Anual
10	Productividad económica del agua en las unidades de riego		5.4 (2014)	5.53	2.02	-	6
11	Productividad económica del agua en los distritos de riego		5.20 (2014)	-	5.84	-	6
12	Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a 1.25 dólares diarios (Paridad de Poder de Compra respecto al dólar)	INEGI (ODM)	1.1% (2014)	-	-	-	1.00%
13	Tasa de desocupación de jóvenes		11% (2014)	11.20%	8.40%	8.50%	9.00%
14	Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado	INEGI	20,821 (2013)	22,847	22,993	-	23,000
15	Ranking Doing Business (Facilidad	Doing Business	Posición 10 (2014)	12	-	-	Posición 9

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 3: Economía con Futuro							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
	para hacer negocios)						
16	Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC	Posición 6 (2013)	-	-	-	Posición 5

Grado de Avance del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 9 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción del grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 3, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro es del 64.3%, considerando únicamente indicadores con información disponible.

Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades.

El Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 21 observan un avance, 12 sin avance y 5 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA; 2) Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA; 3) Porcentaje de escuelas con acciones de construcción y/o remodelación; 4) Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más; 5) Incidencia de displasia cervical severa y cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres mayores de 10 años.

Indicadores con avance

- Porcentaje de alumnos de primaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 49.7 a 49.0, se observó un decremento favorable de 0.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 39.1% a 31.0%, se observó un decremento favorable de 8.1 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Porcentajes de alumnos de primaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 66.2 a 49.0, se observó un descenso de 17.2 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 75.1% a 61.8%, se observó un descenso de 13.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de docentes que alcanzaron el nivel de insuficiente en la evaluación de desempeño en Educación Básica: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 28.6% a 7.0%, se observó una disminución favorable de 21.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura neta en educación preescolar: Del año (2014/2015) al 2017, el indicador pasó de 59.9 a 61.4, se observó un incremento de 1.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura Neta en educación primaria: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 92.5 al 96.1, se observó una disminución de 3.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura neta en educación media superior: Del año (2014/2015) al 2017, el indicador pasó de 61.7 a 79.5, se observó un incremento de 17.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura neta en educación superior: Del año (2014/2015) al 2017, el indicador pasó de 38.3% a 40.1%, se observó un incremento de 1.8%, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2017 el indicador pasó de 14.8 a 19.8, se observó un incremento de 5 investigadores por cada mil habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

- Porcentaje de población en situación de pobreza: Del año 2014 al 2018 el indicador pasó de 29.4% a 28.20%, se observó una disminución de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 10.1% a 8.6%, se observó una disminución de 1.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 24.9% a 21.5%, se observó una disminución 3.4 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población con carencia en seguridad social: Del año 2014 al 2018, el indicador “Porcentaje de población con carencia en seguridad social” pasó de 41.8% a 41.0%, se observó una disminución de 0.8 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población con carencia por rezago educativo: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 12.1% al 11.4%, se observó una disminución de 0.7 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 14.4% a 12.6%, se observó una disminución de 1.8 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 94.6 a 100.0, se observó un incremento de 5.4 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Tasa de mortalidad por VIH/SIDA (por 100 mil habitantes): Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 4.1% a 3.6%, se observó una disminución de 0.5 puntos, lo que representa un avance en relación con la línea base.
- Tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes): Del año 2014 al 2018, el indicador pasó 3.4 a 2.2, se observó una disminución de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en la relación con la línea base.
- Tasa de médicos por cada mil habitantes del sector público en contacto con el paciente: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 1.7 a 2.2, se observó un incremento de 0.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de obesidad por cada 100,000 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 840 a 807, se observó una disminución de 33 habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Eficiencia terminal en educación primaria: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 99.2% a 94.9%, se observó un descenso de 4.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Eficiencia terminal en educación secundaria: Del año (2013/2014) al 2017, el indicador pasó de 85.5% a 85.3%, se observó un decremento de 0.2 puntos, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Eficiencia terminal en educación media superior: Del año (2013/2014) al 2017, el indicador pasó de 64.4% a 62.8%, se observó un decremento de 1.6 puntos, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura Neta en educación secundaria: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 92.6 a 91.1, se observó una disminución de 1.5 puntos, sin representar avance en relación con la línea de base.
- Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 8.9% a 10.7%, se observó un incremento de 1.8 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de población vulnerable por ingreso: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 7.3% a 8.7%, se observó un incremento 1.4 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de mortalidad infantil: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 9.7 a 10.0, se observó un incremento de 0.7 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de camas censales por cada mil habitantes del sector público: Del año 2013 al 2018, el indicador pasó de 0.99 a 0.95, se observó una disminución de 0.04 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 y más años: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 22.57 a 25.74, se observó un incremento de 3.17 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 8.3 a 9.20, se observó un incremento de 0.9 puntos, sin representar un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa por cada 100 mil habitantes de incidencia de adicciones: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 13.7 a 48.3, se observó un incremento de 34.6, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje del Programa para la Prevención y Atención de las Adicciones: Del año 2014 al 2017 el indicador pasó de 89.9% a 89.6%, se observó un decremento de 0.03 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 32

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
	Porcentaje de alumnos en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA		-2015				
1	Primaria		49.7	-	-	49	20
2	Secundaria		39.1	-	31		18
3	Media Superior		38.8	-	-	-	22
	Porcentaje de alumnos en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA						
4	Primaria		66.2	-	-	49	25
5	Secundaria		75.1	-	61.80	-	25
6	Media Superior		42.2	-	-	-	24
7	Porcentaje de docentes que alcanzaron el nivel de insuficiente en la evaluación de desempeño en Educación Básica	SEP Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018	28.63%	7.00%	-	-	18.00%
8	Eficiencia terminal en educación primaria		99.2 (2013/2014)	95.1	94.9	-	99.2
9	Eficiencia terminal en educación secundaria		85.5 (2013/2014)	86	85.3	-	88.6
10	Eficiencia terminal en educación media superior		64.4 (2013/2014)	65.2	62.8	-	65
11	Cobertura Neta en educación preescolar		59.9 (2014/2015)	61.5	61.4		75
12	Cobertura Neta en educación primaria		92.5 (2014/2015)	96.9	96.1	-	98
13	Cobertura Neta en educación secundaria		92.6 (2014/2015)	93.8	91	-	93
14	Cobertura Neta en educación media superior		61.7 (2014/2015)	80.8	79.5	-	70

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
15	Cobertura Neta en educación superior	Anuario Estadístico y COESPO	38.3 (2014/2015)	39.9	40.1	-	43
16	Tasa de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes		14.8 (2013)	18.8	19.8	-	18
17	Porcentaje de población en situación de pobreza		29.4% (2014)	27.90%	-	28.2 %	28.00%
18	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	CONEVAL 2018	10.1% (2014)	0.095	-	8.6 %	7.00%
19	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación		24.9% (2014)	0	-	21.5 %	23.20%
20	Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda		8.9% (2014)	0.097	-	10.7%	8.30%
21	Porcentaje de población con carencia en seguridad social		41.8% (2014)	0.412	-	41.0 %	40.80%
22	Porcentaje de población vulnerable por ingresos	CONEVAL 2018	7.3% (2014)	-	-	8.7 %	6.30%
23	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo		12.1% (2014)	0	-	11.4%	11.00%
24	Porcentaje de escuelas con acciones de construcción y/o remodelación	ISIE	38.6% (2015)	-	-	-	100.00%
25	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	INEGI, SEP	10 (2015)	-	-	-	10.2
26	Porcentaje de población con carencias por acceso a los servicios de salud	CONEVAL 2018	14.4% (2014)	14.70%	-	0.126	11.90%
27	Tasa de mortalidad infantil	INEGI	9.7 (2014)	1000.00%	8.5	10	9

Avances del Cumplimiento de Metas							
Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
28	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación		94.6% (2014)	100.00%	-	-	98.00%
29	Tasa de mortalidad por VIH/SIDA (por 100 mil habitantes)		4.1 (2014)	360.00%	-	-	3.8
30	Tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes)		3.4 (2014)	3.36	2.21	2.18	1.5
31	Tasa de camas censales por cada mil habitantes del sector público	INEGI/CONAPO	0.99 (2013)	0.95	0.95	0.95	1.2
32	Tasa de médicos por cada mil habitantes del sector público en contacto con el paciente	INEGI	1.7 (2013)	1.86	2.24	-	2.3
33	Incidencia de displasia cervical severa y CaCu in situ por cada 100 mil mujeres mayores de 10 años	SUIVE/DGE/ Secretaría de Salud	24.8 (2014)	-	-	-	15
34	Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 y más años	INEGI	22.57 (2014)	24.34	27.8	26.85	18
35	Tasa de obesidad por cada 100,000 mil habitantes	SUIVE/DGE/ Secretaría de Salud	840 (2014)	833.79	807.09	-	700
36	Tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes	INEGI, COESPO	8.3 (2013)	7.50	9.2	-	6
37	Tasa por cada 100 mil habitantes de Incidencia de Adicciones	SUIVE/DGE/ Secretaría de Salud	13.7 (2014)	48.38	-	-	9
38	Porcentaje del Programa para la Prevención y Atención de las Adicciones	SS, Caminando a la Excelencia	89.9% (2014)	81.54%	89.60%	-	91.00%

Grado de Avance del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 21 observan avance, 12 sin avance y 5 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 4, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades es del 63.6%, considerando únicamente indicadores con información disponible.

Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

El Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales 6 observan avance y 1 sin avance.

Indicadores con avance

- Índice General de Avance en PbR-SED: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 81.0 a 93.2, se observó un incremento favorable de 12.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la Cuenta Pública sin solventar: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 1,150 a 147 observaciones, dándose una disminución de 1,003 observaciones, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de trámites y servicios públicos del tipo transaccional que se ofrecen en línea en la Administración Pública Estatal: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 10.5% a 22.2%, se observó un incremento 11.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Información presupuestal estatal: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 87.0% a 93.1%, se observó un incremento favorable de 6.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de solicitudes de acceso a información atendidos favorablemente: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 73.42% a 94.90%, se observó un incremento de 21.48 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de la población ocupada que labora en el gobierno estatal: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 4.2% a 3.7%, se observó una disminución de 0.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Tasa de corrupción en trámites: Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 5,075 a 15,158, se observó un incremento de 10,083 trámites, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 33

Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
1	Tasa de corrupción en trámites	INEGI, ENCIG	5,075 (2013)	-	15,158	-	5,000
2	Índice General de Avance en PbR-SED	SHCP	81 (2014)	36.80%	57.50 %	93.20%	85.00%
3	Número de observaciones al PE en la cuenta pública sin solventar	ISAF	1,150 (2014)	157	147	-	50
4	Porcentaje de trámites y servicios públicos del tipo transaccional que se ofrecen en línea en la Administración Pública Estatal	INEGI	10.5 (2014)	23.10	22.22	-	20
5	Índice de Información presupuestal estatal	IMCO	87.0% (2014)	61 %	93.10%	-	94.00%
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a información atendidos favorablemente	Secretaría de la Contraloría	73.42% (2014)	85.59%	94.90%	-	90.00%
7	Porcentaje de la población ocupada que labora en el gobierno estatal	INEGI o CONAPO, México ¿Cómo vamos?	4.2% (1er trimestre de 2015)	3.90%	3.70%	-	3.80%

Grado de Avance del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales 6 se observan avances y 1 sin avance.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social es del 85.7%.

Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género

Contiene 16 indicadores de los cuales 13 observan avance, 3 presentan resultados desfavorables en su avance en relación con la línea base.

Indicadores con avance

- Porcentaje de mujeres de 15 y más años víctimas de violencia en el último año: Del año 2011 al 2016, el indicador pasó de 32.0% a 23.3%, se observó un decremento favorable de 8.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 22.85% a 18.10%, se observó un decremento favorable de 4.75 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil mujeres: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 40.3% a 29.2%, se observó un descenso favorable de 11.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de Fecundidad Adolescente: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 83.0 a 1.4, se observó un descenso favorable de 81.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de puestos titulares de las instituciones de la administración pública estatal ocupados por mujeres: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 1.3% a 14.1%, se observó un incremento favorable de 12.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentajes de presidentas municipales electas en el estado: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 12.5% al 36.1%, se observó un incremento de 23.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentajes de diputaciones en congresos estatales presididas por mujeres: Del año 2015 al 2018, el indicador pasó de 36.4% al 45.5%, se observó un incremento de 9.10% puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de regidoras de los gobiernos municipales: Del año 2012 al 2018, el indicador pasó de 43.8% al 46.5%, se observó un incremento de 2.70 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de ocupación en población de 5 a 17 años (trabajo infantil): Del año 2013 al 2015, el indicador pasó de 7.7 % al 3.10%, se observó una diferencia favorable de 4.2, manteniendo el grado de avance con relación a la línea base.

- Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria: Del año 2014/2015 al 2018, el indicador pasó de 0.958 al 0.960, se observó un incremento de 0.002 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria: Del año 2014/2015 al 2018, el indicador se mantuvo en 0.98, manteniendo la sustentabilidad, igualdad e inclusión entre niñas y niños en instituciones educativas de enseñanza primaria.
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior: Del año 2014/2015 al 2018, el indicador se mantuvo en 1.0, manteniendo la sustentabilidad, igualdad e inclusión entre mujeres y hombres en instituciones educativas de enseñanza media superior.
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior: Del año 2014 al 2018, el indicador “Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior”, pasó de 0.95 a 0.96, se observó un incremento de 0.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Razón de Mortalidad Materna por cada 100 mil nacidos vivos: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 33.7 a 39.90, se observó un incremento de 2.2 puntos, sin representar un avance con relación a la línea base.
- Tasa de participación económica de la población femenina de 15 años y más: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 51.5% a 50.6%, se observó una disminución de 0.9 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 43.3% a 42.6%, se observó una disminución de 0.7 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Cuadro 34

Avances del Cumplimiento de Metas							
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
1	Porcentaje de mujeres de 15 y más años víctimas de violencia en el último año	ENDIREH	32% (2011)	23.30%	-	-	25.00%
2	Incidencia de Violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes	SUIVE/DGE/ Secretaría de Salud	22.85 (2014)	22.34	18.1	-	20
3	Razón de Mortalidad Materna por cada	SS, INEGI	33.7 (2014)	39.90	-	-	25

Avances del Cumplimiento de Metas							
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
	100 mil nacidos vivos						
4	Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil mujeres	SUIVE/DGE/ Secretaría de Salud	40.3 (2014)	35.97	29.24	-	35
5	Tasa de Fecundidad Adolescente	INEGI	83 (2014)	1.4	-	-	75
6	Tasa de participación económica de la población femenina de 15 años y más		51.5% (4º T 2014)	50.10 %	49.60%	50.60%	55.00%
7	Porcentaje de puestos titulares de las instituciones de la administración pública estatal ocupados por mujeres		1.3% (2014)	16.70 %	14.10%	-	20.00%
8	Porcentaje de presidentas municipales electas en el estado	IEE	12.50%	12.50%	12.50%	36.10%	30.00%
9	Porcentaje de diputaciones en congresos estatales presididas por mujeres	INEGI-INMUJERES	36.4% (2015)	-	-	45.50%	40.00%
10	Porcentaje de regidoras de los gobiernos municipales		43.8% (2012)	39.70 %	-	46.50%	46.00%
11	Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario	INEGI (ODM)	43.3% (2014)	43.40 %	42.60%	-	45.00%
12	Tasa de ocupación en población de 5 a 17 años (Trabajo Infantil)	INEGI	7.7% (2013)	3.10%	-	-	7.00%
13	Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria		0.958 (2014/2015)	0.96	0.96	0.96	0.97
14	Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria		0.982 (2014/2015)	0.98	0.98	0.98	0.99

Avances del Cumplimiento de Metas							
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género							
No.	Indicador	Fuente	Línea Base	Valor 2016	Valor 2017	Valor 2018	Meta 2021
15	Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior		1.022 (2014/2015)	1.04	1.04	1.05	1
16	Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior		0.945 (2014/2015)	0.95	0.97	0.96	0.96

Grado de Avance del Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género

Contiene 16 indicadores de los cuales 13 observan avance, 3 sin avance.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores es del 81.3% de avance.

Grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

En resumen, del total de los 106 indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, 56 indicadores observan un avance, 32 indicadores sin avance y 18 indicadores no es posible evaluar su cumplimiento debido a la falta de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance. En ese sentido, se evaluaron 91 indicadores de los cuales 59 indicadores observan avance y 32 indicadores sin avance.

Por lo anterior, la evaluación a 3 años de implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el grado de avance de cumplimiento del total de indicadores es del 64.8%.

La relación entre los indicadores sin avances y las variaciones en el ejercicio del presupuesto devengado en correlación con lo autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos, muestran que en el ejercicio 2018 no se cumplieron las metas, a pesar del aumento en los recursos presupuestarios en todos los ejes rectores.

Cuadro 35

Presupuesto en indicadores por Eje Rector		
Eje Estratégico	Porcentaje de avance de los indicadores del PED	Variaciones en el presupuesto 1/
1. Sonora en Paz y Tranquilidad	50.00%	104%
2. Sonora y Ciudades con Calidad de Vida	40.00%	127%
3. Economía con Futuro	64.30%	110%
4. Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades	63.60%	104%
Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social	85.70%	129%
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género	81.30%	150%
Total	64.80%	108%

Nota: 1/ La variación entre los egresos original y devengados por Eje Rector. En el Eje Transversal I, no se consideró los montos derivados por participaciones a municipios, desarrollo municipal, deuda pública, y adeudos de ejercicios anteriores.

Los indicadores mostraron un avance del 64.8%, con recursos devengados del 8% superiores en relación con lo estimado.

4 Gasto Federalizado, participaciones y deuda

4.1 Gasto federalizado

En cumplimiento a lo que se establece en el artículo 44 fracción VI, de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, mismo que estipula como requerimiento para la conformación del Informe de Resultados, un resumen de los resultados de la fiscalización al gasto federalizado y participaciones federales se llevó a cabo la revisión al ejercicio presupuestal 2018 conforme a lo que la misma Ley faculta a esta Institución en su artículo 6 y 17 fracción XXVIII respecto de la fiscalización de todo recurso público federal que haya sido otorgado al Gobierno del Estado como fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, personas física o moral, pública o privada, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar que su aplicación haya sido destinada al objeto para el cual se autorizó.

Se dio curso a la auditoría componiéndose de diversas revisiones a los ingresos y a los egresos por medio de revisiones a las diversas dependencias y entidades que hacen uso de los recursos a los que se hace mención.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su capítulo V, establece la distribución del **Ramo 33** como parte de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios con el objeto de

fortalecer su capacidad de respuesta y a su vez estén en posibilidades de atender las necesidades de la población en los siguientes rubros:

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública
- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa.ⁱ

Por su parte, esta entidad fiscalizadora llevó a cabo la revisión al 100% de los ingresos de los siguientes programas pertenecientes al Ramo 33:

Cuadro 36

Cuenta Pública 2018 Ramo 33 CONVENIOS Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA 2018)	SECRETARÍA DE SALUD	2,460	2,473	2,473
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2018)	SEDESSON	78	78	73
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM 2018)	MUNICIPIOS	565	565	565
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL (FAMAS 2018)	DIF SONORA	205	205	205
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION BASICA (FAMEB 2018)	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE)	172	104	130
		0	29	
		0	3	
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FAMES 2018)	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE)	161	97	123
		0	24	
		0	1	
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAMEMS 2018)	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE)	15	9	12
		0	2	
		0	1	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETAC 2018)	CONALEP SONORA	221	227	227
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETAI 2018)	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (ISEA)	73	75	75
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2018)	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	286	286	282
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2018)	HACIENDA	880	880	881
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2018 - OTROS DE GASTO CORRIENTE)	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	463	463	463
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2018 - GASTOS DE OPERACION)	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	308	308	308

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2018 - FONDO DE COMPENSACION)	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	149	149	149
RAMO 33		6,037	5,978	5,965

El **Ramo 23** tiene como objetivo otorgar recursos a Entidades Federativas a través de fondos específicos para administrar y ejercer recursos de los fondos de contingencia, donde cada uno de sus fideicomisos deben contar con medidas adecuadas de transparencia y rendición de cuentas, como hacer públicos de manera periódica todos sus estados financieros. ⁱⁱ Para el ejercicio 2018 se realizó revisión al mismo al 100% de sus ingresos como se detalla a continuación:

Cuadro 37

Cuenta Pública 2018 Ramo 23 Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
CONAC 2018	HACIENDA	1	1	1
FOTRADIS 2018	DIF SONORA	12	12	12
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	HACIENDA	275	275	275
RAMO 23		288	288	288

Referente al **Ramo 04**, el mismo fue creado para mejorar las condiciones de seguridad y justicia que garanticen la paz en el país mediante estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacionalⁱⁱⁱ, derivado del mismo la entidad se vio beneficiada por los siguientes convenios revisados en su ingreso al 100%:

Cuadro 38

Cuenta Pública 2018 Ramo 4 Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
PRONAPRED	SEGURIDAD PÚBLICA	9.7	9.7	9.7
PROG DE REGISTRO E IDENTIF. DE POBLACIÓN	REGISTRO CIVIL	1.3	1.3	1.3
RAMO 04		11.0	11.0	11.0

Ramo 08 se encuentra enfocado a otorgar apoyo en materia de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el cual se ejecutó en la SAGARPHA del Estado. Por su parte el **Ramo 09** se enfoca a infraestructura carretera y de caminos rurales así como en el modernización y rehabilitación aeroportuaria; ambos ramos revisados en sus ingresos en un 100%.

Cuadro 39

Cuenta Pública 2018 Ramo 08 Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO	SAGARHPA	3.0	3.0	3.0
RAMO 08		3.0	3.0	3.0

Cuadro 40

Cuenta Pública 2018 Ramo 09 Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
CONVENIO SCT 2018	JCES	362.5	355.3	355.3
RAMO 09		362.5	355.3	355.3

Se llevaron a cabo auditorías a los ingresos y egresos del **Ramo 11** de Educación que conlleva una serie de programas, convenios, subsidios y apoyos a este sector, ejecutados en su mayoría por la Secretaría de Educación, ISEA, CECOP, CRESON, Universidad de la Sierra, CECYTE, ITSON, UES, UNISON, COLSON, ICATSON, COBACH entre otras, como una política pública con el objeto de garantizar el derecho a la educación con perspectiva de género; los programas fueron los siguientes destacando que la ejecución del gasto fue revisada en cada uno de los ejecutores del mismo:

Cuadro 41

Cuenta Pública 2018 Ramo 11 Millones de pesos				
Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
Ramo 11 CONVENIOS EDUCACION				
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2018	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	295.5	285.6	285.6

Cuenta Pública 2018
Ramo 11
Millones de pesos

Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA 2017 - 2018	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	2.3	2.3	2.3
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS 2018	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	46.7	46.7	46.7
PROGRAMA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	11.1	10.9	10.9
PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	5.6	1.6	1.6
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	1.7	1.7	1.7
PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	13.5	13.5	13.5
PROGRAMA EDUC. ADULTOS (INEA)	ISEA	54.0	55.1	55.1
SUPERVISION TÉCNICA PROG REFORMA EDUC 2016-2017	CECOP	0.7	0.7	0.7
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUC	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	7.1	7.1	7.1
BAPISS	CRESON	5.4	5.4	5.4
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL 2018	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	5.5	5.5	5.5
SUBTOTAL CONVENIOS EDUCACION		449.1	436.0	436.0
Ramo 11 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES)				
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNISIERRA 2018)	UNISIERRA	12.5	12.4	12.4
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (CECYTE 2018)	CECYTE	367.9	372.4	372.4
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (COBACH 2018)	COBACH	421.1	428.6	428.6
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ITSON 2018)	ITSON	495.1	491.3	491.3
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNISON 2018)	UNISON	1120.3	1110.9	1110.9
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UES 2018)	UES	344.0	343.4	343.4
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ICATSON 2018)	ICATSON	82.0	84.4	84.4
SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (COLSON 2018)	COLSON	16.8	16.7	16.7
SUBTOTAL SUBSIDIOS UNIVERSIDADES 2018		2859.6	2860.3	2860.3
PFCE 2018 UNISON	UNISON	37.5	37.5	37.5
PFCE 2018 ITSON	ITSON	26.1	26.1	26.1
PFCE 2018 UES	UES	5.2	5.2	5.2

Cuenta Pública 2018
Ramo 11
Millones de pesos

Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
PFCE 2018 UNISIERRA	UNISIERRA	0.6	0.6	0.6
PRODEP 2018 UNISON	UNISON	13.5	13.5	13.5
PRODEP 2018 - ITSON	ITSON	8.0	8.0	8.0
PRODEP 2018 UES	UES	0.1	0.1	0.1
PROGRAMA APOYO PARA LA AT'N A PROBLEMAS ESTRUCT. UPES 2018 - ITSON	ITSON	8.3	8.3	8.3
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 2018 CECYTES	CECYTES	10.3	10.8	10.8
APOYO FINANC. REC. PUB NO REGULARIZABLES 2018 - ITSON	ITSON	9.2	9.2	9.2
APOYO FINANC. REC. PUB NO REGULARIZABLES 2018 - UNIV TEC GUAYMAS	U.T. GUAYMAS	9.0	9.0	9.0
SUBTOTAL PROGRAMAS UNIVERSIDADES 2018		127.9	128.4	128.4

El **Ramo 12** tiene como finalidad hacer cumplir lo que el artículo cuarto de nuestra Constitución menciona, el derecho a la protección de la salud, éste recurso se ejecuta mediante el Sistema Nacional de Salud en concurrencia con las entidades federativas a través de la coordinación de las diversas instituciones de seguridad social del país. La auditoría al presente ramo consta de 17 convenios y programas ejecutados por la Secretaría de Salud y el DIF Sonora.

Cuadro 42

Cuenta Pública 2018
Ramo 12
Millones de pesos

Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
AFASPE 2018	SECRETARÍA DE SALUD	57.3	57.3	57.3
SEGURO POPULAR 2018	SECRETARÍA DE SALUD	259.5	259.5	259.5
PROSPERA 2018	SECRETARÍA DE SALUD	53.3	53.3	53.3
SMSXXI 2018	SECRETARÍA DE SALUD	63.2	63.2	63.2
COFEPRIS 2018	SECRETARÍA DE SALUD	5.8	5.8	5.8
PREVENCIÓN Y TRATAM. DE LAS ADICCIONES 2018	SECRETARÍA DE SALUD	10.0	10.0	10.0
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2018	SECRETARÍA DE SALUD	6.9	6.9	6.9

Cuenta Pública 2018

Ramo 12

Millones de pesos

Programa	Ente ejecutor	Monto del Programa	Recursos Recibidos	Recursos Pagados
SUB FORT. ACCIONES PREV Y CUIDADO SALUD (SALUD EN TU ESCUELA)	SECRETARÍA DE SALUD	0.4	0.4	0.4
E010 FORM Y CAP DE REC HUM SALUD /SALUD EN TU ESCUELA 2018	SECRETARÍA DE SALUD	0.7	0.7	0.7
PROGRAMA REG. Y VIG. DE ESTAB. Y SERV. DE AT'N MÉDICA G005	SECRETARÍA DE SALUD	0.4	0.4	0.4
PROG. AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD - EQUIP UNID BÁSICAS	DIF SONORA	2.0	2.0	2.0
PROG. AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD - EQUIP CTRO REHAB	DIF SONORA	9.5	9.5	9.5
PROG. COMUNIDAD DIFERENTE	DIF SONORA	1.0	1.0	1.0
PROG. COMUNIDAD DIFERENTE - REHAB. Y/O EQUIP. ESPACIOS ALIM.	DIF SONORA	0.8	0.8	0.8
PROG. APOYO PROTECCIÓN PERSO. EDO NECESIDAD PROY. EQUIP EN MAT. PROT. CIVIL CENTROS ASIST.	DIF SONORA	1.0	1.0	1.0
PROG. AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DEBILES VISUALES	DIF SONORA	0.9	0.9	0.9
PROG. AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONST TERAPIA OCUP CREE	DIF SONORA	0.8	0.8	0.8
SUBTOTAL CONVENIOS SALUD		473.4	473.4	473.4

Finalmente se llevaron a cabo auditorías a los Ramos 15, 16, 20, 21, 47 y 48, siguiendo el mismo orden el **Ramo 15** fue creado para el ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural con el objeto de otorgarle certeza jurídica a la tenencia de la tierra, así como la modernización de los registros públicos de la propiedad; el **Ramo 16** se crea como un instrumento que asegure la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable. El **Ramo 20** por su parte tiene como objetivo frontal el combate a la pobreza y a la marginación ejecutados en el estado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Sonorense de la Juventud y el Instituto Sonorense de la Mujer.

El **Ramo 21** tiene como objetivo transformar el sector turístico, el **Ramo 47** es dedicado a programas de igualdad de oportunidades y no discriminación en contra de las mujeres y finalmente el **Ramo 48**

que se crea con la finalidad de favorecer el vínculo entre cultura y conocimiento mediante programas de educación y cultura.

Cuadro 43

Cuenta Pública 2018
Ramo 15, 16, 20, 21, 47 y 48
Millones de pesos

PROGRAMA	ENTE EJECUTOR	MONTO DEL PROGRAMA	RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS PAGADOS
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
PROG MODERNIZ. REG PUB PROP Y CATASTROS	HACIENDA	22.0	22.0	22.1
SUBTOTAL RAMO 15		22.0	22.0	22.1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales				
PRESA PILARES 2018	CEA - FOSSI	150.0	150.0	150.0
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (S217)	SAGARHPA	27.3	23.1	23.1
PROAGUA (APARURAL)	CEA - MPIOs	26.9	26.9	26.9
PROAGUA (APAUr)	CEA - MPIOs	34.9	34.9	34.9
PROAGUA (AGUA LIMPIA)	CEA	1.1	1.1	1.1
SUBTOTAL RAMO 16		240.2	236.0	236.0
Ramo 20 Desarrollo Social				
PAIMEF 2018	ISM	7.4	7.4	7.4
EMPLEO TEMPORAL 2018	SEDESSON	8.0	8.0	8.0
CASAS DEL EMPRENDEDOR PODER JOVEN	ISJ	0.1	0.1	0.1
PROYECTOS LOCALES JUVENILES	ISJ	0.4	0.4	0.4
PROGRAMA PODER JOVEN	ISJ	0.1	0.1	0.1
SUBTOTAL RAMO 20		15.9	15.9	15.9
Ramo 21 Turismo				
PRODERMÁGICO 2018	COFETUR	5.4	4.0	4.0
SUBSIDIO PUEBLOS MÁGICOS 2018	COFETUR	13.6	13.6	13.6

Cuenta Pública 2018
Ramo 15, 16, 20, 21,47 y 48
Millones de pesos

PROGRAMA	ENTE EJECUTOR	MONTO DEL PROGRAM A	RECURSO S RECIBIDO S	RECURSO S PAGADOS
SUBTOTAL RAMO 21		19.0	17.6	17.6
Ramo 47 Entidades No Sectorizadas				
FORT. TRANSVERSALIDAD DE LA PERSP. GÉNERO 2018	ISM - MPIOS	7.9	7.9	7.9
SUBTOTAL RAMO 47		7.9	7.9	7.9
Ramo 48 Cultura				
APOYO A INSTANCIAS ESTATALES DE CULTURA (AIEC)	ISC	10.0	10.0	10.0
PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC) 2018	ISC	1.3	1.3	1.3
PROYECTO FESTIVAL DE LAS ARTES ITSON 2018	ITSON	0.5	0.5	0.5
SUBTOTAL RAMO 48		11.8	11.8	11.8

Los ingresos se revisaron en una primer revisión a los recursos federales transferidos a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora que comprendió de los meses de enero a septiembre 2018 con universo conformado por 107 Fondos, Programas, Convenios y Subsidios en los que se observó que en 7 de ellos se incumplió con los tiempos establecidos para la realización de transferencias del recurso, estos fueron los siguientes :

- Festival Cultural Tierra Sonora al municipio de San Luís Río Colorado
- Subsidio para organismos descentralizados estatales U006 (Universidad de la Sierra)
- Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo
- Fondo de Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo - Fondo de Compensación
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - CONALEP
- Convenio de Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario del Estado de Sonora 2018
- Programa Educación Adultos INEA 2018

Posteriormente se llevó a cabo una segunda auditoría a los ingresos correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2018 de manera individualizada a 64 fondos, complementando de esta

manera la revisión al Ingreso de los Recursos Federales y su dispersión a los entes ejecutores del gasto, de lo que se concluyó en resultados satisfactorios en el rubro en mención.

La revisión a la ejecución del gasto federal se llevó a cabo en cada ente ejecutor del fondo, programa, subsidio o convenio, dando como resultado 83 observaciones determinadas en auditoría financiera; en materia de Obra Pública se determinaron 83 observaciones en auditoría técnica, dando como resultado un total de 166 observaciones al Gobierno del Estado de Sonora en los diferentes entes ejecutores del gasto, así como en la Secretaría de Hacienda que es la encargada de recibir y transferir el recurso.

En el caso de las 83 observaciones determinadas en las auditorías practicadas a la Obra Pública, con recursos provenientes de la federación, a la fecha solamente una se encuentra en proceso de solventación de la Universidad de Sonora, siendo 82 las solventadas.

4.2 Participaciones federales

Se fiscalizaron los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, al 31 de diciembre de 2018, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal por conducto de la SHCP y la TESOFE, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La fiscalización se llevó a cabo al Fondo General de Participaciones, misma que inicia con el trabajo de fiscalización a la recepción del recurso en la Secretaría de Hacienda del Estado, verificándose el ingreso con la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para la recepción del mismo, en la que se reciben y administran los recursos que emanan del fondo junto con los intereses generados así como la dispersión del mismo.

4.3 Deuda

Generalidades de la Deuda Pública

La Deuda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Deuda Pública Municipal están sujetas a la aprobación y autorización del H. Congreso del Estado de Sonora, se encuentra regida por la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la contratación, registro y control de empréstitos, créditos o financiamientos que formen parte de la deuda pública del Estado y de sus municipios, así como la afectación en garantía o como fuente de pago de las participaciones en ingresos federales y demás ingresos que correspondan al Estado y sus Municipios. Los recursos obtenidos a través de los financiamientos de Deuda Pública deberán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de las citadas leyes.

Por otra parte, para la presentación de la información financiera sobre Deuda Pública el Gobierno del Estado y los entes públicos estatales y municipales, además de lo indicado en las leyes antes mencionadas deberán apegarse a lo que en particular señalamos en los siguientes instrumentos: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y Acuerdos y Criterios en la materia emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La evaluación de la Deuda Pública, se realiza por este Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con fundamento en lo señalado en los Artículos 1 fracción III, 6, 17 fracciones I, XLI y XLIII, 22, 23, 25, 25 Bis y 44 fracciones VI y XV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Para efectos de esta evaluación se entenderá por⁹:

- Deuda Pública Estatal: La que contraiga el Estado como responsable directo y como avalista o deudor solidario de las entidades paraestatales; también forman parte de ella las obligaciones que contraigan en forma directa las entidades paraestatales, siempre que correspondan a las previsiones señaladas en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal. No constituyen deuda pública las obligaciones de hacer y no hacer que adquieran los entes públicos, siempre que no se precuantifiquen daños ni se establezcan penas convencionales para el caso de incumplimiento;
- Deuda Pública Directa: La que contraiga el Estado como responsable directo de cualquier Financiamiento contratado;
- Deuda Pública Garantizada: La que contraiga el Estado como avalista o deudor solidario de los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las entidades paraestatales,

⁹ **Fuente:** Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Manual de Programación y Presupuestación 2018, Publicaciones de Agencias Calificadoras.

las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente;

- Obligaciones: Los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público-Privadas;
- Entes Públicos: El Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las empresas de participación estatal o Municipal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente.
- Obligaciones a corto plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año;
- Obligaciones a largo plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo mayor a un año;
- Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- Ingresos locales: Aquéllos percibidos por el Estado de Sonora y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- Ingresos Totales: La Totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- Participaciones Federales: Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes;
- Sistema de Alertas: La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal sobre los indicadores de endeudamiento del Estado de Sonora;
- “A-(mex)”, “A”, “A3.mx”: Calificaciones crediticias en escala nacional utilizadas por las calificadoras : Fitch Ratings, HR Ratings y Moody’s;
- Perspectivas Crediticias: Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: “Positiva”; “Estable”; o “Negativa”.

Deuda Pública Estatal

Objetivo de la evaluación de la Deuda Pública estatal

Evaluar la calidad de la Información Financiera, Contable y Presupuestaria de Deuda Pública, presentada por la Secretaría de Hacienda en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2018 y cualquier otra información solicitada de manera adicional sobre Deuda Pública, con el objeto de medir el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la citada Ley y demás acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicables a la información evaluada.

Alcance y Procedimientos

Alcance

Se Consideró el 100% de los saldos al 31 de diciembre de 2018, que integran la Deuda Pública Directa por \$23,699.5 millones de pesos y la Deuda Pública Avalada de Entes Públicos Estatales por \$1,168.3 millones de pesos, que la Secretaría de Hacienda presentó en el Tomo del Poder Ejecutivo, en el apartado Posición de la Deuda Pública del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018; para revisar los aspectos cualitativos de la información financiera, contable y presupuestaria de deuda pública y evaluar la calidad de la citada información en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Normatividad en la materia emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimientos Generales

Considerando que la información financiera contable y presupuestaria presentada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, contiene cifras acumuladas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2018, se verificaron aspectos cualitativos de la información financiera, con base en lo siguiente:

- Se analizó el comportamiento de los saldos de la Deuda Pública del Estado al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Se verificó el cumplimiento y la calidad en la presentación de información financiera contable sobre Deuda Pública, con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, así como en las recomendaciones de llenado de los formatos en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), relativas a los estados financieros siguientes:

- a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de actividades;
 - c) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
 - d) Notas a los estados financieros;
-
- Se verificó el cumplimiento y la calidad en la presentación de información financiera presupuestaria sobre Deuda Pública, con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las recomendaciones de llenado de los formatos en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), relativa a los estados financieros siguientes:
 - a) Estado analítico de ingresos;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto);
 - c) Endeudamiento neto;
 - d) Intereses de la deuda.
 - Se verificó el cumplimiento y la calidad en la presentación de la información financiera con base en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrada en los siguientes formatos:
 - Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF;
 - Balance Presupuestario – LDF;
 - Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF;
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
 - Se verificó que los procesos de contratación y registro de financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, se realizaron en cumplimiento de la normatividad aplicable.
 - Se verificó que la totalidad de financiamientos a cargo del Gobierno del Estado y sus Entes Públicos Estatales, cuando así corresponda, se encuentren registrados en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se verificó que la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponda a la registrada contablemente y presupuestalmente, verificando el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora.
- Se verificó la opinión emitida sobre la Deuda por Agencias calificadoras.

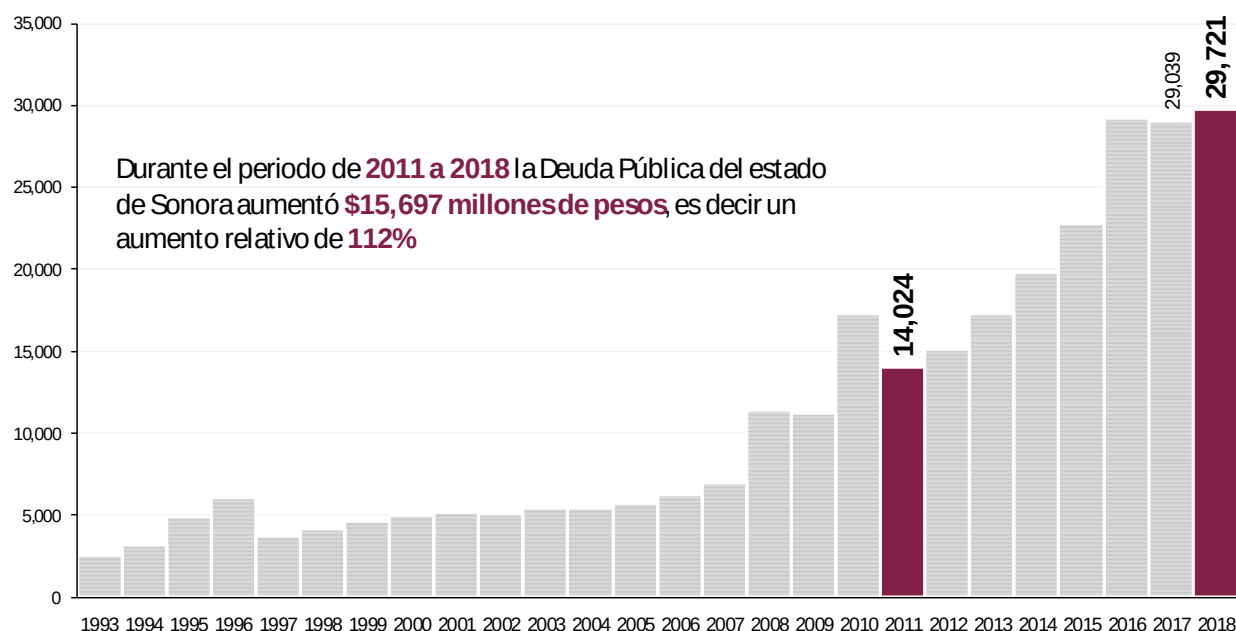
Resumen de los resultados de la evaluación de la deuda pública estatal

1. Comportamiento de la deuda pública Estatal al cierre del ejercicio 2018

Durante el periodo de 2011 a 2018, el saldo de la deuda pública del Estado de Sonora se incrementó en 15,697 millones de pesos, al pasar de 14,024 millones de pesos en 2011 a 29,721 millones de pesos en 2018, incremento que representa 112% respecto a 2011. En ese periodo, el crecimiento real de la deuda, es decir, descontando el efecto de la inflación, registró un aumento del 57.8 %.

Comportamiento de la Deuda Pública del estado de Sonora, 1993-2018

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado con base en la información publicada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por Gobierno del Estado de Sonora.

Nota: Los saldos se presentan en pesos corrientes, incluyen la Deuda Directa del Gobierno del Estado, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales.

Como se puede apreciar en la Gráfica sobre el Comportamiento de la Deuda Pública del Estado de Sonora en 1997, 2002, 2004, 2009 y 2011 se registraron decrementos en la deuda, el resto de los años la tendencia de la deuda ha sido creciente alcanzando el saldo de \$29,720.5 millones de pesos al cierre del ejercicio 2018, los mayores incrementos se reflejan en 2008, 2010, 2015 y 2016.

Durante 2010 y 2015, el H. Congreso del Estado autorizó los Decretos para la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda sin embargo, las operaciones se concretaron en los años siguientes 2011 y 2016 respectivamente.

El 2 de diciembre de 2010, con base en el Decreto No. 76 del H. Congreso del Estado de Sonora, se autorizó la contratación de empréstitos así como efectuar las acciones tendientes a reestructurar hasta 8,500 millones de pesos, cuyo destino original fue la inversión pública productiva.

El 14 de Diciembre de 2015, mediante el Decreto No. 19 fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Sonora, la solicitud para llevar a cabo operaciones de financiamiento, reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda estatal por un monto de 21,993.1 millones de pesos.

El 21 de diciembre de 2017, mediante el Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se autorizó al Gobierno del Estado de Sonora, a reestructurar y/o refinanciar la deuda pública, hasta por la cantidad de 20,613.2 millones de pesos, más las cantidades necesarias para la constitución de fondos de reserva y para cubrir los gastos relacionados con las operaciones de financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo el proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública directa en junio de 2018.

Del comparativo realizado de los saldos al 31 de diciembre de 2018 contra 2017, de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y sus respectivos Entes Públicos Estatales y Municipales, se puede apreciar un incremento por 681.2 millones de pesos, que representan un aumento del 3% respecto al saldo de 2017, como sigue:

Cuadro 44

Comparativo de Saldos de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y sus respectivos Entes Públicos al 31 de Diciembre de 2017-2018
(Millones de Pesos)

Concepto	2017	2018	Variación	
			\$	%
Entidad y sus Entes Públicos	24,194.2	24,867.9	673.7	3%
Municipios y sus Entes Públicos	4,845.1	4,852.6	7.5	1%
Total	29,039.3	29,720.5	681.2	3%

Fuente: Información publicada por la SHCP a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Al cierre del ejercicio 2018, la Deuda Pública del Estado de Sonora se concentró en un 55% en la Banca Múltiple, el 43% en la Banca de Desarrollo y el 2% en Otros, como sigue:

Cuadro 45

Financiamientos del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales

Saldos al 31 de Diciembre de 2018

(Millones de pesos)

Concepto	Total	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Otros
Entidad y sus Entes Públicos	24,867.9	12,434.0	12,433.9	0.0
Municipios y sus Entes Públicos	4,852.6	3,928.1	188.9	735.6
Total	29,720.5	16,362.1	12,622.8	735.6
(%)		55%	43%	2%

Fuente: SHCP, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la fuente principal como garantía de pago de los financiamientos de la Entidad, son las participaciones con porcentaje del 91%. Como referencia en 2017 el citado porcentaje igualmente representó el 91%.

Cuadro 46

Financiamientos del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales

Por Fuente de Pago, Saldos al Cierre de 2018

(Millones de pesos)

Concepto	Total	Participaciones	Corto Plazo Quirografario
Entidad y sus Entes Públicos	\$24,867.9	\$22,065.2	\$2,802.7
Municipios y sus Entes Públicos	4,852.6	4,831.0	21.6
Total	\$29,720.5	\$26,896.2	\$2,824.3
(%)		91%	9%

Fuente: SHCP, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Del comparativo realizado de los saldos al 31 de diciembre de 2018 contra 2017, de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora y sus Entes Públicos Estatales, se puede apreciar un incremento por 673.7 millones de pesos, que representan un aumento del 2.7% respecto al saldo de 2017, como sigue:

Cuadro 47

Comparativo de Saldos de la Deuda Pública del Gobierno del Estado al 31 de Diciembre de 2017-2018 (Millones de Pesos)				
Concepto	2017	2018	Variación	
			\$	%
Deuda Pública Directa de Gobierno del Estado	22,916.0	23,699.5	783.5	3.4%
Entes Públicos Estatales	\$1,278.2	\$1,168.4	-109.8	-8.6%
Total	24,194.2	24,867.9	673.7	2.7%

Fuente: Información publicada por la SHCP a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Asimismo, en el cuadro anterior, se refleja el incremento por 783.5 millones de pesos registrado en la deuda pública directa del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2018, que representa el 3.4% respecto al saldo al cierre del ejercicio 2017, al pasar de 22,916.0 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017 a 23,699.5 millones de pesos al cierre del ejercicio 2018.

Con base a lo establecido en el artículo 46 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando que el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora, se encuentra en observación, de acuerdo al sistema de alertas de la SHCP, le corresponde un techo de financiamiento neto equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición, por lo que el incremento de la deuda del 3.4% antes mencionado, se encuentra dentro del margen señalado por esta disposición.

Por otra parte, en el cuadro en mención, se presenta el decremento por 109.8 millones de pesos (8.6%), en el saldo de la deuda pública de los entes públicos estatales, avalada por el Gobierno del Estado de Sonora, al 31 de diciembre de 2018 respecto al saldo al cierre del ejercicio 2017, al pasar de 1,278.2 millones de pesos al cierre del ejercicio 2017 a 1,168.4 millones de pesos al cierre del ejercicio 2018.

Los resultados de los indicadores de Deuda Pública para el Estado y sus Entes Públicos, al cierre del ejercicio 2018, publicados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, muestran lo siguiente:

Cuadro 48

Indicadores de Deuda Pública del Estado de Sonora 2018

Concepto	Deuda/PIBE (%)		Deuda/Participaciones (%)		Tasa de Interés Promedio Ponderada (%)		Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado (años)	
	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora
Estatal	2.7	3.5	85.4	137.7	9.2	9.3	15.1	19.7

Fuente: SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Deuda Pública/PIBE:

En el ejercicio 2018, el saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos respecto del PIBE fue de 3.5%, superior al promedio nacional de 2.7%.

Deuda/Participaciones:

En el ejercicio 2018, el saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos, representó el 137.7% de sus ingresos por participaciones superior al promedio nacional de 85.4%.

Tasa de Interés Promedio Ponderada:

Al cierre del ejercicio 2018, el costo del financiamiento para el Estado y sus Entes Públicos fue de 9.3%, superior al promedio nacional de 9.2%.

Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado:

Al cierre del ejercicio 2018, el Gobierno del Estado de Sonora y sus Entes Públicos, registra un plazo promedio ponderado de **19.7** años, mayor al promedio nacional de **15.1** años.

A continuación, se presenta la evolución de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2018.

Cuadro 49

Integración del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora
al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Pesos)

1. Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2017 (*)		20,528,528,577
2. Disposiciones de Créditos a largo plazo durante 2018	Importe	20,909,074,825

Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2018 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un monto de hasta \$5,000,000,000 m.n. (cinco mil millones de pesos 00/100 m.n.).	4,994,377,299
Crédito Simple en fecha 12 de junio de 2018, con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un monto de hasta \$4,400,000,000 m.n (cuatro mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).	4,387,687,906
Crédito Simple en fecha 12 de junio de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un monto de hasta \$3,064,889,418 m.n (tres mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 06/100 m.n.).	3,059,009,620
Crédito Simple en fecha 12 de junio de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple por un monto de hasta \$1,000,000,000 m.n (un mil millones de pesos 00/100 m.n.).	1,000,000,000
Crédito Simple en fecha 12 de junio de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México por un monto de hasta \$2,000,000,000 m.n (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.).	2,000,000,000
Crédito Simple en fecha 12 de junio de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México por un monto de hasta \$2,000,000,000 m.n (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.).	2,000,000,000
Crédito Simple en fecha 20 de junio de 2018, entre el Gobierno del Estado y BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple por un monto de hasta \$3,468,000,000 m.n (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.).	3,468,000,000
3. Pagos de Amortizaciones de créditos a largo plazo de Enero a Diciembre 2018	20,540,706,706
A. Saldo de la Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2018 (1+2-3)	20,896,896,696
4. Saldo de Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 (*)	2,387,479,518
5. Disposiciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2018:	Importe 4,350,000,000
Línea quirografaria, mediante la celebración de un Pagaré de fecha 09 de mayo de 2018 entre el Gobierno del Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$350,000,000 m.n (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.).	350,000,000
Línea quirografaria, mediante la celebración de un Pagaré de fecha 17 de mayo de 2018 entre el Gobierno del Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$200,000,000 m.n (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.).	200,000,000

Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, celebrado en fecha 18 de mayo de 2018 entre el Gobierno del Estado y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por un monto de \$400,000,000 m.n (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).	400,000,000
Contrato de Apertura de Crédito Simple en fecha 25 de mayo de 2018, entre el Gobierno del Estado y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por un monto de \$900,000,000 m.n (novecientos millones de pesos 00/100 m.n.).	900,000,000
Contrato de Apertura de Crédito Simple en fecha 27 de agosto de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$400,000,000 m.n (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).	400,000,000
Contrato de Apertura de Crédito Simple en fecha 27 de agosto de 2018, entre el Gobierno del Estado y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por un monto de \$100,000,000 m.n (cien millones de pesos 00/100 m.n.).	100,000,000
Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en fecha 26 de Septiembre de 2018, entre el Gobierno del Estado y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por un monto de \$750,000,000 M.N. (setescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).	750,000,000
Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario en fecha 23 de Noviembre de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$575,000,000 M.N. (quinientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).	575,000,000
Pagaré de fecha 26 de noviembre de 2018, entre el Gobierno del Estado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de \$550,000,000 M.N. (quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).	550,000,000
Contrato de Crédito Simple Quirografario en fecha 03 de diciembre de 2018, entre el Gobierno del Estado y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por un monto de \$125,000,000 M.N. (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).	125,000,000
6. Pagos de Amortizaciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2018	3,934,828,003
B. Saldo de la Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 (4+5-6)	2,802,651,515
Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo y a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2018 (**) (A+B)	23,699,548,211

Fuente:

(*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017.

(**) Información incluida en el Tomo del Poder Ejecutivo de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018.

El importe total de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2018 por 23,699.5 millones de pesos, se encuentra registrada en la contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora y reflejada en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2018, se dispusieron recursos de créditos a largo plazo, por el orden de 20,909 millones de pesos, derivado de que se realizaron procesos para el refinanciamiento de la deuda con base en la autorización obtenida mediante el Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado de Sonora, el 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, durante 2018 se celebraron contratos de créditos a corto plazo en apego a lo establecido en artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos dispuestos de dichos créditos fueron por el orden de 4,350 millones de pesos.

El importe de los pagos de amortizaciones de créditos a largo y corto plazo efectuados durante el ejercicio 2018, fueron por 24,476 millones de pesos.

A continuación, se presenta la evolución de la Deuda Pública Avalada por el Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2018.

La deuda que el Gobierno del Estado tiene avalada a los entes públicos estatales tuvo una evolución a la baja entre 2017 y 2018 como sigue:

Cuadro 50

Deuda Pública de Entes Públicos Estatales Avalada por Gobierno del Estado de Sonora (Pesos)		
Concepto	31 de Diciembre del 2017(*)	31 de Diciembre del 2018 (**)
Entes Públicos Estatales	1,278,240,651	1,168,390,070

Fuente:

(*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017.

(**) Información incluida en el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018.

Integración de Saldo de Créditos de Entes Públicos Estatales Avalados por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

Ente Público Estatal	Institución Acreedora	Monto	Fecha de Firma	Fecha de Vencimiento	Saldo al 31 de Diciembre de 2017 (*)	Saldo al 31 de Diciembre de 2018 (**)
Comisión Estatal del Agua	Banco del Bajío, S.A.	428,629,037	07/10/2004	26/06/2028	345,620,147	331,000,887
Fondo Nuevo Sonora	Banco Regional del Norte (Banorte)	238,766,114	07/10/2004	22/06/2028	184,748,207	177,016,045
Progreso Fideicomiso Promotor Urbano	Banco del Bajío, S.A.	513,066,879	07/10/2004	26/06/2028	413,705,639	396,206,456
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	400,000,000	28/03/2012	28/03/2022	170,000,000	130,000,000
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	200,000,000	24/07/2012	24/07/2022	91,666,630	71,666,638
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Banco Interacciones, S.A.	90,000,000	01/04/2015	31/03/2025	72,500,028	62,500,044
TOTAL					1,278,240,651	1,168,390,070

Fuente:

(*) Cuenta Pública 2017, Tomo del Poder Ejecutivo, Posición de la Deuda.

(**) Cuenta Pública 2018, Tomo del Poder Ejecutivo, Posición de la Deuda.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la tendencia de la deuda de los entes públicos estatales avalada por el Gobierno del Estado, al 31 de diciembre de 2018, respecto al 31 de diciembre de 2017, fue a la baja por \$109'850,581 pesos, representando en el año un decremento del 9% en relación con el cierre de 2017. Cabe mencionar que durante el ejercicio 2018, el Gobierno del Estado informó no haber avalado deuda de Municipios.

Calidad de la información financiera contable y presupuestaria.

- De la revisión a la *información financiera contable* sobre Deuda Pública al 31 de diciembre de 2018, presentada en los formatos denominados "Estado de Situación Financiera", "Estado de Actividades", "Estado analítico de la deuda y otros pasivos" y "Notas a los estados financieros", se concluye que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida al respecto por el CONAC, no determinándose observaciones al respecto.

3. De la revisión a la *información financiera presupuestaria* sobre Deuda Pública al 31 de diciembre de 2018, presentada en los formatos denominados “Estado analítico de ingresos”, “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)”, “Endeudamiento neto” e “Intereses de la deuda”, se determinaron dos observaciones relacionadas con gastos de la deuda y el registro de las amortizaciones de la deuda avalada, mismas que fueron solventadas durante el proceso de la auditoría, concluyendo que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida al respecto por el CONAC.
4. De la revisión al cumplimiento en la presentación de información financiera sobre deuda pública al 31 de diciembre de 2018, en los formatos denominados “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF”, “Balance Presupuestario – LDF”, “Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF” y “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) Detallado – LDF”, con base a lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se concluye que se dió cumplimiento de manera razonable a los citados Criterios, no determinándose observaciones al respecto.

Procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

De acuerdo a la Gaceta Parlamentaria de fecha 11 de diciembre de 2017, fue presentado a los Diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para estudio y dictamen, la iniciativa y proyecto de Decreto por el que se autoriza al Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la titular del Poder Ejecutivo del Estado o de la Secretaría de Hacienda del Estado, a reestructurar y/o refinanciar la Deuda Pública, en la cual se integra la parte expositiva con los argumentos, fundamentos y consideraciones correspondientes, sometiéndose a consideración del pleno el proyecto de Decreto para el citado refinanciamiento.

Con base a lo anterior se expidió el Decreto No. 188 por el H. Congreso del Estado de Sonora, el 21 de diciembre de 2017, el cual señala dentro del Artículo 1º, que la autorización fue otorgada previo análisis de: a) capacidad de pago del Estado de Sonora, b) destino de los recursos y c) otorgamiento de garantías o establecimiento de fuente de pago; fue aprobado cuando menos por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con

lo que establece el artículo 117, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

De acuerdo con el artículo 5º. del Decreto antes mencionado, el importe autorizado para el refinanciamiento de la deuda fue por 20 mil 613 millones de pesos cantidad que podrá incrementarse hasta por las cantidades que se requieran para la constitución de fondos de reserva y para cubrir los gastos y costos relacionados con las operaciones realizadas.

El proceso de contratación del refinanciamiento de la deuda pública directa a largo plazo del Gobierno del Estado de Sonora, se realizó mediante proceso competitivo, a través de Licitación Pública GES-SH-FIN-01/2018 cuya convocatoria se emitió el 27 de febrero de 2018 y el Acta de Fallo correspondiente el 17 de abril de 2018, cumpliendo con la normativa aplicable.

De acuerdo al Acta de fallo en mención, se llevó a cabo la revisión cualitativa y evaluación financiera de las ofertas presentadas en base a Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En los resultados obtenidos del proceso competitivo del refinanciamiento 2018, se indican mejores condiciones financieras de la Deuda Pública del Gobierno del Estado, al tener una reducción en la sobretasa promedio ponderada, pasando de 0.93% lograda en el refinanciamiento 2016 a 0.64% con el refinanciamiento 2018, con lo cual se esperan ahorros significativos en los costos financieros de la deuda de largo plazo y una mejora del perfil crediticio.

La Deuda Pública a largo plazo antes de ser refinanciada estaba distribuida en 14 contratos de crédito y dispersa en 3 Fideicomisos de Pago. Con el refinanciamiento se tienen 7 contratos de crédito con 4 instituciones financieras, adheridos a un mismo Fideicomiso de Pago, lo cual se considera proporcionara mayor eficiencia y reducción de costos financieros para el Estado.

El importe del refinanciamiento adjudicado fue por 20, 932 millones de pesos, el monto dispuesto fue por 20 mil 909 millones de pesos, el destino de dichos recursos fue el refinanciamiento de la deuda pública y cubrir los costos y gastos derivados del proceso de refinanciamiento, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto de Autorización, aplicándose a los créditos que fueron refinanciados 20,335 millones de pesos, 453 millones de pesos por concepto de previsión para fondo de reserva y 121 millones de pesos de previsión para gastos.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 de los 7 créditos que con motivo del refinanciamiento integran la Deuda Pública directa a largo plazo del Gobierno del Estado, se integra como sigue:

Cuadro 52

Gobierno del Estado de Sonora
Deuda Pública Directa a Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en Pesos)

Acreeedor	Monto Inicial	Tasa	Fecha de Firma	Garantía (Fondo General de Participaciones)	Fecha de Vencimiento	Registro ante SHCP	Saldo al 31 de Diciembre de 2018
BBVA BANCOMER	3,468,000,000	TIIE+0.48	20/06/2018	10.93%	07/06/2038	P26-0718071	\$ 3,465,738,864
BANOBRAS	4,994,377,299	TIIE+0.74	12/06/2018	14.33%	04/06/2048	P26-0718065	4,991,120,965
BANOBRAS	4,387,687,907	TIIE+0.50	12/06/2018	13.87%	07/06/2038	P26-0718064	4,385,384,371
BANOBRAS	3,059,009,620	TIIE+0.86	12/06/2018	8.78%	04/06/2048	P26-0718066	3,057,403,640
SANTANDER	2,000,000,000	TIIE+0.60	12/06/2018	6.31%	07/06/2038	P26-0718068	1,998,823,856
SANTANDER	2,000,000,000	TIIE+0.65	12/06/2018	6.31%	07/06/2038	P26-0718069	1,998,950,000
BAJÍO	1,000,000,000	TIIE+0.80	12/06/2018	3.15%	07/06/2038	P26-0718070	999,475,000
Total Deuda Pública a Largo Plazo							\$20,896,896,696

Fuente: Tomo del Poder Ejecutivo Informe de Cuenta Pública 2018, Posición de la Deuda.

Por otra parte, se realizaron contrataciones de créditos a corto plazo durante el ejercicio 2018 por 4,350 millones de pesos, con base en lo establecido en el artículo 20 Quater y 20 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mediante procesos competitivos, emitiéndose las Actas de Fallo correspondientes en las cuales se hace constar que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las propuestas presentadas por las instituciones participantes, considerando las condiciones más favorables para el Estado; el destino de los créditos fue cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, tal como se establece en la Normatividad en la materia, los citados créditos se relacionan a continuación.

Cuadro 53

Gobierno del Estado de Sonora
Deuda Pública Directa a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en Pesos)

Acreedor	Monto Inicial	Tasa	Fecha de Firma	Garantía	Fecha de Vencimiento	Registro ante SHCP	Saldo al 31 de Diciembre de 2018
BANORTE	200,000,000	TIIE + 0.75	17/05/2018	Recursos Propios	16/05/2019	Q26-0718047	\$ 83,333,333
SCOTIABANK	400,000,000	TIIE + 0.45	18/05/2018	Recursos Propios	17/05/2019	Q26-0818050	166,666,667
HSBC	900,000,000	TIIE + 0.55	25/05/2018	Recursos Propios	24/05/2019	Q26-0818051	418,181,818
BANORTE	350,000,000	TIIE + 0.60	09/05/2018	Recursos Propios	08/06/2018	Q26-0718046	0
BANORTE	400,000,000	TIIE + 0.54	27/08/2018	Recursos Propios	26/08/2019	Q26-1118087	266,666,667
SCOTIABANK	100,000,000	TIIE + 0.45	27/08/2018	Recursos Propios	26/08/2019	Q26-0419034	66,666,667
HSBC	750,000,000	TIIE + 0.50	01/10/2018	Recursos Propios	25/09/2019	Q26-0419035	613,636,364
BANORTE	575,000,000	TIIE + 1.19	26/11/2018	Recursos Propios	22/11/2019	En proceso	558,333,333
BANORTE	550,000,000	TIIE + 0.98	26/11/2018	Recursos Propios	25/11/2019	En proceso	504,166,666
SCOTIABANK	125,000,000	TIIE + 0.49	03/12/2018	Recursos Propios	29/11/2019	En proceso	125,000,000

Total Deuda Pública a Corto Plazo \$2,802,651,515

Fuente: Tomo del Poder Ejecutivo Informe de Cuenta Pública 2018, Posición de la Deuda.

Respecto a los cinco mil millones de pesos autorizados a través del Decreto Número 19 para la Contratación de Financiamiento, refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública del Estado durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Hacienda del Estado presentó conciliación al 31 de diciembre de 2018, en la que se refleja el saldo disponible que se tenía al 31 de diciembre de 2017 por 1,108 millones de pesos pendientes de aplicar, de los cuales al restarle el importe neto por \$934 millones de pesos derivado de los pagos por concepto de inversión pública productiva, intereses, reintegros y traspasos realizados durante el ejercicio 2018, queda un saldo disponible al cierre del ejercicio 2018 por 174 millones de pesos, los cuales se aplicaran durante el ejercicio 2019.

El importe neto por 934 millones de pesos, se integra por 983 millones de pesos por concepto de pagos con recursos de créditos para infraestructura y 49 millones de pesos por concepto de reintegros, intereses y traspasos generados en el ejercicio.

Pagos de Inversión en Créditos para Infraestructura por Programa o Modalidad de Tipo de Obras
(Cifras en Millones de Pesos)

Programa y/o modalidad	Importe pagado
VIALIDADES URBANAS	333
CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	38
PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES	164
PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	26
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y CENTROS DE SALUD	245
IMPULSO Y PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS DE ESPARCIMIENTO	5
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y RURALES	51
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	25
URBANIZACIÓN Y ELECTRIFICACION	10
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	7
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS Y RURALES	41
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	5
SITIOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y DIFUSION CULTURAL	4
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	7
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	19
ANTICIPOS DE OBRA, ADEFAS Y OTROS PAGOS	3
TOTAL	983

Derivado de la revisión a la información relativa a los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos, se determinó una observación relacionada con la aplicación de recursos derivados de las obligaciones financieras constitutivas de Deuda Pública a largo y a corto plazo, misma que fue solventada durante el proceso de la auditoria, sobre la cual se resume como sigue:

Para la revisión del destino de los recursos derivados de obligaciones financieras constitutivas de deuda pública a largo plazo contratadas en ejercicios anteriores, correspondientes a los créditos a largo plazo por 5 mil millones de pesos contratados en 2016, así como los recursos derivados de crédito de corto plazo por 4 mil trescientos cincuenta millones de pesos contratados en el ejercicio 2018, se solicitó información sobre la aplicación de dichos recursos y los saldos disponibles al inicio y al final de ejercicio 2018; al respecto dicha información, nos fue proporcionada en forma parcial y con motivo de la observación generada en la etapa de pre-cierre de la auditoria de gabinete a la cuenta pública, nos fue proporcionada la información en comento en forma completa, quedando solventada la observación al cierre de la citada auditoria, obteniendo la integración de los recursos disponibles al inicio del ejercicio derivado de financiamientos a largo plazo contratados en ejercicios anteriores a 2018, las aplicaciones de los mismos en inversión pública productiva y el saldo disponible al 31 de diciembre de 2018, así como los recursos derivados de créditos contratados a corto plazo y su aplicación durante 2018, la cual se realizó en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Revisión de los financiamientos a cargo del Gobierno del Estado y sus Entes Públicos Estatales, en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se constató que los financiamientos a cargo del Gobierno del Estado y sus entes públicos estatales, se encuentran registrados en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando al cierre del ejercicio 2018, tres créditos contratados a corto plazo durante noviembre y diciembre con las instituciones financieras Banorte y Scotiabank, en trámite de obtener la clave de registro correspondiente.

Se determinó una observación relacionada con diferencias entre los saldos informados en el apartado Posición de la Deuda, en el tomo del poder ejecutivo del informe de cuenta pública 2018, correspondientes a la deuda pública de los Municipios contra los saldos según información financiera presentada por los Municipios en Cuenta Pública 2018 y los saldos proporcionados al Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue solventada durante el proceso de la auditoría, recomendando continuar con la revisión a los mecanismos de control interno implementados a fin de evitar en lo sucesivo la recurrencia de esta observación y cumplir con lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Revisión de la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificando el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 y 44 del capítulo V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Reglamento del Sistema de Alertas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal realiza la evaluación de los Entes Públicos que tienen contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único y determina su nivel de endeudamiento, la medición del Sistema de Alertas se realiza en base a los siguientes tres indicadores:

1. Deuda Pública y Obligaciones/Ingresos de libre disposición.
Este indicador está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. Entre mayor nivel de apalancamiento menor sostenibilidad financiera.
2. Servicio de la Deuda y Obligaciones/Ingresos de libre disposición.
Este indicador está vinculado con la capacidad de pago.

3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas/Ingresos Totales.

Este indicador muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los Ingresos totales.

Para efectos de realizar la medición del nivel de endeudamiento la Secretaría, en términos del Reglamento del Sistema de Alertas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017 los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto para los indicadores que medirán el nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, siendo los siguientes:

Valores que Determinan los Límites de los Rangos Bajo, Medio y Alto de los Indicadores del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas que Aplican a Entidades Federativas

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	$\leq 100\%$	$\leq 200\%$	$> 200\%$
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	$\leq 7.5\%$	$\leq 15\%$	$> 15\%$
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	$\leq 7.5\%$	$\leq 12.5\%$	$> 12.5\%$

Con base en lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Alertas y la medición realizada a través de los indicadores del Sistema de Alertas, conforme a los rangos señalados anteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasifica a las Entidades Federativas en los siguientes niveles de endeudamiento:

- a) Endeudamiento Sostenible;
- b) Endeudamiento en Observación;
- c) Endeudamiento Elevado.

La clasificación se realiza conforme una serie de combinaciones de los resultados obtenidos de cada indicador, en las cuales, el Indicador 1 es la base para establecer el resultado final de acuerdo con lo siguiente:

- **Nivel de endeudamiento sostenible**, cuando el Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
 Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o
 Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo y el otro en rango medio.
- **Nivel de endeudamiento en observación**, cuando: El Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
 Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango medio, o

Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango alto, y el otro en rango bajo o medio, y
El Indicador 1 se ubique en rango medio y:
Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o
Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo o medio, y el otro en rango medio o alto.

- **Nivel de endeudamiento elevado**, cuando: El Indicador 1 se ubique en rango alto, o
El Indicador 1 se ubique en rango bajo o medio y los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango alto.

Resultados de la medición a través de los Indicadores del Sistema de Alertas:

Los resultados que a continuación se muestran fueron tomados del Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por el Gobierno del Estado, la información contable publicada por el Gobierno del Estado conforme a los formatos a que hace referencia la Ley, así como, la información disponible en el registro público único a cargo de la Secretaría.

El resultado del Sistema de Alertas al cierre del ejercicio 2018 para el primer indicador, que está vinculado con la sostenibilidad de la deuda, fue de 104.3% inferior en 4.8% al obtenido en 2017 de 109.1%; ubicándose en rango medio.

El resultado del Sistema de Alertas al cierre del ejercicio 2018 para el segundo indicador, que está vinculado con la capacidad de pago, fue de 11.3% inferior en 2.9% al obtenido en 2017 de 14.2%; ubicándose en rango medio.

El resultado del Sistema de Alertas al cierre del ejercicio 2018 para el tercer indicador, el cual muestra la disponibilidad financiera para hacer frente a las obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales, fue de 9.1% superior en 3.4% al obtenido en 2017 de 5.7%; ubicándose en rango medio.

Con base en el resultado de la medición de los tres Indicadores del Sistema de Alertas antes señalado y lo establecido en el Artículo 14 fracción II inciso b) del Reglamento del Sistema de Alertas al cierre del ejercicio 2018, el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora se encuentra en Observación.

Resultados del Sistema de Alertas
Varios ejercicios

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
Sonora 2018		 104.30%	 11.30%	 9.1%
Sonora 2017		 108.80%	 10.60%	 5.6%
Sonora 2016		 121.3%	 8.0%	 11.2%

Fuente: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx>

El nivel de endeudamiento en observación del ejercicio 2018, es similar al determinado en el ejercicio 2017, excepto por el resultado obtenido en el Indicador III, el cual, de rango bajo registrado en 2017, se posicionó en rango medio al cierre del ejercicio 2018.

El nivel de endeudamiento en observación, obtenido de la medición del Sistema de Alertas determina el uso que pueden dar a sus ingresos excedentes es decir a los Ingresos de libre disposición que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso a los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, implica que el Estado de Sonora, se encuentra expuesto a mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de los ingresos excedentes.

La medición del sistema de alertas es relevante, toda vez que tiene efectos vinculantes para determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podría acceder el Estado de Sonora el próximo ejercicio fiscal 2019, al encontrarse el nivel de Endeudamiento en Observación, el límite de endeudamiento será del 5% sobre los Ingresos de Libre disposición de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 la fracción II del de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el nivel de financiamiento.

Opinión emitida sobre los créditos por Agencias calificadoras.

Se revisó la información presentada en el apartado de Posición de la Deuda del Tomo del Poder Ejecutivo de Cuenta Pública 2018, relativa a la opinión emitida por las Agencias Calificadoras Fitch Ratings, HR Ratings y Moody's Inverstors Service, sobre los créditos del Estado de Sonora, constatando que dicha información es coincidente con los reportes emitidos por las citadas Agencias.

En base a las calificaciones crediticias de la Deuda Pública del estado de Sonora durante el ejercicio de 2018, emitidas a través de los últimos informes de las Agencias Calificadoras, Fitch Ratings y

Moody's, consideran para el estado de Sonora una perspectiva crediticia estable, mientras que HR Ratings considera una perspectiva Negativa.

Cuadro 56

Agencia Calificadora	Calificación	Perspectiva Crediticia
Fitch Ratings	"A-(mex)"	Estable
HR Ratings	"A"	Negativa
Moody's	"A3.mx"	Estable

Las calificaciones crediticias en escala nacional de México "A-(mex)", "A" y "A3.mx", utilizadas por las calificadoras: Fitch Ratings, HR Ratings y Moody's respectivamente, para el emisor Estado de Sonora, consideran una calificación con calidad buena.

Fitch Ratings, en su reporte del 9 de octubre 2018, otorgó la calificación "A-(mex)", con base en factores clave como lo es: nivel sobresaliente de ingresos estatales, mayores pagos por pensiones, economía fuerte, deuda con tendencia neutral, gestión y administración neutral, déficit financieros recurrentes y pasivo circulante creciente. La perspectiva la considera estable, al no esperar movimientos adicionales en la calificación, asimismo, señala que la perspectiva podría modificarse a la baja si continúa el crecimiento del pasivo circulante, si la deuda de corto o largo plazo aumenta o si las acciones de ajuste de la administración actual no impactan en mejorar la flexibilidad financiera de la entidad.

HR Ratings, en su reporte del 7 de noviembre de 2018, otorgó la calificación "A", en su definición menciona que significa que el emisor ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene un bajo riesgo crediticio.

Entre los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación antes señalada son: Deuda y refinanciamiento de la deuda, buen comportamiento del balance primario y comportamiento de las principales métricas de deuda.

La perspectiva la modificó de estable a negativa, debido al uso de financiamiento a corto plazo por parte del Estado, el cual de 2016 a 2017 presentó en promedio 10.3% de la Deuda Total. Asimismo, señala que, de acuerdo al comportamiento superavitario esperado para los próximos años en el Balance Presupuestario de Sonora, HR Ratings estima que el uso de financiamiento a corto plazo

disminuya, lo cual se vería reflejado en una disminución de la deuda quirografaria para el periodo 2018 a 2020.

Moody's investors service, en su reporte del 01 de agosto 2018, otorgó la calificación "A3.mx", menciona que la afirmación de esta calificación refleja 1) déficits financieros menores que los de la mediana de pares calificados en Ba3 (escala global moneda local), 2) niveles de endeudamiento en reducción, pero todavía altos, 3) ingresos propios relativamente altos, 4) liquidez débil, e 5) importantes niveles de obligaciones de pensiones no fondeadas.

En su fundamento para la perspectiva estable, señala el cambio en la perspectiva a estable de negativa, lo que refleja la estabilización de los niveles de endeudamiento del Estado y la reducción de sus déficits financieros, que probablemente se mantendrán contenidos en los próximos 12 a 18 meses gracias a los esfuerzos actuales de control de gastos.

Resultados relevantes de la fiscalización a la deuda pública

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 presentado por el Gobierno del Estado de Sonora en el Tomo del Poder Ejecutivo como parte integrante del Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2018, presenta razonablemente correcta en el Pasivo, la Deuda Pública Directa a Corto Plazo y a Largo Plazo contraída con Instituciones Bancarias por el Gobierno del Estado de conformidad con las disposiciones normativas aplicables por 23,699.5 millones de pesos.

El saldo de la deuda avalada por el Gobierno del Estado de Sonora a entes públicos estatales al 31 de diciembre de 2018, fue por 1,168.4 millones de pesos, la cual se detalla en el Tomo del Poder Ejecutivo en el apartado Posición de la Deuda.

Los ingresos obtenidos derivados de financiamientos, así como los compromisos financieros de pago del servicio de la deuda adquiridos con las instituciones bancarias, fueron registrados contable y presupuestalmente.

Con base en los resultados obtenidos de la evaluación a la calidad de la información financiera, contable y presupuestaria sobre deuda pública, presentada en la información financiera trimestral y en Cuenta Pública de 2018, se determinaron **10 observaciones**, las cuales se encuentran contenidas en los informes individuales de las auditorías de gabinete realizadas, mismas que fueron solventadas por el sujeto fiscalizado durante el proceso de las citadas auditorías.

Los errores, omisiones, diferencias e inconsistencias que fueron solventadas por el Sujeto de Fiscalización durante el proceso de las auditorías de gabinete, se consideraron que no son significativos ni generalizados, por lo que en la opinión de la auditoría de gabinete de deuda pública correspondiente a la cuenta pública de 2018, se emitió un dictamen sin modificación o limpio;

concluyendo que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los Artículos 44 y 46 de la LGCG, a la normatividad emitida al respecto por el CONAC y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reiterando la importancia de considerar en lo sucesivo las situaciones observadas, a fin de evitar su recurrencia y mejorar la calidad de la información financiera sobre deuda pública, cumpliendo con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece.

Como resultado de la revisión a los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos, se constató que durante el ejercicio 2018 se contrataron créditos de corto plazo por 4,350 millones de pesos y se llevó a cabo el proceso de refinanciamiento de la deuda pública directa a largo plazo por 20,909.0 millones de pesos, mediante procesos competitivos.

Para la autorización del proceso de refinanciamiento de la deuda directa a largo plazo, de acuerdo a Gaceta Parlamentaria el 11 de diciembre de 2017, fue presentado a los Diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para estudio y dictamen, la iniciativa y proyecto de Decreto por el que se autoriza al Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la titular del Poder Ejecutivo del Estado o de la Secretaría de Hacienda del Estado, a reestructurar y/o refinanciar la deuda pública, en la cual se integra la parte expositiva con los argumentos, fundamentos y consideraciones correspondientes, sometiéndose a consideración del pleno el proyecto de Decreto para el citado refinanciamiento.

Con base a lo anterior se expidió el Decreto No. 188 por el H. Congreso del Estado de Sonora, el 21 de diciembre de 2017, el cual señala dentro del Artículo 1º, que la autorización fue otorgada previo análisis de: a) capacidad de pago del Estado de Sonora, b) destino de los recursos y c) otorgamiento de garantías o establecimiento de fuente de pago fue aprobado cuando menos por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 117, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El refinanciamiento de la deuda, fue contratado con base a los resultados obtenidos de la revisión cualitativa y evaluación financiera de las ofertas presentadas con motivo de licitación pública realizada, como parte de los mismos se indican mejores condiciones financieras de la deuda pública del Gobierno del Estado, al tener una reducción en la sobretasa promedio ponderada, pasando de 0.93% lograda en el refinanciamiento 2016 a 0.64% con el refinanciamiento 2018, con lo cual se

esperan ahorros significativos en los costos financieros de la deuda de largo plazo y una mejora del perfil crediticio.

Por otra parte, con el refinanciamiento se espera mayor eficiencia y reducción de costos financieros para el Estado, al quedar la deuda pública a largo plazo distribuida en 7 contratos de crédito adheridos a un mismo Fideicomiso de Pago, anteriormente se tenían 14 contratos dispersos en 3 Fideicomisos de Pago.

El destino de los recursos obtenidos con motivo del refinanciamiento por 20,909 millones de pesos, fue el pago de la deuda pública que se tenía por 20,335 millones de pesos, 453 millones de pesos por concepto de previsión para fondo de reserva y 121 millones de pesos de previsión para gastos, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto de Autorización.

Los créditos contratados fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el resultado de la medición de los Indicadores del Sistema de Alertas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público clasificó el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora en Observación, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el Techo de Financiamiento Neto, el cual deberá ser de acuerdo con ese nivel de endeudamiento el equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición. Al encontrarse en un nivel de endeudamiento en Observación, el Estado enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus ingresos excedentes, conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otra parte, respecto a los cinco mil millones de pesos autorizados a través del Decreto Número 19 para la Contratación de Financiamiento, refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública del Estado, dispuestos en el ejercicio 2016, de los cuales se tenía un saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 por \$1,108.6 millones de pesos, la Secretaría de Hacienda del Estado presentó información al 31 de diciembre de 2018, la cual refleja que durante el ejercicio 2018 se realizaron pagos por concepto de inversión pública productiva por 983.4 millones de pesos, el monto de intereses, reintegros, traspasos y comisiones generados ascendieron a 49.4 millones pesos, quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 por 174.5 millones de pesos, que se podrán aplicar durante el ejercicio 2019.

5 Gestión Financiera

5.1 Indicadores de los Estados Financieros

La información de los estados financieros es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación de la posición fiscal y para la toma de decisiones en materia de finanzas y de deuda pública.

Los estados financieros que se presentaron en la Cuenta Pública 2018 incluyen:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios
- Estado de Conciliación Contable-Presupuestal
- Estado de Flujo de Efectivo

Se presenta el resultado de dos indicadores para evaluar la gestión financiera de los tres poderes y de ocho órganos autónomos para el ejercicio fiscal 2018.

El indicador de *liquidez*, identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene al dividir el Activo Circulante entre el Pasivo Circulante.

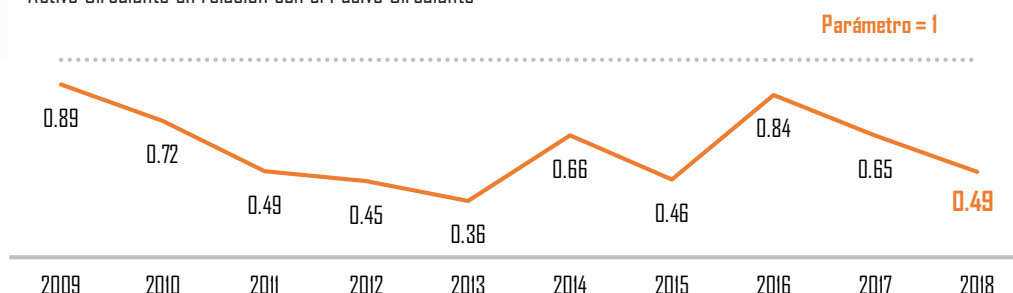
El indicador de *endeudamiento*, muestra la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación con el conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el Poder Ejecutivo para responder a tales compromisos.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de **poca liquidez** al tener un resultado del indicador de 0.49 veces, el cual se encuentra debajo del parámetro de 1 vez. En el año 2017 este indicador fue de 0.65 veces, por lo que se recomienda al Poder Ejecutivo consolidar las políticas de control interno que le permitan mantener niveles sólidos de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva para fortalecer su capacidad de pago respecto a los compromisos inmediatos.

Poder Ejecutivo- Liquidez

Activo Circulante en relación con el Pasivo Circulante

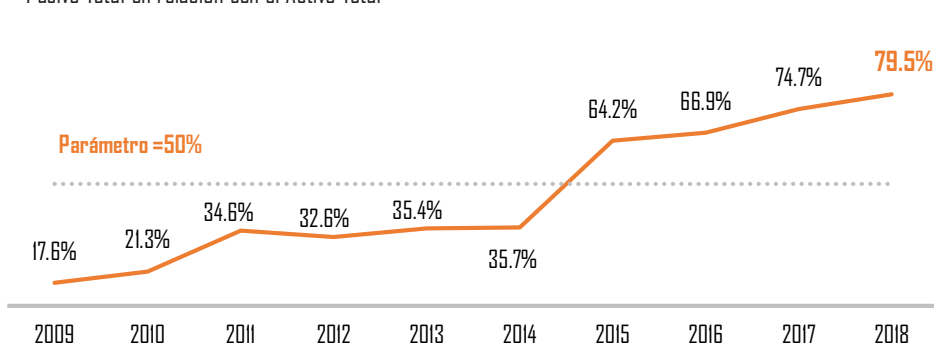


El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de alto endeudamiento al tener un resultado del indicador de 79.5%, el cual se encuentra por encima del parámetro de 50 por ciento. Se observa un crecimiento en este indicador al pasar de 74.7% en 2017 a 79.5% en 2018, por lo que se recomienda establecer medidas de control interno para no comprometer mayor medida el patrimonio del Poder Ejecutivo.

Gráfico

Poder Ejecutivo- Endeudamiento

Pasivo Total en relación con el Activo Total



Resultado

El resultado de ambos indicadores nos muestra que el Poder Ejecutivo se mantiene en una situación de poca liquidez y alto nivel de endeudamiento.

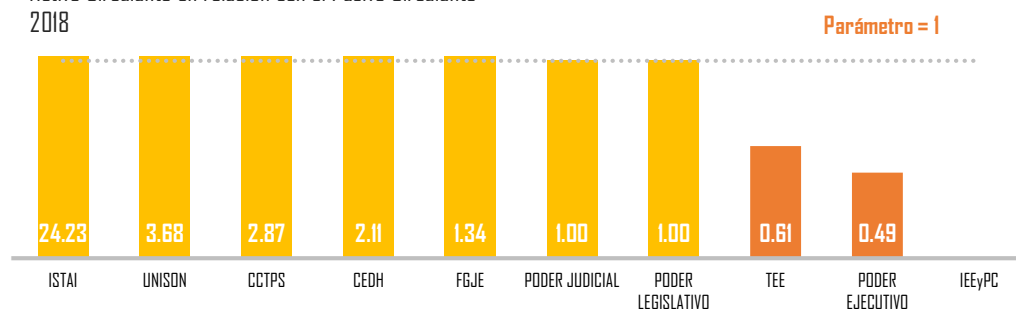
Poderes y autónomos

Para 2018, además del Poder Ejecutivo son dos los órganos autónomos que se encuentran en una situación de poca liquidez al tener un resultado del indicador de 0.61 veces en el Tribunal Estatal Electoral, de 0.08 veces en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos se encuentran debajo del parámetro de 1 vez.

Se recomienda al Tribunal Estatal Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana consolidar las políticas de control interno que le permitan mantener niveles sólidos de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva para fortalecer su capacidad de pago respecto a los compromisos inmediatos.

Poderes y órganos autónomos- Liquidez

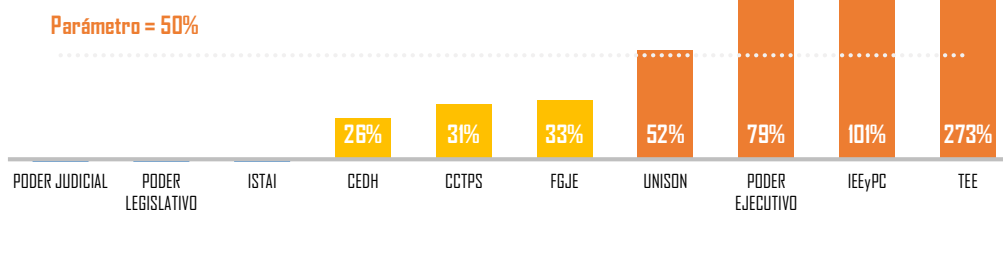
Activo Circulante en relación con el Pasivo Circulante
2018



Además del Poder Ejecutivo, se encuentran en una situación de alto endeudamiento al tener un resultado del indicador de 52% en la Universidad de Sonora, de 101% en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 273% en el Tribunal Estatal Electoral, los tres se encuentran por encima del parámetro de 50 por ciento. Se recomienda establecer medidas de control interno para no comprometer mayor medida el patrimonio en los órganos autónomos mencionados.

Poderes y órganos autónomos- Endeudamiento

Pasivo total en relación con el Activo Total
2018



Resultado

El resultado de ambos indicadores nos muestra que el Tribunal Estatal Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentran en una situación de poca liquidez y alto nivel de endeudamiento.

5.2 Evaluación de la gestión financiera

El artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

En cumplimiento a lo anterior, se presentan los resultados de la evaluación realizada sobre la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos estatales.

El principio de *economía* según las normas profesionales de auditoría del SNF número 300; significa minimizar los costos de los recursos, es decir, los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo en cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio lo que implica racionalidad.

Por otra parte, el principio de *eficiencia* se refiere a obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre recursos utilizados y productos entregados; en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Finalmente, el principio de *eficacia* se refiere a cumplir con los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

Resultados relevantes de la evaluación de la eficiencia y la eficacia

El proceso de evaluación es la etapa en la que se realiza una valoración respecto del logro de los objetivos y metas alcanzados durante un periodo temporal de gestión establecido, el cual se realiza considerando la elaboración de indicadores de desempeño, permitiendo tener una apreciación y retroalimentación sobre los programas y proyectos públicos una vez que éstos se llevaron a cabo. La Evaluación es, actualmente, uno de los soportes principales del proceso de rendición de cuentas en el ámbito de lo público.

El objetivo del componente de evaluación del cumplimiento de metas, es medir bajo los principios de eficacia y eficiencia, el nivel de cumplimiento de metas alcanzado por parte de los entes públicos, así como si sometieron sus programas o proyectos a un programa de evaluación.

Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos

Principales fortalezas:

Una de las fortalezas de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos fue el cumplimiento de metas en el 80% de casos.

Áreas de oportunidad:

Se reconoce como área de oportunidad, que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos orienten acciones a fin de fortalecer su Gestión para Resultados, buscando la mejora en su planeación estratégica y matrices de indicadores para resultados a partir de evaluaciones de diseño. Para lo cual se considera pertinente mejorar el marco jurídico que los regula en materias como planeación y adquisiciones.

Otra área de oportunidad, consiste en la elaboración de Lineamientos de Control Interno, siguiendo la ruta establecida por el Poder Ejecutivo como una buena práctica dirigida a fortalecer su operación y evitar riesgos de corrupción. Así mismo, adecuar el marco jurídico a fin de adoptar el Marco Integrado de Control Interno como una herramienta indispensable de gestión.

Administración Pública Centralizada

Principales fortalezas:

Se identifica como fortaleza que el 71% de las Dependencias llevaron a cabo el cumplimiento de metas con eficacia. Otra fortaleza identificada es la consistencia en la planeación, ya que el 100%

de las Dependencias cuentan con Programa Sectorial o Transversal, en el cual definen objetivos, metas e indicadores. Por otra parte, el 71% cuenta con un nivel importante de implementación del Marco Integrado de Control Interno.

Áreas de oportunidad:

Como áreas de oportunidad se debe mejorar en la presupuestación, control y ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar sub-ejercicios que afecten el cumplimiento de metas. Por otra parte, se considera importante realizar evaluaciones de diseño a programas presupuestales que ya cuentan con sus matrices de indicadores, con el fin de fortalecer su Gestión para Resultados, buscando la mejora en su planeación estratégica e instrumentos para medir su desempeño.

Administración Pública Paraestatal

Principales fortalezas:

Se identifica como una fortaleza que el 66% de las Entidades fueron eficaces en el cumplimiento de metas. Así mismo, que alrededor del 70% de las Entidades cuentan con su Programa Institucional.

Áreas de oportunidad:

Como áreas de oportunidad se debe mejorar en la presupuestación, control y ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios que afecten el cumplimiento de metas. Otra área de oportunidad se relaciona con realizar evaluaciones de diseño a programas presupuestales que ya cuentan con sus matrices de indicadores, con el fin de fortalecer su Gestión para Resultados, buscando la mejora en su planeación estratégica e instrumentos para medir su desempeño.

Así mismo, se requiere seguir fortaleciendo la implementación del Marco Integrado de Control Interno, como un instrumento de gestión que reduce los riesgos de corrupción y de cumplimiento de objetivos institucionales.

Resultados de la evaluación de Programas bajo el principio de eficacia y eficiencia

Los artículos 26 y 27 del Título Tercero “De la Disciplina Presupuestaria” del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2018, establecen que los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus

respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

Asimismo, señala que los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los Órganos Autónomos y de las Dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las Entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Igualmente obliga a los Entes Públicos a cumplir las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2018, debiendo observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, y derivado de la revisión del ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas de los 103 programas contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2018, se obtuvieron los siguientes resultados. De los 87 programas susceptibles a evaluar el cumplimiento de metas se obtuvieron los siguientes resultados:

- 52 se administraron en apego a los principios de eficiencia y eficacia
- 35 no cumplieron los principios de eficiencia y eficacia

Cuadro 57

Cuenta Pública 2018									
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018									
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos									
Principios de eficacia y eficiencia									
Millones de pesos									
No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumpli- miento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realiza- das			
1	E101E0 1	Protección jurídica a los sonorenses y sus bienes	104.9	104.7	2	2	100%	Eficaz	Eficiente
2	E101E0 7	Impartición de justicia administrativa	76.3	76.3	9	9	100%	Eficaz	Eficiente
3	E101R0 1	Operación de radiodifusoras y estaciones de televisión	83.1	83.1	11	10	91%	Eficaz	Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
4	E102E04	Democracia y participación ciudadana	533.4	533.4	86	71	83%	Eficaz	Eficiente
5	E102E06	Impartición de justicia	1,084.7	1,084.7	61	40	66%	No Eficaz	No Eficiente
6	E102P03	Conducción de las políticas generales de gobierno	205.0	204.3	12	11	92%	Eficaz	Eficiente
7	E102R02	Actividades derivadas del trabajo legislativo	772.9	772.9	4	4	100%	Eficaz	Eficiente
8	E103E06	Atención a la juventud	48.6	47.4	15	14	93%	Eficaz	Eficiente
9	E103P07	Dirección y coordinación de las políticas de seguridad pública	180.7	180.7	3	3	100%	Eficaz	Eficiente
10	E104P09	Coordinación interinstitucional en materia de seguridad	406.7	403.9	11	7	64%	No Eficaz	No Eficiente
11	E105E12	Procuración de justicia	1,346.8	1,345.6	53	39	74%	No Eficaz	No Eficiente
12	E105K13	Infraestructura para procuración de justicia y seguridad	206.7	178.7	0	0	N/A	N/A	N/A
13	E105P11	Prevención del delito y seguridad pública	554.4	552.7	4	4	100%	Eficaz	Eficiente
14	E106R15	Sistema de justicia penal	85.2	82.0	5	4	80%	Eficaz	Eficiente
15	E108E17	Readaptación y reinserción social	781.3	780.9	11	10	91%	Eficaz	Eficiente
16	E109E18	Protección civil	43.6	43.5	8	6	75%	No Eficaz	No Eficiente
17	E110E20	Formación y certificación para el trabajo	128.1	128.1	9	7	78%	No Eficaz	No Eficiente
18	E110E21	Fortalecimiento del trabajador y seguridad laboral	22.0	21.9	18	14	78%	No Eficaz	No Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
19	E110E2 2	Resolución de conflictos y controversias en materia laboral	99.7	99.7	19	14	74%	No Eficaz	No Eficiente
20	E110P1 9	Dirección y coordinación de las políticas en materia laboral	21.5	21.5	9	9	100%	Eficaz	Eficiente
21	E201E0 3	Ejecución de obra pública	39.4	39.1	9	7	78%	No Eficaz	No Eficiente
22	E201P0 1	Dirección y coordinación de las políticas de desarrollo urbano	65.6	64.8	11	7	64%	No Eficaz	No Eficiente
23	E202E0 9	Modernización de las comunicaciones	7.1	7.1	5	4	80%	Eficaz	Eficiente
24	E202K0 5	Infraestructura urbana	2,030.5	1,690.9	0	0	N/A	N/A	N/A
25	E202K0 6	Infraestructura sanitaria	163.3	138.8	0	0	N/A	N/A	N/A
26	E202U0 4	Desarrollo municipal	354.6	354.6	0	0	N/A	N/A	N/A
27	E204K0 8	Infraestructura carretera	818.4	777.6	3	3	100%	Eficaz	Eficiente
28	E204P0 8	Infraestructura carretera	145.6	144.8	1	1	100%	Eficaz	Eficiente
29	E208E1 2	Aprovechamiento, distribución y manejo del agua	835.4	835.4	23	23	100%	Eficaz	Eficiente
30	E208K1 3	Infraestructura hidráulica	358.6	341.7	7	6	86%	Eficaz	Eficiente
31	E209E1 4	Movilidad y transporte competitivo y sustentable	434.9	434.9	28	22	79%	No Eficaz	No Eficiente
32	E210K1 5	Vivienda digna	132.0	132.0	2	1	50%	No Eficaz	No Eficiente
33	E213G1 8	Medio ambiente y recursos naturales	132.1	131.2	40	36	90%	Eficaz	Eficiente
34	E301P0 1	Dirección y coordinación de las	56.7	53.9	2	2	100%	Eficaz	Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
		políticas económicas							
35	E302F03	Promoción y fomento económico	228.4	213.1	87	82	94%	Eficaz	Eficiente
36	E304F05	Fortalecimiento del sector minero	7.1	6.9	7	5	71%	No Eficaz	No Eficiente
37	E305F06	Impulso al turismo y promoción artesanal	131.3	127.1	14	14	100%	Eficaz	Eficiente
38	E305K07	Infraestructura turística	77.8	75.3	0	0	N/A	N/A	N/A
39	E306F11	Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola.	503.4	502.2	22	14	64%	No Eficaz	No Eficiente
40	E307F10	Promoción y fomento del sector primario	18.2	18.2	12	9	75%	No Eficaz	No Eficiente
41	E401E01	Atención a migrantes	25.1	24.8	1	1	100%	Eficaz	Eficiente
42	E401K04	Infraestructura social	258.4	248.9	3	0	0%	No Eficaz	No Eficiente
43	E401P02	Dirección y coordinación de las políticas de desarrollo social	59.6	59.6	4	3	75%	No Eficaz	No Eficiente
44	E403K06	Infraestructura educativa	607.2	577.5	3	2	67%	No Eficaz	No Eficiente
45	E403P06	Infraestructura educativa	75.0	72.4	20	13	65%	No Eficaz	No Eficiente
46	E404E08	Educación básica de calidad e incluyente	13,069.2	13,061.1	116	104	90%	Eficaz	Eficiente
47	E404E10	Educación superior de calidad para el desarrollo	2,366.2	2,336.7	214	169	79%	No Eficaz	No Eficiente
48	E404E11	Evaluación del sistema educativo	10.2	10.2	12	6	50%	No Eficaz	No Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
49	E404E12	Educación media superior de calidad e incluyente	2,353.5	2,348.6	49	42	86%	Eficaz	Eficiente
50	E404E13	Formación docente	267.3	267.3	20	16	80%	Eficaz	Eficiente
51	E404E14	Operación de la universidad de sonora	2,209.2	2,209.2	30	27	90%	Eficaz	Eficiente
52	E404S01	Escuelas de tiempo completo	285.6	285.6	2	2	100%	Eficaz	Eficiente
53	E404U07	Becas y apoyos para la educación	211.2	211.2	6	5	83%	Eficaz	Eficiente
54	E405E14	Educación para adultos con igualdad	161.5	161.5	13	7	54%	No Eficaz	No Eficiente
55	E406E15	Cultura para todos	272.7	267.5	20	20	100%	Eficaz	Eficiente
56	E406K16	Infraestructura cultural	10.5	7.0	1	0	0%	No Eficaz	No Eficiente
57	E407E17	Cultura física y deporte	137.8	137.8	5	5	100%	Eficaz	Eficiente
58	E407K18	Infraestructura deportiva	121.0	107.8	0	0	N/A	N/A	N/A
59	E408E20	Financiamiento educativo	272.4	270.7	15	9	60%	No Eficaz	No Eficiente
60	E408P19	Dirección y coordinación de las políticas de educativas	439.5	434.5	21	20	95%	Eficaz	Eficiente
61	E409E21	Igualdad e inclusión en las instituciones educativas	-	-	3	2	67%	No Eficaz	N/A
62	E411E40	Atención médica primer nivel	-	-	344	179	52%	No Eficaz	N/A
63	E411E41	Atención médica segundo nivel	-	-	33	15	45%	No Eficaz	N/A
64	E410F22	Fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico	22.6	22.2	15	9	60%	No Eficaz	No Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
65	E411E25	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	5,180.3	5,178.5	2	2	100%	Eficaz	Eficiente
66	E411E36	Salud de la infancia y adolescencia	104.6	104.6	0	0	N/A	N/A	N/A
67	E411P24	Dirección y coordinación de las políticas en materia de salud	42.8	42.8	4	3	75%	No Eficaz	No Eficiente
68	E411U01	Seguro popular	862.1	862.1	1	0	0%	No Eficaz	No Eficiente
69	E412K27	Infraestructura hospitalaria	361.7	289.5	0	0	0%	No Eficaz	No Eficiente
70	E413E28	Desarrollo integral de las comunidades indígenas	31.4	31.4	14	8	57%	No Eficaz	No Eficiente
71	E414P01	Vivienda digna	29.6	27.9	3	2	67%	No Eficaz	No Eficiente
72	E415T31	Seguridad social	6,789.8	6,787.8	77	64	83%	Eficaz	Eficiente
73	E416E32	Desarrollo integral de familias en situación vulnerable	780.2	780.0	48	41	85%	Eficaz	Eficiente
74	E418E34	Atención a adultos mayores	39.3	39.3	2	1	50%	No Eficaz	No Eficiente
75	E501E05	Transparencia y acceso a la información pública	33.9	33.9	7	6	86%	Eficaz	Eficiente
76	E501M03	Apoyo administrativo al sistema estatal anticorrupción	11.1	11.1	9	9	100%	Eficaz	Eficiente
77	E501O02	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	136.3	126.3	16	14	88%	Eficaz	Eficiente
78	E501P03	Dirección de la política de	5.0	5.0	2	2	100%	Eficaz	Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumpli- miento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realiza- das			
		comunicación social							
79	E501P04	Participación ciudadana	13.8	13.8	9	7	78%	No Eficaz	No Eficiente
80	E501R01	Acciones de apoyo y asesoría jurídica	182.2	182.1	43	37	86%	Eficaz	Eficiente
81	E501R02	Auditoría y fiscalización	198.8	198.8	4	4	100%	Eficaz	Eficiente
82	E502P06	Diseño e instrumentación de las políticas de ingresos	836.4	835.5	41	30	73%	No Eficaz	No Eficiente
83	E503D07	Deuda pública	26,951.0	26,951.0	-	-	N/A	N/A	N/A
84	E503H07	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	1,906.6	1,900.6	-	-	N/A	N/A	N/A
85	E504C01	Participaciones a municipios	7,597.3	7,597.3	-	-	N/A	N/A	N/A
86	E504I02	Desarrollo municipal	149.1	149.1	-	-	N/A	N/A	N/A
87	E504P08	Planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público	67.9	66.7	13	13	100%	Eficaz	Eficiente
88	E504P16	Conducción de la agenda de gobierno y representación institucional	38.2	38.2	3	3	100%	Eficaz	Eficiente
89	E504P17	Conducción, evaluación y seguimiento del desarrollo estatal	42.0	42.0	11	11	100%	Eficaz	Eficiente
90	E504P18	Desarrollo de estudios y proyectos técnicos en materia de políticas públicas	87.3	87.2	7	7	100%	Eficaz	Eficiente
91	E505G12	Regulación en materia de bienes y concesiones	2.0	1.9	1	1	100%	Eficaz	Eficiente

Cuenta Pública 2018
Programas Presupuestales del Gobierno del Estado de Sonora ejercicio 2018
Cumplimiento de metas y ejercicio de recursos
Principios de eficacia y eficiencia
Millones de pesos

No.	Clave	Programa	Presupuesto		Metas		% De Cumplimiento	Eficacia	Eficiencia
			Modificado	Devengado	Prog.	Realizadas			
92	E505M02	Erogaciones no sectorizables	37.0	#¡VALOR!	-	-	N/A	N/A	N/A
93	E505M09	Actividades de apoyo administrativo	1,929.6	1,927.3	102	86	84%	Eficaz	Eficiente
94	E505M10	Administración de bienes propiedad del estado	127.2	126.6	9	5	56%	No Eficaz	No Eficiente
95	E505P11	Diseño e instrumentación de políticas en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas.	227.3	226.5	6	6	100%	Eficaz	Eficiente
96	E505P12	Administración y coordinación de programas institucionales	164.6	164.6	33	24	73%	No Eficaz	No Eficiente
97	E506G14	Modernización del marco regulatorio	30.2	30.2	3	3	100%	Eficaz	Eficiente
98	E506M13	Modernización de la administración pública	77.3	77.3	3	3	100%	Eficaz	Eficiente
99	E507K15	Infraestructura tecnológica	120.5	51.9	0	0	N/A	N/A	N/A
100	E601E01	Protección y defensa de los derechos humanos	40.2	40.2	48	45	94%	Eficaz	Eficiente
101	E603E03	Evaluación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública	210.8	210.8	15	10	67%	No Eficaz	No Eficiente
102	E604E04	Coordinación de las políticas públicas para la igualdad de género y atención a mujeres	77.5	77.2	22	21	95%	Eficaz	Eficiente
103	E604E05	Igualdad de género	7.0	7.0	4	4	100%	Eficaz	Eficiente
Total			92,092	91,282	2,135	1,642	77%		

Resultados relevantes de la evaluación a los programas presupuestarios

Para el PAA18-19, se planteó realizar 4 auditorías de desempeño a programas presupuestarios, las cuales tuvieron como objetivo general, evaluar de manera independiente, sistemática, interdisciplinaria y objetiva, la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestales seleccionados para el ejercicio 2018, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para efectos de la revisión, se consideró la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para la Evaluación de Consistencia y para Resultados de programas presupuestales. Los aspectos que se revisaron fueron:

- Diseño del Programa
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados

CUADRO 58

Programas presupuestales revisados y número de recomendaciones	
Programas Presupuestales	Número de Recomendaciones
Programa: Calidad Efectiva de los Servicios de Salud (Seguro Popular)	6
Programa: Desayunos Escolares (DIF SON)	9
Programa: Educación Básica y de Calidad Incluyente (Secretaría de Educación y Cultura)	38
Programa: Educación Media Superior de Calidad e Incluyente (Secretaría de Educación y Cultura)	36

Las revisiones a los programas presupuestales, generaron recomendaciones principalmente sobre los siguientes aspectos:

- La necesidad de replantear o, en su caso, elaborar Reglas de Operación o documentos normativos para cada programa presupuestario integre y mejore la calidad de los diagnósticos; la especificación, identificación y análisis de la población potencial y objetivo; así como el diseño de objetivos, metas e indicadores.
- La necesidad de elaborar evaluaciones externas, con el propósito de tener elementos para la mejora de las Reglas de Operación y documentos normativos; así como los aspectos susceptibles de mejora considerando también los mecanismos de opinión de la ciudadanía.
- Mejorar la alineación de objetivos, metas e indicadores con la planeación federal, estatal, sectorial e institucional.

Resultados relevantes de la evaluación de la economía

Entes Fiscalizados en los que se recomienda optimizar el uso de sus recursos bajo el principio de Economía

De la revisión a los precios unitarios de las facturas proporcionadas por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los entes referidos en la siguiente tabla, llevaron a cabo compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000), Servicios Generales (3000), y Bienes Muebles e Inmuebles (5000), bajo las mejores condiciones de mercado, administrando sus recursos bajo el principio de economía. (Cuadro 59)

Cuadro 59

Cuentas Públicas 2018

Gobierno del Estado de Sonora

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

No.	Ente	No.	Ente
1	Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	39	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora
2	Tribunal de Justicia Administrativa	40	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
3	Universidad de Sonora	41	Instituto Sonorense de Cultura
4	Consejo Ciudadano Transporte Publico Sustentable	42	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
5	Fiscalía General de Justicia del Estado	43	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Cuentas Públicas 2018

Gobierno del Estado de Sonora

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

No.	Ente	No.	Ente
6	Comisión Estatal de Derechos Humanos	44	Instituto Sonorense de la Juventud
7	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	45	Instituto Sonorense de la Mujer
8	Oficina del Ejecutivo del Estado	46	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
9	Secretaría de Hacienda	47	Instituto Tecnológico Superior de Cananea
10	Secretaría de la Contraloría General	48	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
11	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	49	Junta de Caminos del Estado de Sonora
12	Secretaría de Salud Pública	50	Instituto Tecnológico de Sonora
13	Secretaría de Desarrollo Social	51	Universidad Tecnológica de Etchojoa
14	Secretaría del Trabajo	52	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
15	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	53	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
16	Secretaría de Seguridad Pública	54	Radio Sonora
17	Secretaría de la Consejería Jurídica	55	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora
18	Secretaría de Educación y Cultura	56	Servicios Educativos del Estado de Sonora
19	Secretaría de Gobierno	57	Servicios de Salud de Sonora
20	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	58	Telefonía Rural de Sonora
21	Coordinación Estatal de Protección Civil	59	Universidad de la Sierra
22	Centro Estatal de Trasplantes	60	Universidad Estatal de Sonora
23	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	61	Universidad Tecnológica de Guaymas
24	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	62	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	63	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	64	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
27	Comisión de Energía del Estado de Sonora	65	El Colegio de Sonora
28	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	66	Fondo Estatal de Solidaridad
29	Comisión Estatal del Agua	67	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte
30	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	68	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

Cuentas Públicas 2018

Gobierno del Estado de Sonora

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

No.	Ente	No.	Ente
31	Consejo Estatal para la Ciencia y Tecnología	69	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
32	PROSONORA	70	Fideicomiso Puente Colorado
33	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	71	Régimen Estatal de Protección Social Salud Sonora
34	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	72	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)
35	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora		
36	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora		
37	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí		
38	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora		

Entes Fiscalizados que recomendamos optimizar sus recursos bajo el principio de Economía

De la revisión a los precios unitarios de las facturas proporcionadas por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los siguientes entes no realizaron algunas compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000), Servicios Generales (3000), y Bienes Muebles e Inmuebles (5000) bajo las mejores condiciones de mercado.

La diferencia general de la suma de los precios unitarios de la muestra de las facturas revisadas con respecto a los entes que no se apegaron al principio de economía, se llevó a cabo con el promedio de las cotizaciones obtenidas dando como resultados precios por arriba del mercado en los siguientes sujetos fiscalizados:

1. Supremo Tribunal de Justicia
2. H. Congreso del Estado de Sonora
3. Tribunal Estatal Electoral
4. Secretaría de Economía
5. Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana
6. Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.

7. Comisión del Fomento al Turismo
8. Centro de Evaluación y Control de Confianza, C-3
9. Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
10. Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
11. Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
12. Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
13. Universidad Tecnológica de Hermosillo
14. Universidad Tecnológica de Nogales

6 Cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos

6.1 Cumplimiento normativo

El objetivo de la Auditoría de Legalidad del sector público es determinar el grado de cumplimiento del marco jurídico por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, inherentes a sus actividades y en qué medida, la referida reglamentación permite que los programas y proyectos del ente se cumplan de manera económica, eficaz y eficiente.

Resultados relevantes de la fiscalización de las auditorías legales

A continuación, se presenta una relación de las recomendaciones más recurrentes detectadas durante la Auditoría:

- El 99% de los entes, cuenta con las condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, en términos de lo dispuesto por el artículo 5° de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- En el 90% de los entes, cumplió en considerar la contratación de servicios asegurando un 35% del total de su presupuesto para la micro, pequeñas y medianas empresas estatales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 segundo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública Estatal.
- En el 98% de los entes, cuenta con el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública Estatal.
- El 94% de los entes, cumplió con dar preferencia a la adquisición de bienes y servicios que impacten de menor manera el medio ambiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública Estatal.
- El 95% de los entes, cuenta con una investigación de mercado, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción I y artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública Estatal.
- El 94% de los entes, cumplió con informar mensualmente a la Secretaría de la Contraloría General del Estado sobre los pedidos y contratos realizados en el ejercicio fiscal 2018, en

términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública Estatal.

6.2 Cumplimiento de la información contable, presupuestal y programática

Auditoría de información trimestral y de información de cuenta pública

La Auditoría de Evaluación y Control consiste en revisar el cumplimiento correcto y oportuno de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Complementaria y Anexos, verificando que cumplan con lo establecido de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios y los Criterios Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018, Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018, en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2018, y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2018 y de los postulados de contabilidad gubernamental, entre otras, correspondiente a 97 Sujetos Fiscalizados que integran el Poder Ejecutivo y sus Organismos descentralizados, Fideicomisos, Fondos y Otros, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Sonora.

Resultados relevantes de la Evaluación y Control

Derivado de la evaluación y control a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública de un universo de 97 sujetos de fiscalización:

El 93% cumplió con la presentación de los Informes Trimestrales.

El 98% cumplieron con la presentación de los Informes de Cuenta Pública.

Derivado de la evaluación realizada a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública presentados, se determinaron las situaciones más recurrentes, siendo las siguientes:

El 29% de los Sujetos Fiscalizados presentaron Ingresos Autorizados No Recaudados en su totalidad.

El 67% de los Sujetos Fiscalizados cuentan con inconsistencias en la elaboración de algunos de los formatos.

El 30% incumplió con la presentación de la totalidad de los formatos del informe trimestral o cuenta pública.

El 42 % de los Sujetos Fiscalizados presentaron cifras que no son coincidentes contra cifras presupuestales de la Secretaría de Hacienda.

El 72% de los Entes Fiscalizados no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

El 52% de los Entes Públicos evaluados, presentaron partidas con suficiencia presupuestal sin justificar este hecho.

En el 54% de los informes presentaron de manera insuficiente las justificaciones, en relación con las ampliaciones / reducciones realizadas al Presupuesto Original Autorizado.

Áreas de Oportunidad:

- Realizar su proyecto de presupuesto de acuerdo con sus metas y objetivos a cumplir, procurando con esto que se modifique lo mínimo indispensable.
- Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal, correspondientes a recursos pendientes de recibirse de años anteriores al que informa.
- Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, la situación de la integración de los saldos de recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores al que informa.
- Deben considerarse las cifras al Cierre del Ejercicio presentadas al Congreso del Estado en el Informe del IV Trimestre del año, que estas sean iguales o lo más apegadas a las cifras que se incluyan en el informe de Cuenta Pública del mismo año que informa, en caso de diferencias justificarlas en el Anexo correspondiente.
- Actualización y constante estudio respecto de la información que se presenta en los citados informes, para lo cual en la página de internet del CONAC <https://www.conac.gob.mx/> se encuentran disponibles para su consulta los acuerdos emitidos y diversa información relacionada, considerando la fecha en que fueron actualizados, así como la fecha para su entrada en vigor.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en relación con lo siguiente:
 - Al límite establecido para la asignación global de servicios personales en el presupuesto de egresos aprobado.
 - Al límite establecido para la asignación de recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, en el presupuesto de egresos aprobado, así como el pagado.
 - No incrementar durante el ejercicio fiscal la asignación global de Servicios Personales Aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos.
 - Prever recursos para la atención de desastres naturales, según lo establece la Ley de Disciplina Financiera.

- En caso de generar un Balance presupuestario Aprobado y/o Devengado negativo informar las razones excepcionales y aspectos señalados en el artículo 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, para justificar dicha situación.
- Normar mediante políticas internas el otorgamiento y cobro o amortización oportuna de los anticipos.

6.3 Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)

La evaluación de la armonización contable correspondiente al cuarto periodo 2018 se aplicó a los entes públicos pertenecientes algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al cuarto período 2018 contiene los resultados de los siguientes apartados:

Cuadro 60

Apartados Evaluados	Sección
A. Registros contables	A.1 Instrumentos contables
	A.2 Registros contables
B. Registros presupuestales	B.1 Clasificadores presupuestarios
	B.2 Registros presupuestarios
C. Registros administrativos	C.1 Control de bienes y documentos soporte
	C.2 Recursos Federales y pagos electrónicos
D. Transparencia	D.1 Publicar Título V
	D.5 Publicar otras obligaciones

Los resultados de la evaluación publicados en el portal de CONAC¹⁰ arrojan una calificación general promedio de 99.15% en el Poder Ejecutivo y del 98.31% en Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, como se muestra en el siguiente Cuadro.

¹⁰ <http://www.conac.gob.mx>

Cuadro 61

Cuenta Pública 2018
Resultados de la evaluación CONAC 2018
Cuarto periodo

Nº	Entes Públicos	Llenado Inicial	Validación EFSL
1	Gobierno del Estado de Sonora	100%	99.15%
2	Poder Legislativo	99.13%	99.13%
3	Poder Judicial	100%	100%
4	Tribunal Estatal Electoral	100%	86.62%
5	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	100%	97.28%
6	Universidad de Sonora	100%	100%
7	Comisión Estatal de Derechos Humanos	100%	100%
8	Instituto de Transparencia, Informativa del Estado de Sonora	100%	100%
9	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	100%	100%
10	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	100%	100%
11	Fiscalía General de Justicia del Estado	100%	100%
12	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	100%	98.4%

6.4 Evaluación del cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)

Con fundamento a lo que establece el Artículo 60 de la presente Ley, en el que hace mención “La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas...”; y en virtud de que el ejercicio fiscal 2018 es el primero en el que se hace referencia de forma más general a las disposiciones contenidas en la Ley; el Instituto realiza este primer proyecto para la evaluación al nivel de cumplimiento de estas nuevas disposiciones del ejercicio presupuestal en materia de ingreso-gasto, y que como toda primera revisión puede ser sujeta a procedimientos de mejora. Sin embargo, al no existir una metodología en nuestro Estado que permita evaluar el nivel de cumplimiento de esta disposición, se presenta ante el H. Congreso del Estado esta primer aproximación de análisis, desarrollada por la Dirección General de Auditoría a Estado.

El ISAF en seguimiento a la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, verificó el cumplimiento de la LDF, donde se observó una calificación promedio de 96, como resultado de la evaluación a 84 entes públicos.

Para realizar lo anterior, se elaboró una estimación de calificaciones según el cumplimiento de 30 artículos auditados de 65 contenidos en la citada ley que le aplican al Estado, verificando al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a partir de 3 rangos:

Rango	Semáforo
Entre 100 y 90	
Entre 89 y 70	
Entre 69 y 0	

La ecuación para determinar la calificación del cumplimiento en la aplicación de esta ley está dada por:

$$\text{Cumplimiento de la LDF} = \left(\frac{TA - AI}{TA} \right) (100)$$

Donde:

TA = Total de artículos evaluados.

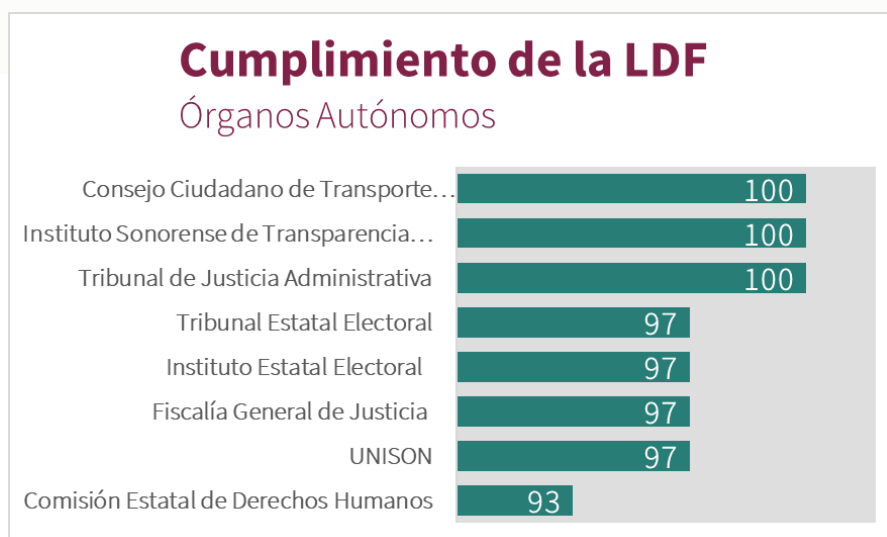
AI = Artículos con incumplimiento.

Con base en la información anterior, se muestran los resultados de las evaluaciones por medio de gráficas que corresponden a la calificación estimada, con los resultados por separado para los tres poderes y los órganos autónomos.

Los 30 artículos auditados forman parte de los siguientes Capítulos de la LDF:

- CAPÍTULO ÚNICO.- Disposiciones Generales (Arts. 1 y 4)
- CAPÍTULO I.- Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas (Art. 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 17)
- CAPÍTULO II.- Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios (Art. 18, 19 y 21)
- TÍTULO TERCERO De la Deuda Pública y las Obligaciones, CAPÍTULO I.- De la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones (Art. 22, 24, 25 y 26)
- CAPÍTULO II De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo (Art. 30, 31 y 32)
- CAPÍTULO V Del Sistema de Alertas (Art. 43, 44, 45, 46 y 47)
- CAPÍTULO VI Del Registro Público Único (Art. 49, 51 y 54)
- TÍTULO CUARTO De la Información y Rendición de Cuentas (Art. 58)

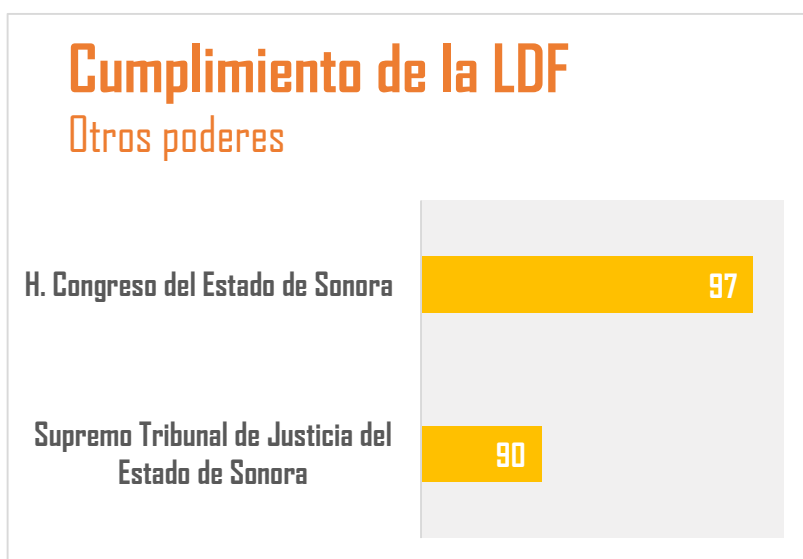
Órganos Autónomos



En promedio, en una escala de 0 a 100, los órganos autónomos del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

98

Poder Legislativo y Poder Judicial



En una escala de 0 a 100, el Poder Judicial, presenta un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

90

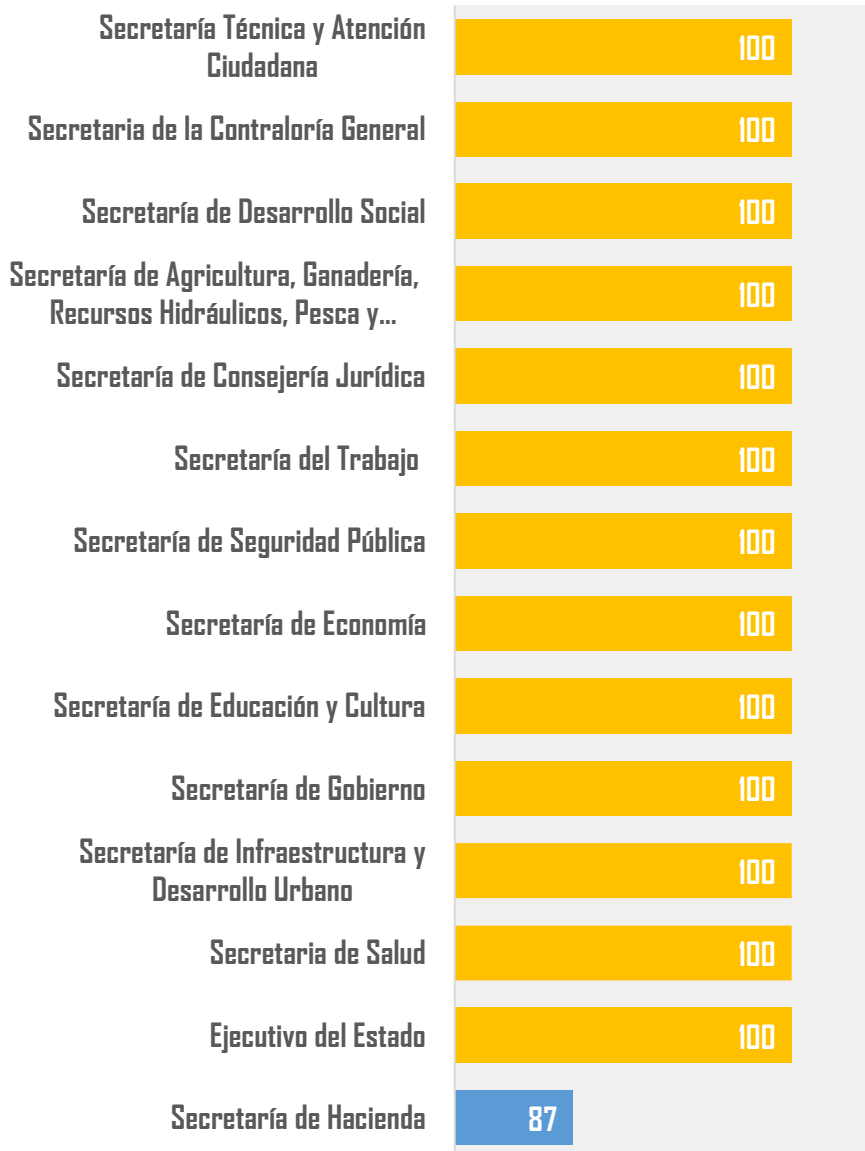
En una escala de 0 a 100, el Poder Legislativo, presenta un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

97

Dependencias del Poder Ejecutivo

Cumplimiento de la LDF

Dependencias del Poder Ejecutivo
ejercicio fiscal 2018



En promedio, en una escala de 0 a 100, 14 dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

99

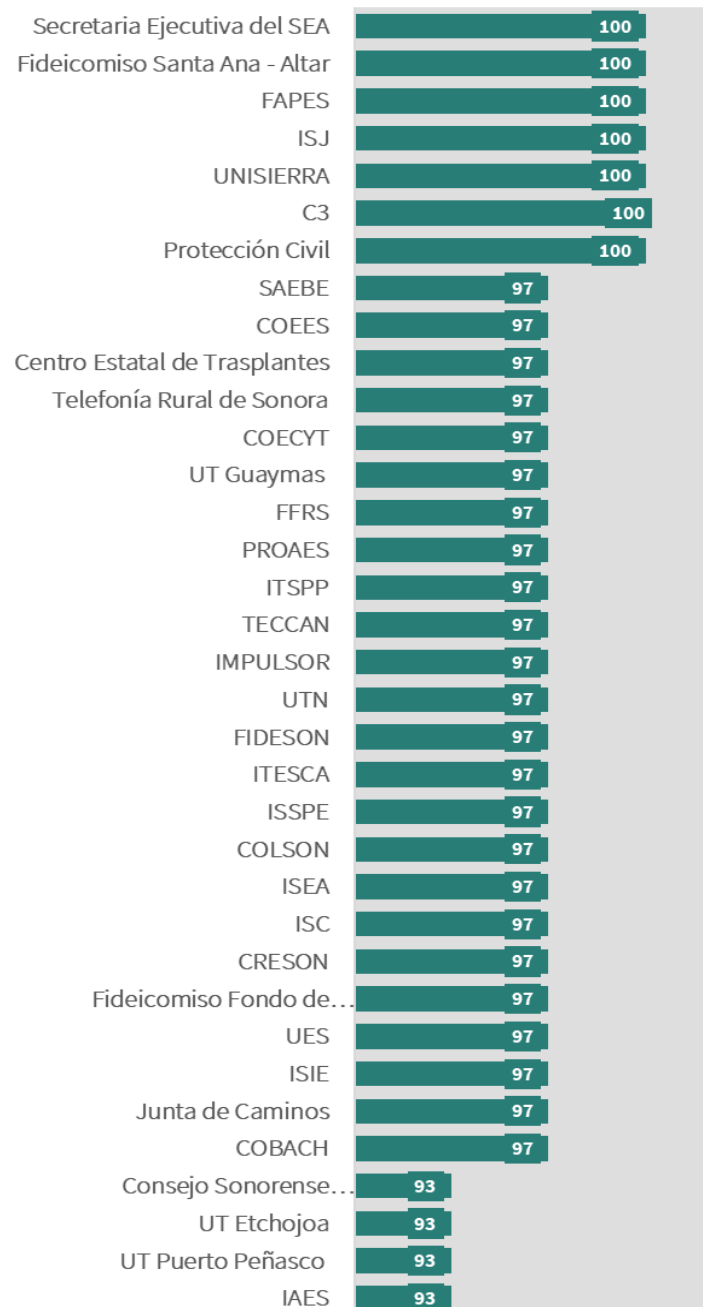
Entidades del Poder Ejecutivo

En promedio, en una escala de 0 a 100, 60 entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

95

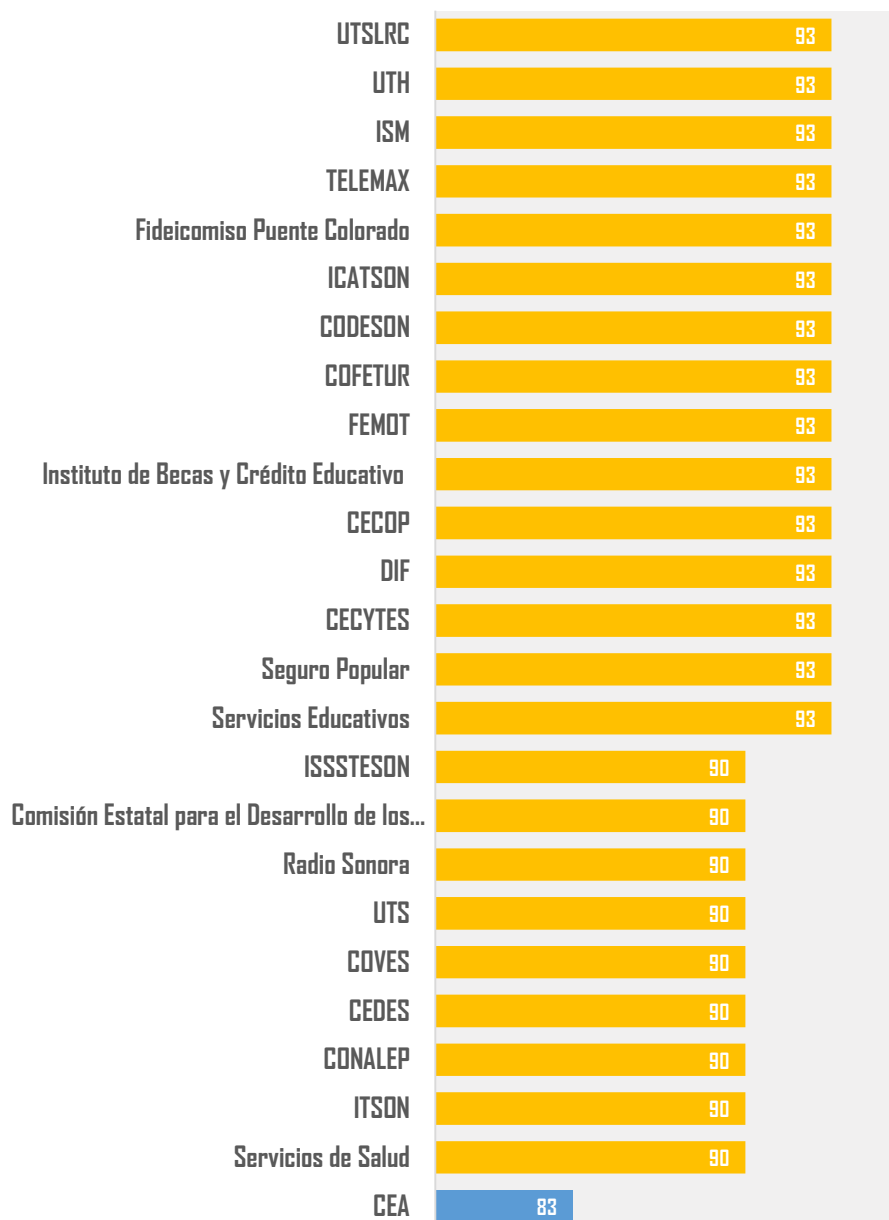
Cumplimiento de la LDF

Entidades del Poder Ejecutivo



Cumplimiento de la LDF

Entidades del Poder Ejecutivo



6.5 Evaluación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Es importante establecer como precedente que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobada en el mes de diciembre de 2008, es una ley de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que habrán de regir la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de cualquier ente público para lograr una armonización contable; estableciendo como precedente que siendo una ley con más de 10 años de antigüedad, impera la necesidad de auditar el cumplimiento de la misma con el fin de que cualquier entidad sujeta a fiscalización, al cumplir con ella, pueda facilitar la toma de decisiones y así cuente con una contabilidad confiable y transparente en la administración de los recursos públicos.

Por primera ocasión, el ISAF, prepara una evaluación al cumplimiento de la LGCG de manera independiente a las revisiones que se llevan a cabo en cada sujeto fiscalizado mismas que se expresan en cada Informe Individual.

Como parte de los trabajos de auditoría de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, se verificó el cumplimiento de la citada Ley, en 39 de los 86 artículos que forman parte de la LGCG, destacando el siguiente resultado:

- 96% de los entes públicos auditados presentan incumplimiento en uno o más artículos a la Ley.
- 55% presenta inconsistencias relativas al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Para la evaluación de lo anterior, se elaboró una estimación de calificaciones con base a los artículos seleccionados aplicados a cada uno de los sujetos de fiscalización de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como órganos autónomos a partir de 3 rangos:

Rango	Semáforo
Entre 100 y 90	Verde
Entre 89 y 70	Amarillo
Entre 69 y 0	Rojo

La ecuación para determinar la calificación del cumplimiento en la aplicación de esta ley:

$$\text{Cumplimiento de la LGCG} = \left(\frac{TA - AI}{TA} \right) (100)$$

Donde:

TA = Total de artículos evaluados.

AI = Artículos con incumplimiento.

Los artículos auditados corresponden a los siguientes capítulos de la LGCG :

- TITULO PRIMERO Objeto y Definiciones de la Ley
 - Disposiciones Generales
- TITULO TERCERO De la Contabilidad Gubernamental
 - Del Sistema de Contabilidad Gubernamental
 - Del Registro Patrimonial
 - Del Registro Contable de las Operaciones
- TITULO CUARTO De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública
 - De la Información Financiera Gubernamental
 - Del Contenido de la Cuenta Pública
- TITULO QUINTO De la Transparencia y Difusión de la Cuenta Pública
 - Disposiciones Generales
 - De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos
 - De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario
- TRANSITORIOS
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Modelo de asientos para el registro contable
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico

Con base en la información anterior, se muestran las gráficas con el resultado de la evaluación del cumplimiento a la LGCG correspondiente a la calificación estimada, con los resultados por separado para los tres poderes y los órganos autónomos.

Órganos Autónomos

Cumplimiento de la LGCG Órganos Autónomos



En promedio, en una escala de 0 a 100, ocho órganos autónomos del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

En una escala de 0 a 100, el Poder Judicial, presenta un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

92

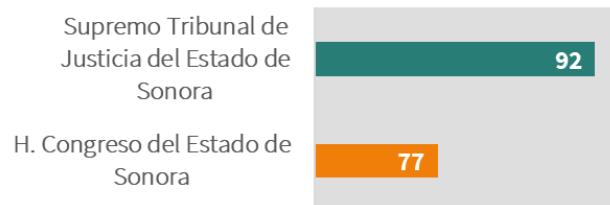
En una escala de 0 a 100, el Poder Legislativo, presenta un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

77

76

Cumplimiento de la LGCG

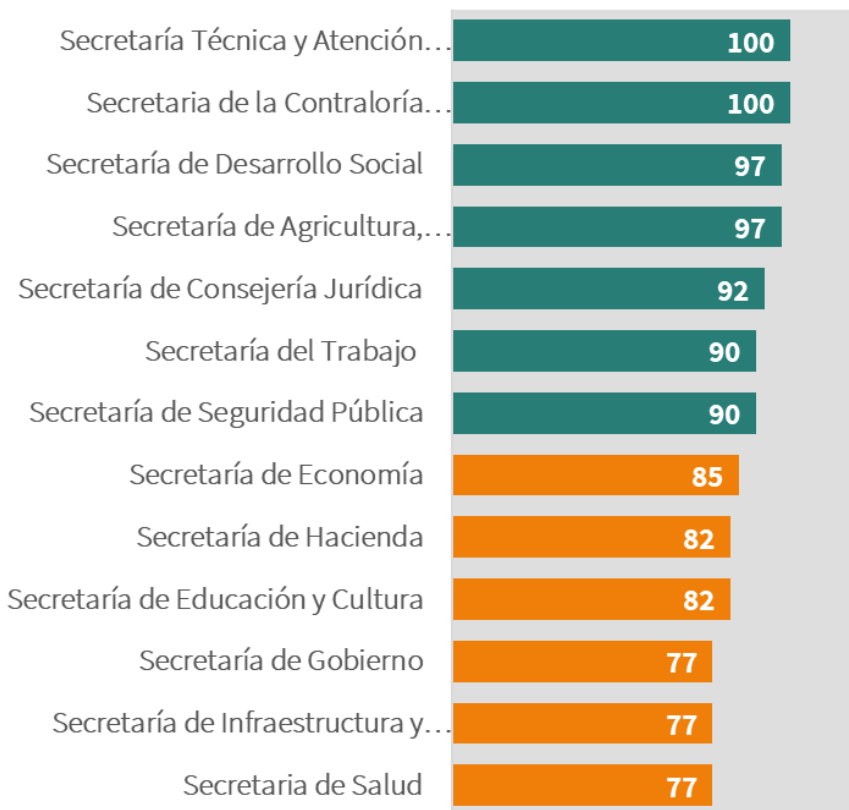
Otros poderes



Dependencias del Poder Ejecutivo

Cumplimiento de la LGCG

Dependencias del Poder Ejecutivo
ejercicio fiscal 2018



En promedio, en una escala de 0 a 100, 13 dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

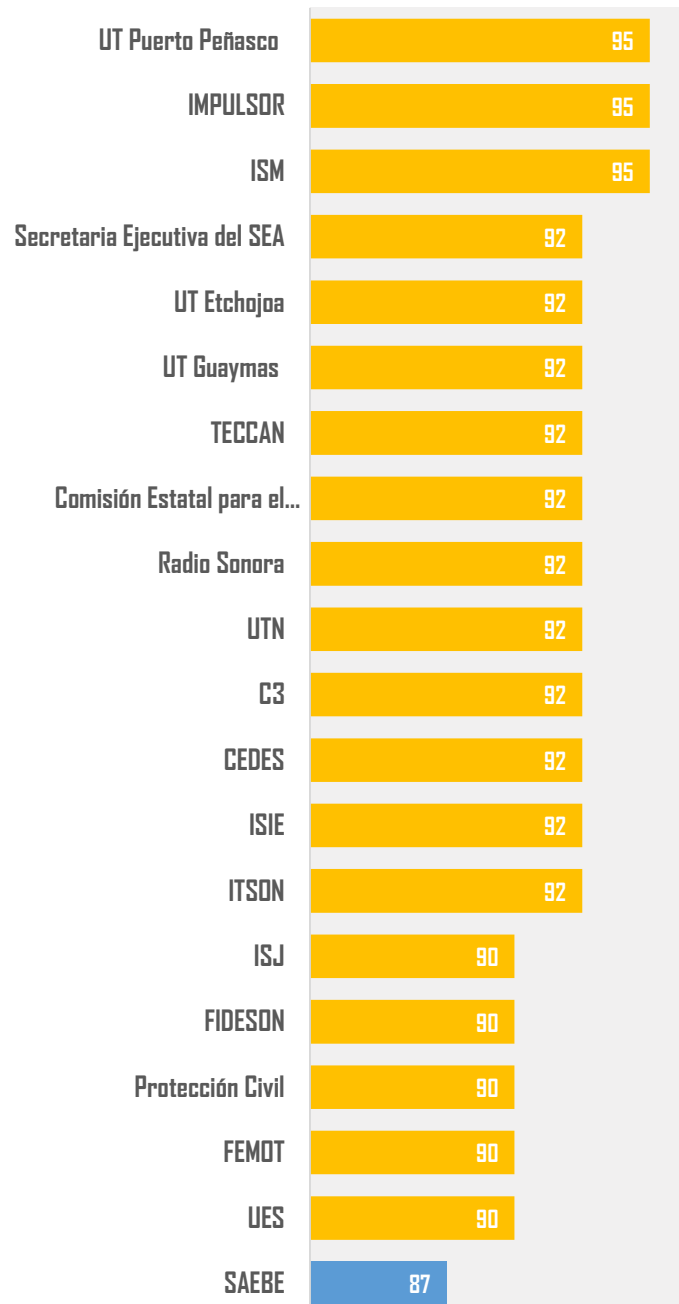
87

Entidades del Poder Ejecutivo

En promedio, en una escala de 0 a 100, 60 entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan un cumplimiento en materia de aplicación de la LGCG de:

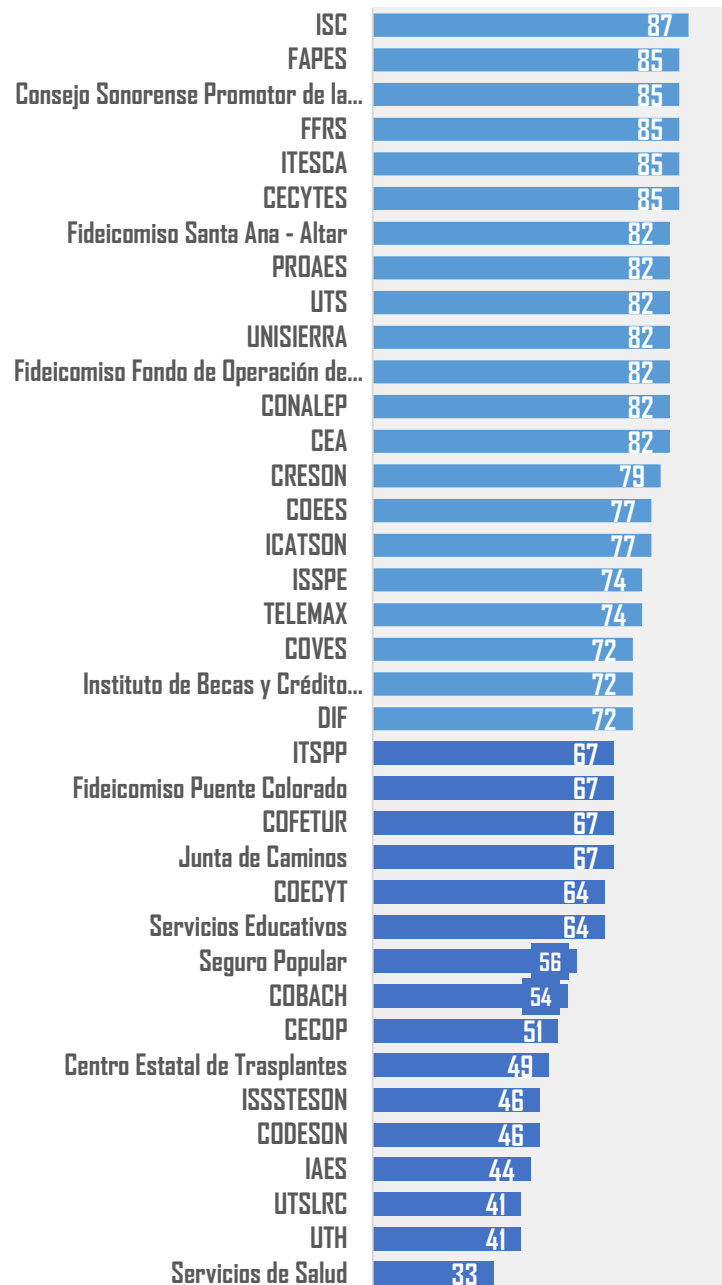
78

Cumplimiento de la LGCG Entidades del Poder Ejecutivo



Cumplimiento de la LGCG

Entidades del Poder Ejecutivo



Por otro lado, la evaluación a los artículos 16, 17, 18 y 19 referentes al Título Tercero de la LGCG en la que se hace referencia al Sistema de Contabilidad Gubernamental y donde se establece que los entes públicos deberán registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestables y contables que se deriven de la gestión pública y otros flujos económicos, además de responsabilizarse de su contabilidad, operación del sistema y su conjunto, fueron revisados de manera independiente.

Para ello, se consideraron aquellos entes que no dieron cumplimiento a los artículos en mención de la LGCG, puntualizando que estos pudiesen cumplir o cumplir parcialmente con la conformación, registro, procedimiento, criterio y/o informes que se estipulan en los citados artículos, señalándolos de la siguiente manera:

Cumplimiento	Semáforo
Satisfactorio	
parcial	
No satisfactorio	

Cumplimiento de la LGCG

Art. 16 al 19 del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Órganos Autónomos

Ente
ISTAI
Tribunal de Justicia Administrativa
Consejo Ciudadano del Transporte Sustentable
Tribunal Estatal Electoral
CEDH
Fiscalía General de Justicia
Instituto Estatal Electoral
UNISON

Siete órganos autónomos del Estado de Sonora, presentan cumplimiento parcial o incumplimiento en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que representa un promedio de:

88

- **TJA** cumple parcialmente derivado de la falta de integración del registro de libro diario, mayor e inventarios y balances.
- **Consejo Ciudadano** reportes con diferencias en los cálculos de depreciaciones.
- **Tribunal Estatal Electoral** cumple parcialmente ya que los reportes de patrimonio no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la CONAC como son: 1. Datos generales del Ente Público. 2. Número de inventario. 3. Descripción. 4. Cantidad en existencia. 5. Unidad de medida. 6. Costo Unitario. 7. Monto.
- **Comisión de Derechos Humanos** reportes con diferencias en los cálculos de depreciaciones.
- **Fiscalía General de Justicia sistema** reportes con diferencias en los cálculos de depreciaciones acumuladas.
- **Instituto Estatal Electoral** incumple la información contable, presupuestaria y programática que se genera a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos.
- **UNISON** Incumple ya que no efectúa los registros contables en las diferentes etapas del presupuesto en la relativo a los egresos de los entes públicos

Otros poderes

El Poder Judicial, no presentó incumplimiento en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Poder Legislativo, no presento incumplimientos en los artículos de la LGCG referentes al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Ente
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
H. Congreso del Estado de Sonora

Dependencias del Poder Ejecutivo

Ente
Ejecutivo del Estado
Secretaria de Salud
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría del Trabajo
Secretaría de Educación y Cultura

Seis dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan incumplimiento parcial en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Ente
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura
Secretaría de Gobierno
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Economía
Secretaría de la Contraloría General
Secretaría de Consejería Jurídica
Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

Las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentaron **11** incumplimientos en los artículos de la LGCG referentes al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

En lo que respecta a las **59** entidades del Poder Ejecutivo, el **47%** cumple con lo establecido en la ley, conformado por **38** entes que desarrollan adecuadamente su sistema contable.

Entidades del Poder Ejecutivo

Ente
ITSON
CECYTES
ISIE
Instituto de Becas y Crédito Educativo
FEMOT
CRESO
ISEA
CEDES
ISM
COLSON
ITESCA
Protección Civil
C ₃
FIDESON
TELEMAX
ISSPE
ISJ
PROAES
COFETUR

Ente
UTN
Radio Sonora
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
IMPULSOR
TECCAN
FFRS
UT Guaymas
UT Puerto Peñasco
Telefonía Rural de Sonora
UT Etchojoa
SAEBE
Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
Fideicomiso Santa Ana – Altar
Secretaría Ejecutiva del SEA
COVES
UNISIERRA
UTSLRC
COEES
CODESON

7 Entidades que cumplen parcialmente en el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Ente
Servicios Educativos del Estado de Sonora
DIF
Junta de Caminos
UES
UTS
Centro Estatal de Trasplantes
ISC

14 entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, presentan incumplimiento con el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Ente
Servicios de Salud
Seguro Popular
COBACH
UTH
ITSPP
IAES
COECYT
CEA
CECOP
CONALEP
Fideicomiso Fondo de Operación de Obras Sonora SI
ISSSTESON
ICATSON
Fideicomiso Puente Colorado

7 Áreas clave de riesgo

Entre los principales riesgos detectados se encuentran:

1.- Plan de Pensiones de Gobierno del Estado. Asegurar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos Estatales, establezcan un plan de pensiones apegados a la normatividad fiscal vigente.

2.- Aportaciones al Fondo de Pensiones. Vigilar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos Estatales realicen oportunamente sus pagos de cuotas y aportaciones al Fondo de Pensiones del ISSSTESON, así como exhortar a la Secretaría de Hacienda para que, en caso de que ella lleve a cabo la retención de las mismas, haga entrega inmediata al ISSSTESON para su correspondiente integración a dicho Fondo.

3.- Plan de Pensiones en Universidades Técnicas. No cuentan con un Plan de Pensiones, jubilaciones y seguridad social, lo cual genera áreas de riesgo para las Instituciones.

4.- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es apremiante que los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos estatales, cumplan con las disposiciones de este ordenamiento legal.

5.- No exhibir soporte documental. Es de suma importancia que los Entes Públicos tengan bajo su custodia y resguardo el soporte documental de los pagos realizados, los entregables como testigos de la prestación del servicio contratado y en su caso la evidencia de la entrega de los bienes adquiridos.

6.- Contratación de bienes y sus servicios sin llevar a cabo Licitación Pública. Las adquisiciones consumibles, bienes muebles y la prestación de servicios relacionados con éstos, deberán apegarse a los rangos establecidos como lo establece la normatividad aplicable, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

7.- Contrataciones de servicios en materia de difusión de mensajes sobre actividades gubernamentales, a través de radio, televisión y otros medios. En la contratación de medios de difusión, diversos contratos revisados mostraron deficiencias en el establecimiento de su objeto, vigencia, importe a pagar, la evidencia de la prestación de estos servicios en algunas ocasiones no corresponden con las pautas por la inserción a los mismos.

8.- Incumplimiento a obligaciones fiscales. Falta de cumplimiento en las obligaciones determinadas por el SAT, INFONAVIT, ISSSTE, FOVISSSTE, generando un incremento en el pago de penas, multas, accesorios, actualizaciones y recargos por no presentar oportunamente las declaraciones de impuestos federales.

8 Propuesta de modificaciones a las disposiciones legales

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y con el objetivo de incidir en los sujetos de fiscalización con la finalidad que se encuentren en condiciones de desempeñar sus funciones cada vez más eficazmente, por lo que es necesario contar con una legislación acorde con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción ya que en la medida en que exista una normatividad adecuada se podrán reducir las conductas irregulares, estableciendo una estructura más coherente y ordenada en la actuación de los sujetos de fiscalización y en general de los Servidores Públicos del Estado, es por ello que con objeto de lograr una mayor eficiencia y mejores resultados en la gestión pública, nos permitimos proponer las reformas a los ordenamientos legales siguientes:

1).- Se propone una reforma integral a la **Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora**, en virtud que podemos eficientar dicha normatividad a efecto incluso de generar ahorro presupuestal en el desarrollo de las actividades del instituto y disminuir la tramitología en las mismas, lo anterior es derivado que en muchas ocasiones se debe de acudir a los sujetos de fiscalización en más de dos ocasiones, en atención a los plazos previstos en dicha ley, para la realización de auditorías, lo cual genera un mayor gasto, de viáticos y combustibles, así como desgaste en nuestros equipos como lo son nuestros vehículos, siendo esta situación innecesaria ya que es posible realizar las labores de auditoria en el mismo plazo, siendo mas efectivos en el gasto requerido para ello.

Asimismo se deberán definir ciertos artículos de esta ley, a efecto de que sea el propio Instituto quien tenga la capacidad de resolver los recursos de revisión respecto de las sanciones y resoluciones emitidos por el mismo, ya que es fundamental que la autoridad emisora de los actos administrativos sea quien resuelva los recursos de revisión, ya que los efectos de dicho recursos es el revisar la sanción o resolución dictada, que en la actualidad se hace mediante la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, generando con ello mucha confusión y retraso en la aplicación de las resoluciones y sanciones ya que evidentemente dicho órgano jurisdiccional no tiene los conocimientos de la forma de operar del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, generando con ello una mayor tramitología en la conclusión de los asuntos recurridos.

En lo relacionado con el párrafo que antecede y a mayor ilustración y comparación en el ámbito local con el federal, nos referiremos a los preceptos legales que prevén el recurso de revisión, o también llamado de inconformidad o reconsideración, de la siguiente manera:

Tal como lo señala la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en su artículo 107, que a la letra dice “... **ARTICULO 107.- El recurso de inconformidad se interpondrá ante la autoridad administrativa que emitió el acto o resolución**, dentro de

los quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la notificación de la resolución o acto que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de dicha resolución...”

Así mismo en el ámbito federal, tal situación se advierte de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que en su artículo 86 a la letra señala lo siguiente “...Artículo 86.- El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse ante la autoridad que emitió el acto impugnado y será resuelto por el superior jerárquico, salvo que el acto impugnado provenga del titular de una dependencia, en cuyo caso será resuelto por el mismo. Dicho escrito deberá expresar:...”

Además en ese mismo tenor y a efecto de ilustración en dicho recurso como es tramitado por el similar nuestro en el ámbito federal como lo es la Auditoría Superior de la Federación, que en sus artículos 17 fracción XIX, 75 y 89 fracción XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la federación, a la letra dicen:

“...Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

XIX. Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las multas que imponga;

Artículo 75.- La tramitación del recurso de reconsideración, en contra de las multas impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, se sujetará a las disposiciones siguientes:

Artículo 89.- El Titular de la Auditoría Superior de la Federación tendrá las siguientes atribuciones:

XIV. Tramitar, instruir y resolver el recurso de reconsideración interpuesto en contra de las multas que se impongan conforme a esta Ley;...”

Con la anterior propuesta de reforma se pretende eliminar lo atípico que prevé la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora en ese sentido, para homogenizar el mismo a lo previsto por otros ordenamientos en la materia, que son vigentes tanto en lo local como en lo federal.

2).- Se propone una reforma a la **Ley Estatal de Responsabilidades**, con la finalidad de ampliar el catálogo de faltas administrativas consideradas como graves y no graves, así como incluir como falta administrativa grave, el incumplimiento derivado del sistema de contabilidad gubernamental, siendo esto un problema generalizado en el estado y sus municipios ya que no se cuenta con un cumplimiento al 100% de dichas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, así como diversas figuras como lo son los daños referente a la inutilización de sistemas y equipos que se encuentren en pleno funcionamiento en los entes públicos, ya que es común en ciertos

sujetos de fiscalización en donde se cuenta con sistemas contables, software o sistemas de gestión administrativa, etc, los cuales funcionan perfectamente o no pero son susceptibles de mejoras, estos sean eliminados por completo por las administraciones entrantes, con el propósito de implementar nuevos sistemas que generan un gasto muy importante a la hacienda pública, para que al siguiente periodo llegue otra administración y realice otra vez los mismos cambios, siendo esto un círculo vicioso, es por ello que se propone implementar, candados o la prohibición total de eliminar sistemas o equipos que estén en pleno uso y sancionar a quien los inutilice deliberadamente. Así mismo se propone incluir una figura similar a la del **fraude**, con la finalidad de castigar a los contratistas y proveedores a quienes se les contrate para prestar algún bien o servicio y estos lo hagan implementando materiales o proveyendo productos de mala calidad o a precios inflados, castigando además a los funcionarios o empleados de los sujetos de fiscalización que realicen, consientan, validen o faciliten tales actividades, realizadas con recursos públicos; finalmente, se propone incluir una figura precisa para lo relacionado con el **nepotismo** en virtud que si bien es cierto que lo anterior puede ser equiparado a la actuación bajo conflicto de interés, resulta necesario plasmar dicha figura en una forma precisa, determinando fehacientemente los alcances de dicha figura.

3).- Se propone una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, así como de su reglamento, con la finalidad que contemple los siguientes puntos:

- Que esta sea de aplicación general a los poderes del estado y órganos constitucionalmente autónomos.
- Que sea acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con ello contar con normatividad para la contratación de cualquier servicio y/o compra, que permitan un proceso más claro y transparente respecto a la asignación de los mismos.
- Que se establezca que cuando los precios resultantes de una licitación sean mayores al 5% del valor de mercado, se declare desierta la misma.
- Que en las compras directas que realiza el Gobierno del Estado, sea responsabilidad del director administrativo, verificar que los precios de compra no excedan el 5% del precio de mercado, guardando de esta manera las mejores condiciones de precio al Estado con especificaciones y características de calidad iguales.

4).- Modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora así como de su reglamento, con la finalidad que contemple los siguientes puntos:

- Que exista una definición de proyecto ejecutivo y su contenido así como la definición de Proyecto Arquitectónico y Proyecto de Ingeniería donde se comprenda el significado de los mismos.
- Modificaciones al artículo 74 de la misma ley, donde se agregue que cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior a quince

por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.

- Finalmente modificaciones al artículo 100, respecto de los requisitos mínimos que deben contener los acuerdos de ejecución de obra por administración directa como se describe a continuación: El acuerdo de realización de trabajos por administración directa a que hace referencia el artículo 100 de la Ley deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar;
- II. Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva;
- III. Importe total de los trabajos y, en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio;
- IV. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos;
- V. Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos;
- VI. Los proyectos de ingeniería y arquitectura u otros requeridos;
- VII. Las normas de calidad y especificaciones de construcción;
- VIII. Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos;
- IX. Lugar y fecha de su firma, y
- X. Nombre y firma del servidor público que emite el acuerdo.

5).- Emisión de un nuevo **Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal**, en virtud que se encuentra vigente el Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual regula una ley que no existe, ya que esta se dividió en Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

6).- Modificación a la **Ley de Gobierno y Administración Municipal**, en virtud de lo siguiente:

- No se encuentran delimitadas las atribuciones de diversos funcionarios de los ayuntamientos;
- Las funciones que se encuentran previstas para ciertos funcionarios, estas son muy genéricas, por lo que se debe de contar con atribuciones específicas de cada uno de los funcionarios, al menos los de primer nivel en el municipio;
- Además que las atribuciones delimitadas para el presidente municipal son muy ambiguas ya que nunca se le relaciona funciones de administración de la hacienda pública, sin embargo en muchos de los casos, son los propios presidentes municipales los que ejecutan los gastos del municipio;

- No se prevén castigos ejemplares para los funcionarios que no cumplan con la entrega recepción de las administraciones públicas municipales;
- Se encuentra contemplado muy vagamente la obligación de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- No se encuentra regulada la situación de la sustracción de documentos de los ayuntamientos, por parte de los asesores contables, mismos que son muy utilizados por las administraciones municipales, quienes en muchos de los casos por adeudos del municipio con ellos, secuestran la información financiera y contable, causando con ello un gran perjuicio al ayuntamiento y a las labores de fiscalización; y
- Así mismo se deberá de plasmar concretamente las atribuciones de los titulares de los organismos de la administración pública paramunicipal; etc.

7).- Se propone crear un **Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Municipal** que contemple los siguientes puntos:

- Las adecuaciones legislativas necesarias para que esta sea de aplicación general a los Municipios del Estado de Sonora y sus Organismos Paramunicipales.
- Sea acorde con las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con ello contar con normatividad para la contratación de cualquier servicio y/o compra, que permitan un proceso más claro y transparente respecto a la asignación de los mismos.
- Que se establezca que cuando los resultados a la empresa a la que a la que se pretenda asignar el contrato sean mayores al 5% del valor de mercado, se declare desierta la misma.
- Que en las compras directas que realizan los Municipios, sea responsabilidad del Tesorero Municipal, verificar que los precios de compra no excedan el 5% del precio de mercado, guardando de esta manera las mejores condiciones de precio al Municipio con especificaciones y características de calidad iguales.

8).- A diferencia de otras Entidades, Sonora no cuenta con una **Ley Estatal de Coordinación Fiscal** que determine la distribución de las participaciones federales a los municipios y cumplan con las disposiciones anteriormente mencionadas. La distribución de las participaciones federales a los municipios en nuestro Estado se determina cada año mediante el “Decreto que establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora”, el cual contiene solamente 3 criterios para la asignación de los montos de los diversos fondos de participaciones federales.

Se propone que el H. Congreso del Estado cree el Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Sonora, mediante la expedición de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sonora**, e incorpore criterios que incentiven la recaudación de recursos por parte de los

gobiernos municipales y con ello amplíe el número de criterios para su distribución atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios e instituya sencillamente las bases de cálculo para la distribución de las participaciones federales y estatales que correspondan a las haciendas públicas municipales, derivadas de gravámenes federales y estatales; así como también establezca las reglas de colaboración administrativa, entre las autoridades fiscales del Estado y las de los municipios.

ⁱ <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

ⁱⁱ <https://www.mexicoevalua.org/2018/10/19/ramo-23-mantenerlo-desaparecerlo-esa-la-cuestion/>

ⁱⁱⁱ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/04/r04_ep.pdf

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 10 de octubre de 2019

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
PRESIDENTE**

**C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR
SECRETARIA**

**C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS
SECRETARIA**

**C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA**

**C. DIP. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA
SECRETARIA**

**C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA
SECRETARIA**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
SECRETARIO**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIANA PLATT SALAZAR

ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS

MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios y anexos presentados por los 72 ayuntamientos del Estado relativos a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Por disposición constitucional, es atribución de los ayuntamientos del Estado someter al examen y aprobación del Congreso, anualmente, el día 15 de abril, sus cuentas públicas del año anterior de conformidad con la fracción XXIV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Corresponde al Poder Legislativo examinar las cuentas públicas del año anterior de los municipios y calificarlas a más tardar el 15 de octubre, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Asimismo, si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la Ley, en atención a lo previsto en los artículos 42 y 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado.

En ese tenor, es preciso dejar asentado que la cuenta pública de los ayuntamientos deberá comprender las dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales.

Al efecto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tiene atribuciones para verificar si los gobiernos municipales, en sus cuentas públicas: realizaron sus operaciones con apego a las leyes de ingresos y a los respectivos presupuestos de egresos; ejecutaron los programas de inversión y de gasto corriente, ajustándose a los montos y términos aprobados; aplicaron los recursos provenientes de financiamientos, con la periodicidad y forma establecidas en los decretos respectivos.

De igual manera, corresponde al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaborar y entregar al Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización, los

informes sobre el resultado de las revisiones de las cuentas públicas de los municipios, los cuales contendrán enunciativamente en los términos del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora:

- I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización;*
- II.- La manifestación de que la información fue preparada y presentada por el sujeto fiscalizado de acuerdo a la normatividad establecida, de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas en su caso;*
- III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera;*
- IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados;*
- V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado y a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales, al Presupuesto de Egresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos Municipales y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos;*
- VI.- Un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, participaciones federales y la evaluación de la deuda fiscalizable;*
- VII.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;*
- VIII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;*
- IX.- La determinación que establezca el monto, en cantidad líquida, de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente Ley;*
- X.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;*
- XI.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir, en tiempo y forma, ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones;*
- XII.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;*

XIII.- Un resumen de las auditorías realizadas;

XIV.- Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;

XV.- Un resumen de los resultados de la evaluación de la deuda fiscalizable;

XVI.- La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el gasto ejercido por órganos constitucionales autónomos. En el caso de los ayuntamientos, la proporción será señalada en función de la administración pública directa y paramunicipal; y

XVII.- Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Por otra parte, en lo relativo a la integración de las cuentas públicas de los municipios, atento a lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, éstas deberán contener, como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;*
- b) Estado de variación en la hacienda pública;*
- c) Estado de cambios en la situación financiera;*
- d) Notas a los estados financieros;*
- e) Estado analítico del activo;*
- f) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:*
 - 1.- Corto y largo plazo;*
 - 2.- Fuentes de financiamiento;*
 - 3.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización; y*
 - 4.- Intereses de la deuda; y*

II.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y*

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1.- Administrativa;*
- 2.- Económica y por objeto del gasto; y*
- 3.- Funcional-programática;*

La integración de la información antes señalada deberá entregarse en forma escrita, complementada con todos sus anexos y acompañados a la misma un archivo electrónico manipulable que contenga dicha información, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, el Acuerdo para armonizar la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013 y la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

El hecho de presentar o no las cuentas públicas o los estados financieros trimestrales por parte de los sujetos de fiscalización, no impide el ejercicio de las atribuciones del Instituto.

TERCERA.- Con el desarrollo e implementación de nuevos paradigmas en los procesos de fiscalización, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización instrumentó una Guía Metodológica para evaluar el desempeño municipal, con el objeto de medir la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales, e incluir sus resultados en los Informes de las cuentas públicas respectivas.

CUARTA.- Debemos mencionar que en ejercicio de las facultades que previene el artículo 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización procedió a la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera de los municipios, así como comprobar que se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados; para lo cual, dicho instituto fiscalizador presentó su Informe General de Resultados de la

Revisión de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2018, el cual se divide en los siguientes apartados:

1. Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio 2018
2. Análisis del Ejercicio Presupuestario.
3. Evaluación del Cumplimiento y Grado de Avance del Plan Municipal de Desarrollo.
4. Gasto Federalizado.
5. Gestión Financiera.
6. Cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos.
7. Áreas clave de riesgo.
8. Propuesta de modificaciones a las disposiciones legales

Ciertamente, la totalidad de la información que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización presenta a los integrantes de este Congreso del Estado, es de gran utilidad para ejercer nuestra función fiscalizadora desde el ámbito legislativo, no obstante, para efectos del presente dictamen, incluiremos la información del primer apartado relativo a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio 2018, puesto que los datos que ahí se plasman son los necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 42 y demás disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En ese tenor, tenemos que en el ámbito municipal el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, realizó 1,259 auditorías a 182 sujetos de fiscalización, mismas que se desagregan de la siguiente manera:

Cuentas Públicas 2018				
Auditorías practicadas en el ámbito municipal durante el Ejercicio Fiscal 2018				
Rubro	Ayuntamientos (Administración Directa)	Paramunicipales	Sindicatos	Total
Número de sujetos fiscalizados	72	86	24	182
Auditorías Financieras	93	149	25	267

Presupuestal	93	149	0	242
Auditorías a la Información Trimestral y de Cuenta Pública	93	151	0	244
Auditorías Técnicas a la Obra Pública	92	29	0	121
Auditorías a la Deuda Pública	14		0	14
Auditorías Legales	77	77	0	154
Auditorías de Desempeño	86	131	0	217
Total de Auditorías	548	686	25	1,259

Para el ejercicio fiscal 2018, como resultado de las auditorías señaladas se presentan 4,152 observaciones determinadas a los entes públicos de la administración municipal, de acuerdo al siguiente cuadro, en el que se incluye la información de los Pliegos de Observaciones de las auditorías practicadas a la administración directa, sus paramunicipales y sindicatos, haciendo notar que las auditorías de desempeño y auditorías legales no generaron observaciones, sólo recomendaciones.

Cuenta Pública 2018													
Municipios del Estado de Sonora													
Observaciones determinadas en los Pliegos de Observaciones													
PO: Observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones.													
PSO: Observaciones pendientes de solventar al 30/08/2019													
Municipio	Auditoría Financiera		Auditoría a la Información Financiera Trimestral y Cuenta Pública		Auditoría Presupuestal		Auditoría Deuda Pública		Auditoría Técnica a la Obra Pública		Total general		
	PO	PSO	PO	PSO	PO	PSO	PO	PSO	PO	PSO	PO	PSO	
Total general	2159	1972	936	846	179	153	33	19	845	782	4152	3772	
Aconchi	30	30	5	5	1	1	-	-	9	9	45	45	
Agua Prieta	40	35	17	16	3	3	10	5	4	3	74	62	
Álamos	31	14	8	5	-	-	-	-	4	2	43	21	
Altar	17	17	8	8	1	1	-	-	9	9	35	35	
Arivechi	22	22	3	3	2	2	-	-	3	3	30	30	
Arizpe	23	21	12	10	-	-	-	-	10	10	45	41	
Atil	19	19	10	10	1	1	-	-	6	5	36	35	
Bacadéhuachi	33	33	7	7	5	5	-	-	5	5	50	50	
Bacanora	34	34	15	15	1	1	-	-	8	8	58	58	
Bacerac	27	21	18	18	3	3	-	-	7	7	55	49	
Bacoachi	19	18	4	4	1	1	-	-	8	8	32	31	

Bácum	52	51	35	35	7	7	-	-	11	11	105	104
Banámichi	8	6	-	-	-	-	-	-	10	10	18	16
Baviácora	25	25	12	4	1	1	-	-	8	8	46	38
Bavispe	19	18	7	7	1	1	-	-	6	6	33	32
Benito Juárez	28	27	15	15	2	-	-	-	15	15	60	57
Benjamín Hill	12	9	15	10	2	2	-	-	6	6	35	27
Caborca	42	36	23	19	11	11	-	-	28	25	104	91
Cajeme	33	26	14	14			-	-	25	22	72	62
Cananea	30	29	22	19	3	1	-	-	43	43	98	92
Carbó	30	24	15	15	2	2	-	-	5	5	52	46
Cucurpe	11	9	-	-	-	-	-	-	9	5	20	14
Cumpas	30	27	13	13	4	3	-	-	6	6	53	49
Divisaderos	28	28	13	13	1	1	-	-	11	11	53	53
Empalme	56	55	24	22	1	1	-	-	32	31	113	109
Etchojoa	27	23	14	7	2	2	-	-	11	8	54	40
Fronteras	29	29	21	21	1	1	-	-	10	10	61	61
Gral. Plutarco Elías Calles	48	48	26	26	3	3	-	-	17	17	94	94
Granados	16	16	1	1	2	2	-	-	8	8	27	27
Guaymas	85	83	28	28	5	5	-	-	20	13	138	129
Hermosillo	78	63	36	27	2	-	13	11	57	38	186	139
Huachinera	21	19	8	5	1	1	-	-	6	6	36	31
Huásabas	14	14	2	2	1		-	-	6	6	23	22
Huatabampo	43	32	21	20	4	2	-	-	25	22	93	76
Huépac	12	11	4	3	-	-	-	-	8	8	24	22
Imuris	38	38	12	12	2	2	-	-	12	12	64	64
La Colorada	28	28	3	3	1	1	-	-	12	12	44	44
Magdalena	31	24	6	5	2	1	-	-	8	8	47	38
Mazatán	25	23	18	18	2	2	-	-	6	6	51	49
Moctezuma	27	25	4	4			-	-	7	2	38	31
Naco	62	62	24	23	7	7	-	-	9	9	102	101
Nácori Chico	23	22	9	9			-	-	5	5	37	36
Nacozari de García	57	57	30	30	9	9	-	-	12	12	108	108
Navojoa	46	41	23	16			-	-	11	11	80	68
Nogales	83	80	52	48	5	5	7	-	33	33	180	166
Onavas	19	19	12	12	2	2	-	-	7	7	40	40
Opodepe	34	34	8	8	3	3	-	-	8	8	53	53
Oquitoa	18	17	6	5	5	5	-	-	3	3	32	30
Pitiquito	19	19	3	3	1	1	-	-	7	7	30	30
Puerto Peñasco	71	47	15	15	10	7	3	3	29	25	128	97
Quiriego	22	22	11	11	3	3	-	-	8	8	44	44
Rayón	19	7	5	2	1	-	-	-	1	1	26	10

Rosario	16	16	10	10	3	3	-	-	6	6	35	35
Sahuaripa	44	43	10	10	-	-	-	-	17	17	71	70
San Felipe de Jesús	25	21	15	15	3	-	-	-	9	9	52	45
San Ignacio Río Muerto	37	37	12	9	6	6	-	-	15	15	70	67
San Javier	9	4	9	1	-	-	-	-	4	3	22	8
San Luis Río Colorado	18	7	1	1	-	-	-	-	14	8	33	16
San Miguel de Horcasitas	17	16	28	28	2	2	-	-	15	15	62	61
San Pedro de la Cueva	20	20	5	5	4	-	-	-	8	8	37	33
Santa Ana	20	19	9	5	6	3	-	-	17	17	52	44
Santa Cruz	19	19	11	10	2	2	-	-	14	14	46	45
Sáric	19	19	14	14	4	4	-	-	9	9	46	46
Soyopa	24	21	10	8	3	3	-	-	11	11	48	43
Suaqui Grande	22	22	20	20	2	2	-	-	14	14	58	58
Tepache	18	17	7	5	-	-	-	-	9	9	34	31
Trincheras	26	26	11	11	7	7	-	-	11	11	55	55
Tubutama	20	19	8	8	1	1	-	-	6	6	35	34
Ures	46	46	19	17	4	4	-	-	11	11	80	78
Villa Hidalgo	13	11	10	8	1	-	-	-	5	5	29	24
Villa Pesqueira	32	32	2	2	1	1	-	-	10	10	45	45
Yécora	20	20	8	8	3	3	-	-	6	6	37	37
Total general	2159	1972	936	846	179	153	33	19	845	782	4152	3772

En relación con las observaciones contenidas en cada uno de los Pliegos de Observaciones anexos a los informes individuales de auditoría, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización determinó un monto observado total de 3,912,551 miles de pesos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro, en el cual se incluye la información de los Pliegos de Observaciones de las auditorías practicadas a la administración directa y sus paramunicipales:

Cuentas Públicas 2018				
Municipios del Estado de Sonora				
Monto determinado en los Pliegos de Observaciones				
<i>Las unidades de los importes son en pesos</i>				
Municipio	Importe observado en Pliegos	Importe Solventado	Importe por aclarar	Importe por aclarar de Posible Daño Patrimonial
Total general	3,912,551,480	336,079,405	3,576,472,075	251,567,481

Aconchi	6,306,843	3,002,346	3,304,497	2,520,472
Agua Prieta	81,266,829	3,597,281	77,669,548	1,535,303
Álamos	21,703,067	7,814,162	13,888,905	683,477
Altar	29,623,826	0	29,623,826	0
Arivechi	2,227,266	308,806	1,918,460	981,646
Arizpe	7,661,260	5,524,128	2,137,132	80,735
Atil	1,014,978	0	1,014,978	0
Bacadéhuachi	4,816,036	0	4,816,036	2,482,027
Bacanora	18,047,851	0	18,047,851	1,513,195
Bacerac	4,017,803	1,700,166	2,317,637	59,325
Bacoachi	5,419,475	359,568	5,059,907	19,209
Bácum	87,183,557	1,159,246	86,024,311	14,088,897
Banámichi	874,354	397,585	476,769	282,918
Baviácora	872,581	68,868	803,713	8,912
Bavispe	686,283	321,624	364,659	230,234
Benito Juárez	9,883,667	146,843	9,736,824	0
Benjamín Hill	14,535,908	3,714,390	10,821,518	10,580,471
Caborca	28,062,645	4,378,519	23,684,126	1,762,869
Cajeme	256,164,969	10,010,322	246,154,647	1,700,976
Cananea	70,644,249	261,292	70,382,957	65,773,555
Carbó	3,171,126	489,645	2,681,481	1,609,588
Cucurpe	738,851	392,415	346,436	28,000
Cumpas	5,980,406	101,433	5,878,973	1,118,242
Divisaderos	2,367,478	0	2,367,478	442,670
Empalme	64,546,244	1,256,757	63,289,487	34,432,233
Etchojoa	18,209,562	1,963,138	16,246,424	1,820,652
Fronteras	11,315,846	0	11,315,846	1,385,891
Gral. Plutarco Elías Calles	85,620,171	0	85,620,171	3,917,926
Granados	1,058,482	0	1,058,482	0
Guaymas	54,474,233	553,601	53,920,632	3,601,235
Hermosillo	904,616,823	97,000,957	807,615,866	9,316,741
Huachinera	1,299,195	0	1,299,195	4,080
Huásabas	715,791	15,270	700,521	428,213
Huatabampo	59,384,917	5,866,363	53,518,554	5,248,851
Huépac	439,029	348,575	90,454	7,500
Imuris	23,007,496	0	23,007,496	1,543,387
La Colorada	4,200,552	0	4,200,552	2,211,477
Magdalena	189,836,753	7,364,491	182,472,262	18,957
Mazatán	2,271,274	1,490,061	781,213	16,315
Moctezuma	2,957,219	988,554	1,968,665	121,278
Naco	40,227,456	0	40,227,456	4,685,863

Nácori Chico	2,879,620	894,673	1,984,947	1,135,874
Nacozari de García	132,695,793	0	132,695,793	15,014,457
Navojoa	70,309,046	979,341	69,329,705	8,046,810
Nogales	978,965,252	11,876,717	967,088,535	11,863,854
Onavas	4,230,303	0	4,230,303	3,376,924
Opodepe	14,660,572	80,565	14,580,007	5,662,162
Oquitoa	15,864,461	18,095	15,846,366	6,000
Pitiquito	1,717,471	0	1,717,471	435,246
Puerto Peñasco	464,907,305	150,348,393	314,558,912	6,620,523
Quiriego	6,699,663	0	6,699,663	4,402,357
Rayón	879,585	374,820	504,765	0
Rosario	1,332,600	24,463	1,308,137	0
Sahuaripa	16,272,108	4,210,949	12,061,159	5,986,504
San Felipe de Jesús	1,638,616	335,893	1,302,723	636,816
San Ignacio Río Muerto	13,869,430	0	13,869,430	520,296
San Javier	772,901	105,893	667,008	0
San Luis Río Colorado	7,328,234	5,014,660	2,313,574	223,608
San Miguel de Horcasitas	413,349	85,000	328,349	0
San Pedro de la Cueva	390,658	0	390,658	173,908
Santa Ana	13,180,053	0	13,180,053	321,882
Santa Cruz	610,325	0	610,325	195,622
Sáric	3,138,469	0	3,138,469	2,928,871
Soyopa	3,949,593	422,775	3,526,818	3,338,367
Suaqui Grande	747,257	7,238	740,019	0
Tepache	1,149,514	97,852	1,051,662	0
Trincheras	5,570,404	0	5,570,404	2,901
Tubutama	934,239	0	934,239	0
Ures	11,036,610	0	11,036,610	2,546,883
Villa Hidalgo	1,035,093	102,714	932,379	60,299
Villa Pesqueira	4,311,139	502,958	3,808,181	1,763,997
Yécora	3,609,466	0	3,609,466	40,000
Total general	3,912,551,480	336,079,405	3,576,472,075	251,567,481

Atentos a lo anterior, el Instituto procedió a hacer las recomendaciones previstas en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en el que se señala que las recomendaciones son las medidas que se formulan, tendientes a prevenir o corregir las irregularidades y deficiencias detectadas como consecuencia de la fiscalización superior a los sujetos de fiscalización, con base en lo cual, durante la fiscalización del

ejercicio 2018, a sujetos del ámbito municipal el Instituto determino 4,264 recomendaciones, de las cuales 1,504 han sido atendidas hasta el día 30 de agosto de 2019, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, en el cual se incluye las auditorías practicadas a la administración directa, sus paramunicipales y sindicatos, precisando que las auditorías de desempeño y auditorías legales no generaron observaciones, sólo recomendaciones.

Cuenta Pública 2018
Municipios del Estado de Sonora
Recomendaciones

R: Recomendaciones determinadas.

RA: Recomendaciones atendidas al 30/08/2019.

Municipio	Auditoría de Desempeño		Auditoría Legal		Auditoría Financiera		Auditoría Presupuestal		Total general	
	R	RA	R	RA	R	RA	R	RA	R	RA
Total general	2277	656	1366	649	616	196	5	3	4264	1504
Aconchi	25	9	17	17	7	-	-	-	49	26
Agua Prieta	58	14	29	16	20	12	-	-	107	42
Álamos	23	5	5	5	3	3	-	-	31	13
Altar	22	17	13	6	7	5	-	-	42	28
Arivechi	21	-	6		9	22	-	-	36	22
Arizpe	20	2	3	8	22	5	-	-	45	15
Atil	25	-	15	4	6	-	-	-	46	4
Bacadéhuachi	30	8	9	4	8	-	-	-	47	12
Bacanora	21	-	4			2	-	-	25	2
Bacerac	24	-	10	4	1	1	-	-	35	5
Bacoachi	22	8		6	2	1	-	-	24	15
Bácum	39	14	29	8	25	6	-	-	93	28
Banámichi	20	-	6	17	10	1	-	-	36	18
Baviácora	20	22	23	6	6	1	-	-	49	29
Bavispe	17	22	18	12	1	-	-	-	36	34
Benito Juárez	34	27	6	3	8	4	-	-	48	34
Benjamín Hill	39	24	12	10		7	-	-	51	41
Caborca	41	3	37	16	17	8	-	-	95	27
Cajeme	53	1	11	13	11	-	-	-	75	14
Cananea	21	16	32	7	12	2	-	-	65	25
Carbó	42	-	39	3		1	-	-	81	4
Cucurpe	16	4	14	14	2	3	-	-	32	21
Cumpas	31	15	15	3	2	11	-	-	48	29
Divisaderos	23	7	24	5	2	3	1	1	50	16

Empalme	36	1	21	13	41	2	-	-	98	16
Etchojoa	44	12	19	19	13	6	-	-	76	37
Fronteras	34	45	32	28	30	12	1	1	97	85
Gral. Plutarco Elías Calles	35	17	7		16	1	-	-	58	18
Granados	22	-	17	24	2	-	-	-	41	24
Guaymas	91	40	37	12	16	7	-	-	144	60
Hermosillo	88	7	39	13	25	-	-	-	152	20
Huachinera	17	26	-	-	1	11	-	-	18	37
Huásabas	17	-	27	5	2	7	-	-	46	12
Huatabampo	46	11	14	22	7	6	1	1	68	39
Huépac	16	18	13	14		-	-	-	29	32
Imuris	35	-	15	19	24	-	-	-	74	19
La Colorada	23	14	21	8	15	3	-	-	59	25
Magdalena	32	-	5	10	7	-	-	-	44	10
Mazatán	26	24	23	18	6	4	-	-	55	46
Moctezuma	25	43	14	10	-	6	-	-	39	59
Naco	37	13	32	34	19	1	-	-	88	48
Nácori Chico	17	-	8	3	5	-	-	-	30	3
Nacozari de García	30	23	32	9	13	1	-	-	75	33
Navojoa	77	17	50	22	9	7	-	-	136	46
Nogales	76	20	55	9	20	-	-	-	151	29
Onavas	41	-	39	17	1	-	-	-	81	17
Opodepe	33	-	34	19	1	1	-	-	68	20
Oquitoa	21	10	3	5	-	5	-	-	24	20
Pitiquito	23	-	9	6	1	-	-	-	33	6
Puerto Peñasco	62	16	24	11	14	-	-	-	100	27
Quiriego	22	49	20	21	8	2	-	-	50	72
Rayón	20	1	9	12	-	6	-	-	29	19
Rosario	30	-	24	14	6	-	-	-	60	14
Sahuaripa	24	-	20	12	1	1	-	-	45	13
San Felipe de Jesús	19	11	5		6	-	-	-	30	11
San Ignacio Río Muerto	32	-	19	4	26	-	-	-	77	4
San Javier	24	-	11	9	-	-	-	-	35	9
San Luis Río Colorado	51	-	29	-	2	1	-	-	82	1
San Miguel de Horcasitas	31	14	35	12	18	-	-	-	84	26
San Pedro de la Cueva	21	-	14	-	4	3	-	-	39	3
Santa Ana	30	6	15	25	6	5	1	-	52	36
Santa Cruz	18	-	19	2	11	-	-	-	48	3
Sáric	21	-	4	1	-	-	-	-	25	1
Soyopa	25	21	10	8	2	3	-	-	37	43
Suaqui Grande	25	22	44	20	1	2	-	-	70	58

Tepache	21	17	14	5	1	-	-	-	36	31
Trincheras	37	26	27	11	5	7	-	-	69	55
Tubutama	25	19	20	8	13	1	-	-	58	34
Ures	29	46	33	17	18	4	-	-	80	78
Villa Hidalgo	23	11	3	8	-	-	1	1	27	24
Villa Pesqueira	23	32	11	2	8	1	-	-	42	45
Yécora	35	20	13	8	11	3	-	-	59	37

Por lo anterior, es procedente la aplicación de sanciones por incumplimiento al artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual detalla las obligaciones de los sujetos de fiscalización en los siguientes términos:

ARTÍCULO 70.- Los sujetos de fiscalización, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Corresponderá al poder Ejecutivo por conducto de su Secretario de Hacienda o equivalente, a los Ayuntamientos por conducto de sus Tesoreros Municipales o equivalente y a los Directores de Administración o su equivalente para el caso de los demás entes públicos estatales o municipales respectivamente, entregar en los plazos establecidos y de manera completa, en formato impreso y archivo digital, la información correspondiente a los Estados financieros trimestrales;

II.- Permitir las visitas de auditoría, inspección y fiscalización;

III.- Proporcionar la documentación que solicite el Instituto para llevar a cabo la fiscalización que realice o cualquier otra información que se les requiera. Igual obligación tienen los servidores públicos, funcionarios y empleados de las administraciones públicas estatal y municipal, así como las instituciones privadas, particulares o cualquier sujeto de fiscalización que haya ejercido recursos públicos;

IV.- Corresponderá al poder Ejecutivo por conducto de su Secretario de Hacienda o su equivalente, a los Ayuntamientos por conducto de sus Tesoreros Municipales o su equivalente y a los Directores de Administración o su equivalente para el caso de los demás

entes públicos estatales o municipales respectivamente, entregar las cuentas públicas a más tardar el día quince de abril del año posterior al ejercicio que corresponda, debiendo entregarse en formato impreso y archivo electrónico, complementada con todos sus anexos;

V.- Corresponderá a los Titulares de los Órganos de Control Interno Estatal, de los Órganos de Control y Evaluación Gubernamental Municipales o sus equivalentes y de los demás entes públicos estatales y municipales respectivamente, rendir los informes sobre el seguimiento de las observaciones; y

VI.- Corresponderá a los Titulares de los Órganos de Control Interno Estatal y de los Órganos de Control y Evaluación Gubernamental Municipales o su equivalente y de los demás entes públicos estatales y municipales respectivamente, realizar las gestiones necesarias y presentar la comprobación documental y las justificaciones necesarios para la solventación de las observaciones en los plazos indicados.

El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley, por parte de los servidores públicos de los sujetos de fiscalización dará lugar a las sanciones que se señalan en este ordenamiento.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley en mención, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se encuentra facultado para imponer sanciones a los sujetos de fiscalización, respecto de las violaciones a las disposiciones contenidas en la multicitada Ley de Fiscalización, las cuales, en relación a los municipios, se encuentran expuestas en el siguiente cuadro:

Cuentas Públicas 2018				
Sanciones a los Municipios del Estado de Sonora				
por incumplimientos a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora				
Municipio	Multas	Amonestaciones	Suspensiones	Total
Aconchi	5	1	-	6
Agua Prieta	4	-	-	4
Altar	-	3	-	3

Arivechi	-	1	-	1
Arizpe	7	1	-	8
Atil	3	1	-	4
Bacadéhuachi	1	1	-	2
Bacanora	1	-	-	1
Bacerac	1	-	-	1
Bacoachi	2	1	-	3
Bácum	4	-	-	4
Banámichi	2	-	-	2
Baviácora	2	1	-	3
Benito Juárez	2	-	-	2
Benjamín Hill	5	-	-	5
Caborca	1	-	-	1
Cananea	4	1	-	5
Cucurpe	2	2	-	4
Cumpas	2	2	-	4
Divisaderos	4	1	-	5
Empalme	3	-	-	3
Etchojoa	1	-	-	1
Fronteras	2	1	-	3
General Plutarco Elías Calles	5	-	-	5
Granados	2	-	-	2
Guaymas	3	-	-	3
Hermosillo	1	2	-	3
Huásabas	2	1	-	3
Huatabampo	3	-	-	3
Huépac	1	-	-	1
Imuris	4	1	-	5
La Colorada	5	-	1	6
Mazatán	4	-	-	4
Moctezuma	2	1	-	3
Naco	2	1	-	3
Nácori Chico	4	1	-	5
Nacozari de García	2	1	-	3
Navojoa	15	-	-	15
Nogales	2	-	-	2
Onavas	7	-	-	7
Opodepe	3	1	-	4

Oquitoa	4	-	-	4
Pitiquito	2	1	-	3
Puerto Peñasco	6	-	-	6
Rayón	2	-	-	2
Sahuaripa	2	-	-	2
San Felipe de Jesús	6	-	-	6
San Ignacio Río Muerto	4	-	-	4
San Javier	2	-	-	2
San Luis Río Colorado	2	-	-	2
San Miguel de Horcasitas	1	-	-	1
San Pedro de la Cueva	3	-	-	3
Santa Ana	-	2	-	2
Santa Cruz	1	-	-	1
Sáric	4	-	-	4
Soyopa	2	-	-	2
Suaqui Grande	6	-	-	6
Tepache	2	1	-	3
Trincheras	1	-	-	1
Tubutama	5	-	-	5
Villa Hidalgo	2	1	-	3
Villa Pesqueira	5	1	1	7
Yécora	2	-	-	2
Total general	189	32	2	223

Propuesta de Calificación de las Cuentas Públicas municipales 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, referente a la propuesta de calificación de cada una de las Cuentas Públicas de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, presentada a este Congreso del Estado, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización presentó dicha propuesta como resultado de la aplicación de fórmulas y parámetros referentes a los resultados de los procedimientos realizados en la fiscalización del ejercicio 2018.

Aclarando que en aquellos municipios donde el Instituto no pudo realizar la “Encuesta de Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos Municipales 2018”, se tomó el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño, la propuesta de calificación que el ISAF presenta al Congreso del Estado, para cada una de las Cuentas Públicas del ejercicio 2018, de los Municipios del Estado, es la que se presenta en el cuadro siguiente, en el que se consideran el Resultado de Auditoría de Desempeño, al cual se le da un valor de hasta 20 puntos; el Resultado de Auditorías al Ejercicio del Gasto, el cual tiene un valor máximo de 50 puntos; el Comparativo de Observaciones 2017-2018, donde se obtienen hasta 10 puntos; y la Evaluación Ciudadana de los Servicios Públicos, a la que se le asignan hasta 20 puntos.

Cuentas Públicas 2018 Municipios del Estado de Sonora Propuesta de Calificación de las Cuentas Públicas municipales					
Municipios	Resultado de Auditoría de Desempeño	Resultado de Auditorías al Ejercicio del Gasto	Comparativo de Observaciones 2017-2018	Evaluación Ciudadana de los Servicios Públicos	Propuesta de Calificación
	(max. 20)	(max. 50)	(max. 10)	(max. 20)	
Huépac	15.1	46	8	17.3	86.4
Cucurpe	14.7	43.5	9	17.4	84.6
Banámichi	15.5	42	9	16.1	82.6
San Miguel de Horcasitas	10.1	50	8	13.9	82
Bavispe	15.5	41.5	8	15.5	80.5
San Javier	13.9	42.5	9	13.6	79
Rayón	8.9	45	9	16	78.9
Rosario	12.7	45	7	14	78.7
Santa Cruz	14.4	39	8	16.7	78.1
Baviácora	12.7	41	8	15.8	77.5
San Luis Río Colorado	9.4	46	8	14	77.4
Pitiquito	11.4	39	8	16.8	75.2
San Pedro de la Cueva	10.1	41.5	8	15.4	75
Suaqui Grande	7.4	42.5	7	17.7	74.6
Granados	11.3	40	8	15	74.3
Álamos	16.7	33.5	8	15.4	73.6
Tepache	11.1	40	8	14.3	73.4
Caborca	13.9	39	6	13	71.9

Etchojoa	11.6	38.5	8	13.5	71.6
Villa Hidalgo	8.8	38.5	8	16	71.3
Huásabas	15.6	30.5	8	16.5	70.6
Tubutama	11	40	8	11*	70
Moctezuma	10.2	36	8	15.6	69.8
Mazatán	7.3	38.5	8	15.1	68.9
Bacoachi	11.3	33	7	17.1	68.4
Altar	10.4	35	8	14.9	68.3
Huachinera	11.5	33.5	7	16.2	68.2
Arizpe	9.7	33.5	8	15.2	66.4
Benito Juárez	8.2	37.5	7	13.6	66.3
Cajeme	15	31.5	6	13.5	66
Navojoa	13.2	33.5	6	13.1	65.8
Bacerac	12.1	31	7	15.5	65.6
Santa Ana	14	29	6	16	65
Atil	9.4	37.5	8	9.4*	64.3
Hermosillo	16.1	29	5	13.8	63.9
Trincheras	9.6	31	7	14.1	61.7
Magdalena	7.4	31	7	16	61.4
Puerto Peñasco	13.8	29	6	12.4	61.2
Agua Prieta	8.3	31	7	14.6	60.9
Nogales	14.5	29	4	12.8	60.3
Imuris	13.3	25	7	14.7	60
Cumpas	10.6	27	7	15.3	59.9
Yécora	8.8	31	7	12	58.8
Ures	17.1	17	7	16.2	57.3
Fronteras	12.2	23	7	14.9	57.1
San Ignacio Río Muerto	10.3	29	7	10.6	56.9
San Felipe de Jesús	11.2	21.5	7	15.9	55.6
Guaymas	14.1	27	3	11.4	55.5
Oquitoa	7.9	31	8	7.9	54.8
Divisaderos	10.9	21	7	15.1	54
Bacanora	12	15	7	17.6	51.6
Carbó	11.8	17.5	8	13.9	51.2
Quiriego	13	15	8	15	51
Huatabampo	8.6	21	7	13.9	50.5
La Colorada	11.3	15	8	13.7	48
Gral. Plutarco Elías Calles	10.8	17	6	12.7	46.5

Opodepe	12.1	13	7	13.7	45.8
Nácori Chico	11.8	15	7	11.8*	45.6
Soyopa	5.9	18	8	13.3	45.2
Nacozari de García	9.9	15	6	13.7	44.6
Sahuaripa	10	13	7	14.5	44.5
Arivechi	12.3	11	8	13	44.3
Onavas	5.5	15	8	14.9	43.4
Naco	7.7	15	7	13.1	42.8
Sáric	10.4	15	7	10.4*	42.8
Bácum	7.4	15	7	11.1	40.5
Villa Pesqueira	8.5	11	7	13.9	40.4
Benjamín Hill	7.9	5	8	15	35.9
Bacadéhuachi	6.2	15	8	6.2*	35.4
Aconchi	11.7	0	8	14	33.7
Cananea	12.9	0	7	13.4	33.3
Empalme	8.6	1	7	12.8	29.4

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2018, ajustándose a los lineamientos establecidos en las consideraciones del presente dictamen, determinando que cuarenta y un ayuntamientos presentan resultados satisfactorios con propuestas de calificaciones que van de 60 a 100 puntos, por lo que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias; mientras que los restantes treinta y un ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización proponga a esta Soberanía calificaciones menores a 60 puntos, resultando en que éstas cuentas públicas no deben ser considerada como aprobatorias por esta Asamblea.

Siendo los resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional

de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Fiscalización considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.

QUINTA.- Con independencia de los resultados del informe de resultados de la cuenta pública municipal y la calificación que en su oportunidad los ayuntamientos reciban por parte del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en las que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones plasmadas en el informe de resultados y las contenidas en el informe de fiscalización.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior deberá proceder a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, iniciar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de los ayuntamientos de la Entidad, con base en las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal, dando así continuidad a los trabajos realizados por ese organismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2018, de los Ayuntamientos siguientes:**

- | | | |
|------------------------------|---------------|--------------------|
| 1.- Huépac | 15.- Granados | 29.- Benito Juárez |
| 2.- Cucurpe | 16.- Álamos | 30.- Cajeme |
| 3.- Banámichi | 17.- Tepache | 31.- Navojoa |
| 4.- San Miguel de Horcasitas | 18.- Caborca | 32.- Bacerac |
| 5.- Bavispe | 19.- Etchojoa | 33.- Santa Ana |

6.- San Javier	20.- Villa Hidalgo	34.- Átil
7.- Rayón	21.- Huásabas	35.- Hermosillo
8.- Rosario	22.- Tubutama	36.- Trincheras
9.- Santa Cruz	23.- Moctezuma	37.- Magdalena
10.- Baviácora	24.- Mazatán	38.- Puerto Peñasco
11.- San Luis Río Colorado	25.- Bacoachi	39.- Agua Prieta
12.- Pitiquito	26.- Altar	40.- Nogales
13.- San Pedro de la Cueva	27.- Huachinera	41.- Ímuris
14.- Suaqui Grande	28.- Arizpe	

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2018, de los Ayuntamientos siguientes:**

1.- Cumpas	12.- Quiriego	23.- Naco
2.- Yécora	13.- Huatabampo	24.- Sáric
3.- Ures	14.- La Colorada	25.- Bácum
4.- Fronteras	15.- Gral. Plutarco Elías Calles	26.- Villa Pesqueira
5.- San Ignacio Río Muerto	16.- Opodepe	27.- Benjamín Hill
6.- San Felipe de Jesús	17.- Nácori Chico	28.- Bacadéhuachi
7.- Guaymas	18.- Soyopa	29.- Aconchi
8.- Oquitoa	19.- Nacoziari de García	30.- Cananea
9.- Divisaderos	20.- Sahuaripa	31.- Empalme
10.- Bacanora	21.- Arivechi	
11.- Carbó	22.- Onavas	

TERCERO.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2018, de los municipios, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria. Lo anterior, en función de que el artículo 42 de la Constitución Política del Estado antes señalado, establece que esta Soberanía califique las cuentas públicas municipales, de tal forma que pueda cumplirse el deber constitucional señalado.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a ____ de octubre de 2019.

**DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
PRESIDENTE**

**DIP. DIANA PLATT SALAZAR
SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS
SECRETARIA**

**DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA**

**DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO**

**DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA
SECRETARIA**

**DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
SECRETARIO**